

**Archivo Municipal
de
BURGUILLOS DEL CERRO**

Código de referencia : ES.06022.AMBC/1.1.01//44.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1996 / 1997

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 105 hojas [sic]

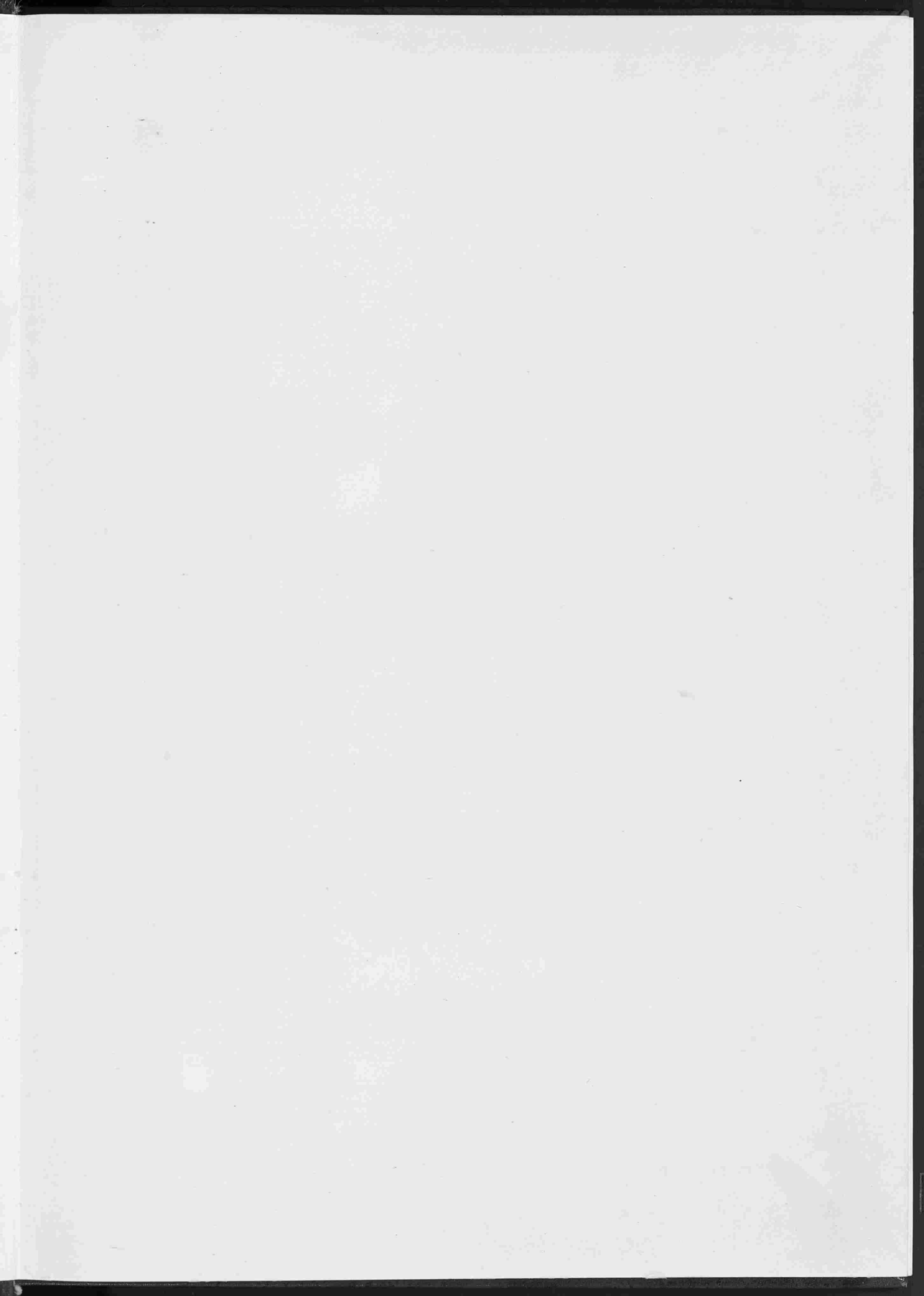
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Burguillos del Cerro

LA MINERVA EXTREMEÑA
BARRENA
BADAJOZ

**LIBRO
DE
ACTAS**

1.996

Imprenta, Papelerías y Encuadernación
Plaza España, 13 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Fax 22 22 17
Avda. Santa Marina, 12 - Teléf. 25 57 54





PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE _____

TERMINO MUNICIPAL DE BURGUILLOS DEL CERRO



AÑO DE 1996

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de 100 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre AYUNTAMIENTO PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

EI _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de 100 hojas foliadas y selladas con el de esta OFICINA y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____
BURGUILLOS DEL CERRO a 29 de JULIO
de mil novecientos NOVENTO Y SEIS

V.º B.º

EI _____



Dolores Rotundo



PARTIDO DE

LIBERTAD DE PASADAJE

TRIBUNAL MUNICIPAL DE

AÑO DE 1926

LIBRO DE ACTAS

DE LOS JUICIOS CELEBRADOS POR

EL TRIBUNAL MUNICIPAL

En el día de ... de ... de ...

se celebró en el Tribunal Municipal ...

el juicio ...

entre ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...



nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación éste será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro municipio debe formar parte del conjunto de municipios integrados en la Demarcación Única.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Única Demarcación Territorial para la prestación de estos servicios en Extremadura.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde la remisión al Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes del acuerdo plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la prestación de servicios de telecomunicación por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

URGENCIAS.- Previa declaración de la urgencia por unanimidad de los asistentes, se acuerda incluir el siguiente punto en el orden del Día:

1º ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y CUIDADO DE PARQUES Y JARDINES.- Por la Secretaría se procede a informar a los señores asistentes del expediente tramitado para la adjudicar



cación del servicio de limpieza viaria y cuidado de parques y jardines, cuyo pliego de condiciones fue aprobado en sesión Plenaria celebrada el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, siendo sometido posteriormente a información pública mediante inserción del correspondiente Edicto en el Tablón de Anuncios y en el B.O.P. nº 135, de fecha 12 de Junio de 1996, sin que se presentaran reclamaciones contra el mismo.

Abierto el plazo de presentación de proposiciones desde el día 22 al 29 de Junio de 1996, ambos inclusive, no se presentó ninguna. Se procedió a la apertura de un segundo plazo desde el día 8 al 24 de Julio, presentándose en el citado plazo tres proposiciones.

Reunida la mesa de licitación el día 25 de Julio, se procedió a la apertura de las plicas presentadas con el siguiente resultado:

- plica nº 1: Valeriano Pozón Cordón

oferta económica: 1.320.000 pt. anuales IVA incluido.

- plica nº 2: J. García Melo.

oferta económica: 1.535.000 pt. anuales IVA incluido.

- plica nº 3: Blas Rivera Sande.

oferta económica: 1.500.000 pt. anuales IVA incluido.

Se quedan consignadas en el expediente, para que se proceda a su adjudicación por el Ayuntamiento Pleno, ausentándose el Sr. Alcalde en el momento de proceder a la votación al ser uno de los licitadores familiar suyo, y acordándose, tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato para la prestación del servicio de limpieza viaria y cuidado de parques y jardines a D. Valeriano Pozón Cordón por el precio de 1.320.000 pt. anuales IVA incluido, apartando como medios los especificados en la plica, y dejar como reserva al licitador D. Antonio J. García Melo por el precio de 1.535.000 pt. anuales IVA incluido.

SEGUNDO: Será de aplicación a la presente adjudicación el pliego de condiciones aprobado en sesión Plenaria celebrada el día 29 de Mayo de 1996, en todos sus puntos

TERCERO: Que se notifique al contratista dentro del

plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le cite para que concurra a formalizarlo en documento administrativo.



INFORNES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes de los siguientes puntos:

- Que se ha recibido escrito del Area de fomento de la Excm. Diputación Provincial por el que comunica que la ejecución de la obra núm. 7/EX/PJ. del Plan 1.995, denominada Línea de H.T y B.T. suministro eléctrico en Burguillos del Cerro, ha sido adjudicada a la empresa COBRA Inst. y Servicios S.A, con un presupuesto de 3.700.000 pts., teniendo previsto un plazo de ejecución de tres meses.

- Que se ha recibido escrito de la Mancomunidad de Municipios Río Badión por el que comunica que la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión celebrada el pasado día 1 de Julio, adjudicó la cesión indirecta por concesión del servicio de recogida de basuras, su transporte al centro de eliminación de derez de los Caballeros y limpieza de los contenedores a la Sociedad Cooperativa de Recogida de sólidos de Medina de las Tonas, por una cantidad anual de 19.867.530 pts.IVA incluido, correspondiendo a Burguillos del Cerro una aportación económica de 5.370.929 pb. anuales, excluido el canon que ha de abonarse al centro de eliminación de derez de los Caballeros.

Igualmente informa que el servicio de recogida por parte de la empresa adjudicataria comenzará a funcionar presumiblemente a partir del próximo día 5 de Agosto.

- Dando cumplimiento a lo preceptado en el artº 172 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, y el artº 89. del R.D. 500/90, se ha redactado la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 1995, siendo aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de Julio de 1.996.

Aní, pues, se da cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto 1995 y de los resultados de la misma, que son como sigue:

- derechos pendientes de cobro último ejercicio ... 46.125.239

- derechos pendientes de cobro ejercicios anteriores	37.967.943.
- saldos de cuentas deudoras no presupuestadas	-446.679
SUM A	86.646.503

- obligaciones pendiente pago último ejercicio	73.743.401
- obligaciones pendientes pago ejerc. anteriores	23.998.873
- saldos cuentas acreedoras no presupuestadas	2.702.362
SUM A	100.444.636

- fondos liquidados de tesorería	33.524.113
- total remanente de tesorería	<u>16.726.050</u>

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas pide el uso de la palabra el concejal del PP D. Juan Pedro Aguilar Calvo para preguntar si se han limpiado los contenedores de basura.

Con la venia de la Presidencia, responde el concejal D. Antonio Asensio Díaz que sí se han limpiado algunos contenedores, pero ha sido por iniciativa de particulares.

El Sr. Alcalde responde que la empresa adjudicataria del servicio ha de hacerse cargo de la limpieza de los contenedores y que en el convenio firmado está estipulado que la Consejería de Obras Públicas se responsabiliza de la limpieza de los contenedores durante los seis primeros meses.

Pide la palabra el Concejal del PP. Sr. Casillas Méndez para solicitar información sobre la venta de nichos.

El Sr. Alcalde responde que formule la pregunta por escrito puesto que se trata de una información que tiene que recabar el funcionario encargado de este negocio.

El concejal del PP. Sr. Aguilar Calvo pregunta que sucede con los recibos de alcantarillado que se han notificado correspondiente a parcelas que no cuentan con este servicio.

Con la venia de la Presidencia responde la Sra. Secretaria que se está procediendo a la anulación de dichos recibos.

Pregunta el Sr. Casillas Méndez qué solución se le ha dado al problema de la vaguería de la C/Castillo.

El Sr. Alcalde responde que se solicitó informe al veterinario de sanidad al respecto, el cual fue desfavorable.



porque no reúne las condiciones necesarias, dándose traslado del mismo al propietario de la vaquería que se comprometió a retirar los animales, sin embargo ha hecho caso omiso de lo que se actuará en consecuencia.

Pregunta el concejal D. Juan Pedro Aguilar si hay normas para la utilización del pabellón polideportivo.

Con la venia de la Presidencia responde el Concejal delegado de deportes Sr. Escaso Navarro que hay normas que regulan tanto el funcionamiento como el horario de utilización del pabellón.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la reunión, levantándola, siendo las veintiséis horas y cincuenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,
[Signature]

LA SECRETARIA,
[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

- Sres. Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. José Calvo Cordón
- Concejales:
- D. Fco. Zarallo Urea
- D. Antonio Aguilar Calvo
- D. Antonio Asensio Diaz
- D.ª Felisa Casillas Pérez
- D. P. Regalado Escaro Nav.
- D. Felipe Lazcano Navarro
- D. Baldomero Parra Sate
- D. Juan Casillas Reide
- D. Juan P. Aguilar Calvo
- D. José Rocha Lera

En Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en primera citación a efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón y asistidos por la infraescrita Secretaria.

El Concejal del Grupo Socialista D. Antonio Aguilar Calvo se incorporó en el tercer punto del Orden del Día.

Abierto el acto por la Presidencia se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Por la Presidencia se

Secretaria-Interventore:

D. P. Dolores Romero Díaz

pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 16 de Junio y 29 de Julio de 1.996, respectivamente, previamente distribuidos con la convocatoria, dándose lectura al escrito presentado por el Cura Párroco de la localidad D. Elías Gómez Borrallo que solicita con respecto al acta del Pleno celebrado el día 16 de Junio la inclusión como asistente al mismo con motivo del homenaje rendido al anterior Cura Párroco D. Juan Fco. Complado Tanco, y que ha sido omitido por error involuntario.

Se acuerda por unanimidad la inclusión de D. Elías Gómez Borrallo como persona representativa que asistió a dicho Pleno

Con respecto al acta del Pleno celebrado el día 29 de Julio el Concejal del Grupo Popular D. Juan Casillas Réndez solicita que en el punto cuarto del Orden del Día relativo a la renovación del contrato del encargado de obras se suprima la frase de que fué el portavoz del Grupo Popular el que hizo la propuesta, aprobándose por unanimidad dicha rectificación.

Con estas observaciones y rectificaciones practicadas se aprueba las actas por unanimidad de los asistentes.

2º APROBACION DEL RESUMEN NUMERICO PROVISIONAL DEL PADRON DE HABITANTES.- Por la Secretaria se procede a informar a los señores asistentes que una vez finalizados los trabajos de formación del padrón municipal de habitantes, con fecha de referencia 1 de Mayo de 1.996, de acuerdo con lo establecido en el número vigésimo sexto de la Orden de Renovación Padronal de 25 de Septiembre de 1.995, modificada por el R.D. 6/96, de 15 de Enero, los resúmenes numéricos deberán ser sometidos a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento antes del día 1 de Octubre, exponiéndose posteriormente al público el padrón renovado durante un mes, plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones de alta, baja o modificación de datos

Los resúmenes provisionales son los siguientes:

Dist.	Seca	Presentes		Ausentes		Transeúnts.	
		varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres
1º	1ª	804	832	28	29	-	-
1º	3ª	812	847	26	28	-	-

TOTALES 1.616 1.679 54 57 -

Siendo por tanto la población de derecho a 1 Mayo 1.996 de 3.406 habitantes, 1.670 varones y 1.736 hembras.

Conocidos los datos anteriores, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el resumen numérico provisional resultante de la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de Mayo de 1.996.

SEGUNDO: Exponer al público los citados resúmenes numéricos por espacio de un mes, para oír reclamaciones.

3º APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1.995: Por parte de la Secretaria-Interventora se procede a informar del resultado de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1.995, poniendo a disposición de los señores Concejales los documentos que lo justifican.

Resultando que, confrontando la Cuenta General del Presupuesto, los acuerdos de modificaciones de crédito, la liquidación, los mandamientos de pago e ingreso y el acta de arqueo a 31 de Diciembre de 1.995, quedando debidamente justificada y constando en el expediente el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda con el voto favorable de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los cuatro Concejales del Grupo Popular por entender que es un asunto bastante complejo y su estudio en profundidad requiere más tiempo del que se les ha dado para ello, la aprobación de la citada cuenta.

4º FIJACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 1.997:-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del escrito remitido por la Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Trabajo, en la que comunica que estando próximo a confeccionarse el calendario laboral para el año 1.997, y siendo necesario conocer las fiestas locales de todos los municipios, no pudiendo ser más de dos ni coincidir en Domingo ni festivos, según determina el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO: Fijar como fiestas locales para el año 1.997 los días 15 de Mayo y 15 de Septiembre.



SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, a los efectos oportunos.

5º ADQUISICION DEL INMUEBLE SITUADO EN LA C/SAW

AGUSTIN Nº 21 PARA PROCEDER AL ENSANCHAMIENTO DE LA C/CASTILLO. - Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes del expediente tramitado para adquirir el inmueble situado en la C/S. Agustín, núm. 21, con el fin de destinarlo a viales y proceder por tanto a la ampliación de la entrada de la C/Castillo.

Dicho inmueble es propiedad de los hermanos Lima García, consta de una sola planta, tiene una superficie de 64,71 m² y los siguientes linderos:

Fachada: C/S. Agustín.

Lateral derecho: C/Castillo.

Lateral izquierdo: Inmueble propiedad de D. José Ramos Zarallo

Fondo: Inmueble propiedad de los herederos de D. Claudio Castres

Constando en el expediente el informe del Técnico Municipal y el informe favorable de la Comisión de Patrimonio, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adquirir el inmueble situado en la C/S. Agustín, nº 21, propiedad de los hermanos Lima García, para demarcarlo y destinarlo a viales para ampliar la entrada de la C/Castillo.

SEGUNDO: Fijar el precio de la adquisición en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000) estimándose que dicho importe es el valor de mercado del inmueble, según informe del Técnico Municipal.

TERCERO: Acordar que se proceda a la modificación del Presupuesto para consignar en la partida 511.682 del presupuesto de gastos crédito suficiente para la adquisición del inmueble.

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde D. José Beltrán Cordero, para realizar las gestiones oportunas y comparecer ante Notario y formalizar la adquisición en escritura pública.

6º ADHESION A LA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL NOMBUEY. Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura al escrito remitido por el Ayuntamiento de Valencia del Nombuey por el que solicita que este Ayuntamiento se sume a la petición que se va a cursar a la Diputación Provincial y a la Junta de Exhumadura para arreglar la carretera local que une



Valencia del Nombrey con la comarcal 4311 a Oliva de la frontera, por la proximidad con Portugal y con motivo de la celebración de la Exposición Universal de Lisboa de 1.998, y dado que las obras en tierras lusas hacia Lisboa se iniciarán en breve.

Tras deliberación al respecto, se acuerda dejar el tema sobre la mesa para que sea objeto de debate en un Pleno posterior una vez que se recabe más información sobre el estado de la carretera de Villanueva del Fresno a Oliva.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde procede a abrir el turno de ruegos y preguntas respondiendo a la pregunta formulada en el Pleno anterior por el Concejal del Grupo Popular D. Juan Casillas Réndez relativa a la venta de nichos en el cementerio, aclarando que el precio de venta de los mismos varía según este situado en zona alta, baja ó media (40.000, 60.000 ó 50.000 pts. respectivamente, según la Ordenanza fiscal vigente). Igualmente informa que ahora se están vendiendo solamente los necesarios, pero en el momento en que se hagan más nichos sí se pondrán a la venta.

A continuación pide el uso de la palabra el Concejal del Grupo Popular Sr. Pozón Santos que formula las siguientes preguntas:

- ¿Podría decirme, sin perjuicio de las atribuciones que el Alcalde puede tener en el tema de delegar funciones, las causas que han motivado que en su reciente ausencia haya delegado sus funciones en Concejales que ocupan el 5º y 7º lugar en la lista existiendo una Comisión de Gobierno y Tres Tenientes de Alcalde? (art. 43.3 del R.O.F).

El Sr. Alcalde responde que la delegación de funciones es una competencia suya, y que si bien el R.O.F. establece que se puede delegar en la Comisión de Gobierno ó en los Tenientes de Alcalde, no es obligatorio, pudiendo delegar en cualquier otro Concejal.

- En el Pleno celebrado el día 25 de junio de 1996, en el apartado de ruegos y preguntas, un Concejal de su Grupo hizo una pregunta en relación con la calidad del agua que se bebe en Burguillos, contestando U.S. que "se están haciendo las gestiones para solucionarlo de forma definitiva. Preguntado: ¿ya se han solucionado los problemas que se mencionaban en la

citada acta, apartado de ruegos y preguntas?

El Sr. Alcalde responde que en días anteriores ha mantenido una entrevista con el responsable técnico del proyecto de obras a realizar en la depuradora, el cual le comunicó que una vez finalizados el plazo de presentación de ofertas de las distintas empresas éstas están siendo valoradas y en la semana próxima se adjudicará a la mejor oferta. Espero que comiencen lo más pronto posible y se solucionen de una vez por todas los problemas de la depuradora.

-En el Pleno celebrado el día 29 de Julio de 1.996, el Concejal de este grupo Sr. Aguilar Calvo preguntó si había normas para la utilización del pabellón polideportivo. Se le contestó que sí. Preguntó dónde se pueden consultar y en que sitio están expuestas al público?

Con la venia de la Presidencia responde el Concejal Delegado de Deportes D. Pedro Regalado Erasmo Nuvarro que las normas para la utilización del Pabellón polideportivo están expuestas en el tablón de anuncios del pabellón y que pueden ser consultadas por todos.

-En el D.O.E. nº 73, pag. 3069, la Concejalía de Agricultura y Comercio ha publicado un artículo único en relación al Decreto 103/1996, de 17 de Junio, modificando el Decreto 183/1995, estableciendo unas ayudas para mejorarlas infraestructuras en fincas rústicas de propiedad municipal. ¿se han hecho algunas gestiones por parte de este Ayuntamiento en este asunto?

El Sr. Alcalde responde que la citada Orden estaba dirigida a dehesas boyales, y en el caso de Los Centenares se trata de un terreno rústico que no reúne los requisitos establecidos en la citada Orden.

A continuación pide el uso de la palabra el Concejal del Grupo Socialista D. Antonio Aguilar Calvo, que basándose en el artículo 93 del R.O.F.R.J. solicita la inclusión por razones de urgencia de una propuesta relativa al funcionamiento de la depuradora, sometiéndose a consideración del Ayuntamiento Pleno, que aprueba por unanimidad de los asistentes su inclusión en el Orden del día.

Con la venia de la Presidencia el Sr. Aguilar Calvo expone

006

a los señores asistentes su preocupación por el tema del funcionamiento de la depuradora, pues el análisis efectuado por la Consejería de Sanidad el pasado mes de Julio, día 30, daba el agua como "no potable" por la presencia de enterococos, lo que quiere decir que estamos bebiendo agua que lleva disueltos excrementos, no habiendo informado a la población. De todos es conocido la epidemia de legionella que se está produciendo en Madrid, con varios muertos ya, y dicho germen se transmite a través del agua.

Quiero recordaros lo que dice el R.O.F en su artículo 22.2: "De los acuerdos de los órganos colegiados de las Corporaciones locales serán responsables aquellos de sus miembros que hubieren votado favorablemente". Tenemos en nuestras manos parte importante de la salud de un pueblo y no estamos actuando con responsabilidad Sr. Alcalde.

Así pues solicita del Pleno de la Corporación que adopte una postura urgente respecto del problema de la depuradora.

El Sr. Alcalde responde que como ya ha contestado al representante del grupo Popular desde esta Alcaldía se están haciendo las gestiones para que de una vez por todas se realicen las obras oportunas en la depuradora y ésta funcione bien, pero como toda la Corporación conoce estas gestiones no son nuevas, puesto que el problema del agua (cantidad y calidad) es quizás el más grave que asumió esta Alcaldía, la cantidad se ha solucionado, falta la calidad y es por lo que espero que en breve se realicen las obras de ampliación de la depuradora.

El Sr. Aguilar afirma que él no habla de la obra de ampliación de la depuradora que va a realizar la Junta de Extremadura, sino de que el Ayuntamiento adopte medidas concretas porque la misma no funciona bien.

El Sr. Alcalde responde que en el último Pleno también se trató el tema del agua, el Sr. Concejál de Sanidad acusó de que el agua no era potable, el día siguiente esta Alcaldía se puso en contacto con la Consejería de Sanidad para que hiciera un análisis completo del agua para saber si esto era cierto, una vez efectuado dicho análisis se comprobó tanto por el físico-químico como por el bacteriólogo que el agua era potable. Copia de dicho análisis obra en poder

del Concejal delegado de Sanidad.

En cuanto a las medidas concretas que alude el Concejal son aquellas que se van a llevar a efecto con la obra de adaptación de la depuradora, y a grosso modo, con el decantador, los filtros, y los sistemas de dosificación. Estas obras ronda el presupuesto en cuarenta millones de pesetas.

El Sr. Aguilar Calvo pregunta al Alcalde si ha recibido o no un fax que comunicaba que el agua no era potable.

El Sr. Alcalde responde que no recuerda ese fax en concreto porque son muchos los que se reciben todos los días pero en cualquier caso son los mismos técnicos de la Consejería de Sanidad los que avisan en caso de que el agua no se pudiera consumir.

El Sr. Aguilar Calvo solicita de nuevo que el Pleno de la Corporación debata si se arregla o no el problema de la depuradora porque está estropeada y los análisis de agua son negativos.

El Sr. Alcalde manifiesta que antes de que el Sr. Aguilar Calvo fuera Concejal ya se estaba tratando con la Junta de Extremadura el tema de una depuradora nueva, que ya está aprobada por la misma, tiene consignación presupuestaria y cuya obra va a ser adjudicada la próxima semana. Además también es importante preguntarse cómo está el agua al día de hoy, preguntando al Sr. Aguilar Calvo si sabe el resultado de los últimos análisis.

El Sr. Aguilar Calvo responde que no lo puede saber porque la depuradora no funciona bien y un día da el agua potable y otro no.

El Sr. Alcalde reconoce que la depuradora no funciona al cien por cien y el problema fundamental es que es pequeña, pero con la calidad del agua y el sistema de captación, para un consumo normal está potable como lo demuestran los análisis, cuando el problema se puede presentar de forma más pesuntiva es en verano que se duplica la población y la depuradora tiene que funcionar por encima de sus posibilidades y disminuye la calidad, pero esto no implica que no sea potable, dentro de unos parámetros mínimos y máximos. Ahora bien esto no quiere decir que algún día en la muestra

de agua que se tome no tenga cloro, y esto inmediatamente implica que ese día el análisis de agua no es potable. Pero todo esto es relativo y las condiciones del agua muy variables y solicita al Sr. Aguilar Calvo que él proponga una solución.

El Sr. Aguilar Calvo hace uso de la palabra y propone que se nombre a un grupo de personas que analice el problema encargue un estudio y proponga medidas concretas.

El Sr. Alcalde responde que el estudio ya está hecho por parte de la Junta de Extemadura. Además informa que antes de la obra estuvieron en Burguillos unos técnicos de una empresa de Plasencia los mismos que realizaron la obra de la toma flotante, y han analizado el problema de la depuradora, siendo necesario, según ellos, para que ésta funcione en óptimas condiciones hacer las obras que he dicho anteriormente. Además estas deficiencias se acusan más en los días punta de verano que es cuando más consumo hay y el deflector flocula peor. Se nos aconseja que esperemos a que dichas obras las acometa la Junta de Extemadura en breve.

El Sr. Aguilar Calvo responde que no hay estudio y solicita de nuevo que se someta al Pleno si se crea o no una comisión encargada de estudiar el problema, proponga medidas concretas e informe al Pleno del coste de tales medidas.

El Sr. Alcalde responde que todo lo que se ha debatido hasta ahora lo sabe el Sr. Aguilar Calvo porque se mismo razonamiento se lo han hecho varias veces, y lo que sucede es que no quiere asumir sus responsabilidades de gobierno.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista D. Francisco Zarallo Uera, y manifiesta que en el mes de julio hubo un caso de gastroenteritis, aunque no puede achacarse al agua de la red pública, pero si hay alguna duda sobre la potabilidad del agua es conveniente que un técnico realice un estudio y se adopten las medidas oportunas aunque sea de carácter provisional, hasta que finalice la obra de la Junta.

El Sr. Alcalde responde que hacer un nuevo estudio supone una duplicidad de esfuerzos, pues éste ya está

hecho por parte de la Junta de Extremadura, y las obras comenzarán en breve.

Sometido el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno se acuerda por unanimidad de los asistentes delegar en el Concejal de Sanidad D. Antonio Aguilar Calvo las competencias para encargar un estudio sobre el problema de la depuradora, las medidas a adoptar y el coste de las mismas.

De nuevo, en el uso de la palabra el Concejal del Grupo Socialista D. Antonio Aguilar Calvo pregunta cuáles han sido las actuaciones de la Alcaldía desde el último Pleno, puesto que él no las conoce porque no ha estado de vacaciones.

Siguendo en el uso de la palabra, en el turno de ruegos, manifiesta que continuando con las responsabilidades, ya que según dice el art. 22.1 del R.O.F. "Los miembros de las Corporaciones locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo", ruega al Sr. Alcalde le formule por escrito las delegaciones dadas a su cargo, pues como Concejal de Sanidad no puede actuar haciendo las gestiones oportunas para arreglar la depuradora o clausurar la vaqueriza de la C/Castillo, u organizar el funcionamiento del centro sanitario, ó como Concejal de Festejos trabajar durante días para ajustarnos al Presupuesto y a última hora por iniciativa particular del Alcalde contrata a una orquesta para hora y media de actuación por trescientas mil pesetas, ó como Concejal de Cultura no se me hace caso de las necesidades de nuestros Colegios ó como Teniente de Alcalde que debería representar al Alcalde en su ausencia, pasando incluso a reemplazar como un Concejal que no pertenece a la Comisión de Gobierno, etc.

Dado el cúmulo de desahucios que veo en la organización de nuestro Grupo, ruego de nuevo al Sr. Alcalde, tenga a bien darme las delegaciones que el crea oportuno debo llevar, para sentirme tranquilo con mi conciencia y con la ley. Ruego lo haga por escrito, como así mismo me parecería oportuno lo hiciera al resto de los compañeros para mejorar el funcionamiento de la Corporación.

El Sr. Alcalde responde con respecto a las gestiones que ha realizado durante la ausencia del Sr. Aguilar Calvo, que parte



de la pregunta se la contestará por escrito, pero que entre otras muchas cosas ha sido realizar las actuaciones que él como Concejal delegado no ha hecho, y que en vista de que el Sr. Aguilar Calvo se tapa los oídos y no quiere escuchar ninguna respuesta de forma verbal y abandona la sala para no escuchar cree que no merece la pena contestar.

No obstante, quisiera que el Sr. Aguilar Calvo se leyera las actas de los Plenos celebrados y en concreto la del día 29 de Junio de 1985, donde constan las delegaciones de esta Alcaldía a los distintos Concejales, y una vez que las recuerde y que esté tranquilo con su conciencia, vea si se encuentra en condiciones de llevarlas a cabo.

Incorporado de nuevo el Sr. Aguilar al Pleno, pide el uso de la palabra el Concejal del Grupo Popular D. Juan Casillas Pérez que formula las siguientes preguntas:

- Obra en la C/Ancha nº 75, con 8 meses sin permiso de obra y el Alcalde no da una respuesta.

El Sr. Alcalde responde que esa obra tiene su correspondiente licencia y además está acabada.

- Casa propiedad del Ayuntamiento, en la Auda Juventud, nº 18, queremos saber quién a autorizado la obra sin pasar por el Pleno ni tener proyecto, ya que para obras de iguales características se exigen.

El Sr. Alcalde responde que las licencias de Obras se conceden por Decreto de la Alcaldía previo informe del Aparejador, que es quien determina en función de la envergadura de la obra si los interesados deben presentar proyecto técnico o certificado de adecuación estructural.

En cualquier caso, recordar que es voluntad de la Corporación enajenar estas viviendas a los arrendatarios de las mismas, para lo cual ya ha sido tramitado el correspondiente expediente de desafectación.

- Pregunta el Sr. Casillas que sistema se sigue para comprar el material eléctrico.

El Sr. Alcalde responde que cuando el funcionario encargado del alumbrado detecta alguna necesidad la pone en conocimiento del técnico municipal, Florencio Rosas, que es el encargado de hacer los pedidos consultando siempre previamente a dos ó tres empresas

para comprobar precios.

- Por último el Sr. Casillas afirma que habrá que darle una vez por todas una solución a los escombros.

El Sr. Alcalde responde que es obligación del Ayuntamiento disponer de un sitio para vertes escombros, pero el estado en que se encuentre el mismo es responsabilidad de las personas que lo utilizan.

- Pregunta el Sr. Casillas para terminar si hay contratos de los terrenos ocupados en las traseras de la piscina, los Centerares y la Fuente Nueva.

El Sr. Alcalde responde que dichas cesiones no tienen contrato.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

vº Bº

EL ALCALDE,

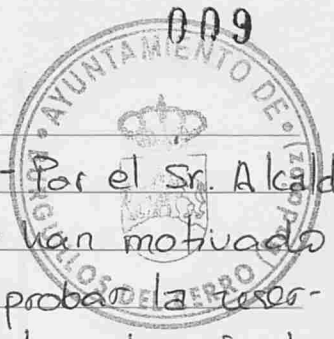
LA SECRETARIA,

Lu: ~~Antonio~~ Lourenço

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Sres. Asistentes:

<u>Alcalde-Presidente:</u>	En Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas del día diez
D. José Calvo Cordón	de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen previa
<u>Concejales:</u>	citación al efecto en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,
D. Francisco Zorillo Mesa	los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayun-
D. Antonio Aguilar Calvo	tamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión
D. Antonio Asensio Díaz	Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
D. Felisa Casillas Reñdez	José Calvo Cordón y asistidos por la impresente Secretaria.
D. Pedro Borja Galdo F. Navarro	Los Concejales D. Francisco Zorillo Mesa del PSOE y D.
D. Felipe Jacinto Nakama	Juan Casillas Reñdez del PP, se incorporan en el segundo
D. Baldomero Prión Santos	punto del orden del día.
D. Juan Casillas Reñdez	Abierto el acto por la Presidencia se procedió al estudio



D. Juan P. Aguilar Calvo
D. Antonio J. Rocha Lema
Secretario - Inhabente
D. F. Dobas Romero Piza

de los asuntos incluidos en el Orden del Día.
1º DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA SESION. - Por el Sr. Alcalde se expone a los señores asistentes las razones que han motivado la convocatoria urgente de la sesión, y que es aprobar la reserva de crédito del PER para tramitar el expediente lo más rápido posible, urgencia que es apreciada favorablemente por unanimidad de los asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2. del R.O.F.R.J.

2º SOLICITUD DE SUBVENCION PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL. - Por la Presidencia se procede a informar del escrito remitido por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 4.950.000 pts. (cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas), con cargo a la partida presupuestaria de INEM destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general ó social, conforme a lo dispuesto en la Orden de 2 de Marzo de 1.994 y disposiciones concordantes.

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio las obras de Pavimentación del Paseo del Cristo, 1º fase, conforme al proyecto técnico redactado por el Aparejador Municipal D. José F. Maraver Guerrero por importe de 6.435.000 pts. (seis millones cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas).

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO: Aprobar en este Municipio las obras de Pavimentación del Cristo, 1º fase, por el importe señalado, y con el siguiente desglose: 4.950.000 pts. para financiar la mano de obra y 1.485.000 pts. para materiales.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención por importe de 4.950.000 pts. equivalente al cien por cien de la mano de obra que participa en la ejecución de las obras.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 1.485.000 pts. para financiar el coste de los materiales a

emplear en la ejecución de la mencionada obra.

3º ADHESION AL ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO Y LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCION B-1 DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACION PARA EL CURSO 1.996-1.997. Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes del acuerdo marco de cooperación suscrito entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización, convenio al que ya se ha adherido este Ayuntamiento en años anteriores.

Igualmente informe que en fechas recientes ha sido solicitado a la Junta de Externadura el curso de alfabetización en cuyo proyecto se contempla la obtención del permiso de conducir de las personas inscritas en el mismo con el fin de conseguir con ello una mejora de posibilidades de acceso al mundo laboral.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO: La adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso 1.996-1.997.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y para que lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.

4º ADJUDICACION DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION CATASTRAL EN BURGUILLOS DEL CERRO: Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes de la conveniencia de realizar la actualización del catastro de urbana de la localidad, pues desde la última revisión que se realizó en 1.989 ha habido muchas modificaciones que no están reflejadas en el catastro, con el consiguiente perjuicio económico que ello ocasiona a las áreas municipales.

Con este objeto se han solicitado ofertas a empresas dedicadas a prestar estos servicios, habiendo recibido tres ofertas económicas que son las siguientes:

- COCARTO S.L.: precio de cada unidad de urbana a dar de alta 2800

Para ello es necesario proceder a la modificación de las respectivas ordenanzas fiscales, habiéndose tramitado el correspondiente expediente, dándose cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Socialista D. Antonio Aguilar Galvo para proponer que dicha bonificación se aplique también a las pequeñas y medianas empresas que se instalen por primera vez.

El Sr. Alcalde responde que aunque él también está de acuerdo con la propuesta del Sr. Aguilar Galvo en el fondo, ésta queda fuera del orden del día que contempla la referida bonificación para pequeños y medianos comerciantes que tengan reconocido el derecho a las ayudas contempladas en el Decreto 93/1.996, careciéndose además de base documental para tomar esa decisión, por lo que debe ser objeto de debate de un Pleno posterior.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la tasa por licencias urbanísticas, estableciendo una bonificación del cincuenta por ciento para los pequeños y medianos comerciantes que soliciten licencias de obras para reforma y mejora de los locales donde ejercen su actividad y tengan reconocido el derecho a las ayudas contempladas en el Decreto 93/1996.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones, mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO: En caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta,

que ceshpico.

V.º B.º

EL ALCALDE,



LA SECRETARÍA,

Luís Botas Linares

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Sres Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Calvo Cordón

Concejales:

D. Fco. Jarallo Urea

D. Antonio Asensio Díaz

D. Felisa Casillas Méndez

D. P. Regalado Escaso Navaro

D. Felipe Jareño Naharro

D. Baldomero Porón Santos

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan P. Aguilar Calvo

D. Antonio S. Rocha Loma

Secretarías-Intervenientes

D.ª P.ª Dolores Romero Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas del día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen para citación al efecto en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Deja de asistir el Concejal del Grupo Socialista D. Antonio Aguilar Calvo.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a l estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.º DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA SESION - Por el Sr. Alcalde se expone a los señores asistentes las razones que han motivado la convocatoria urgente de la sesión, y que es aprobar la modificación del Presupuesto contando con la presencia de la Secretaria antes de que dé de baja por maternidad, que será en breve, siendo apreciada la urgencia por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 79.2 del R.O.F.R.J

2.º APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N.º 1/1.996 - Por el Sr. Alcalde se da lectura al expediente 1/1.996 de modificación de créditos dentro del presupuesto general para el ejercicio 1.996 tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de Abril.

En resumen, los aumentos que se proponen son los siguientes

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS

<u>PARTIDAS</u>	<u>DENOMINACION</u>	
111.226	Organos de Gobierno. Gastos diversos	300.000
121.220	Adm. General. Material de oficinas	700.000
121.222	" " Comunicaciones	100.000
222.151	Protección Civil y Seguridad Ciudadana. Grafic.	200.000
222.221	" " " " Suministros	375.000
313.480	" Social. Beneficencia. Atenc. social	25.000
322.141	Promoción de Empleo. Personal F.S.E y Agente de Desarrollo Local	6.230.228
422.131	Enseñanza. Personal laboral	50.000
432.226	Urbanismo y Arquitectura. Gastos diversos	370.000
441.721	" " " Cauces de vertidos de Confederación Hidrográfica del Júcar	1.230.000
441.151	Agua potable y Saneamiento. Graficaciones	20.000
442.226	Basura y limpieza urbana. Gastos diversos	150.000
458.226	Festejos. Gastos diversos	300.000
510.614	Infraestruc. Básica y Transportes obras estratégicas	500.000
511.620	" " " " Vías Peas Urbanas. Teneos	1.024.878
511.682	Infraestr. Básica y Transporte. Vías urbanas, edificios y otras construcciones	1.500.000
751.226	Turismo. Gastos diversos	250.000
<u>TOTAL</u>		<u>13.325.106</u>

RECURSOS UTILIZADOS

Nuevos Ingresos

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	
420.00	Transferencias corrientes. Fondo nal. C.M.	1.726.322
722	" de Capital. Mº Trabajo y Seg. Soc para contratación Agente de Empleo	1.999.860
758	Transferencias de Capital. Obras Subv. J. Extremadura Fondo Social Europeo	1.950.000
<u>TOTAL NUEVOS INGRESOS</u>		<u>5.676.182</u>

870.01

REMANENTE LIQUIDO TESORERIA

TOTAL



13.325.106

Tras deliberación al respecto, y previa lectura del informe favorable de la Comisión Especial de Hacienda, se acuerda con el voto a favor de los seis Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los Cuatro Concejales del Grupo Popular, cuyo Portavoz manifiesta que su Grupo se abstiene porque no están de acuerdo con la consignación presupuestaria de ciertas partidas como turismo ó ptejos, ya que dada la difícil situación económica del Ayuntamiento se podría prescindir de esos gastos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/1996 en la forma propuesta.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo de quince días, mediante su inserción en el B.O.P y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna.

TERCERO: Remitir copia autorizada del expediente tramitado, una vez aprobado definitivamente, a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

3ª MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y TASAS SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS E, IMPLANTACION DE LA ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO -

Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el expediente tramitado para la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa sobre licencia Urbanística, así como para la implantación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

A continuación dio a conocer la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Popular Sr. Pozón Santos en la Comisión Informativa de Hacienda y que ahora traslada al Pleno de la

Corporación para que este punto del Orden del Día se desglose en dos y sea tratado por separado la implantación de la ordenanza de Policía y Buen Gobierno y la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa sobre Licencias Urbanísticas, bien en este Pleno o en el próximo que celebre la Corporación.

Sometida a votación dicha propuesta, se acuerda por unanimidad de los asistentes, dada la complejidad del tema dejar sobre la mesa la implantación de la ordenanza de Policía y Buen Gobierno para que sea objeto de debate en un Pleno posterior.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa sobre Licencias Urbanísticas, así como del informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, quedando redactadas de la siguiente forma:

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS:

ANEXO I

Se establece una bonificación del cincuenta por ciento en los siguientes casos:

c) Para las empresas pequeñas y medianas declaradas de alto interés social, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa solicitud motivada de las mismas.

TASA SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS

ARTICULO 6º

Se establece una bonificación del cincuenta por ciento en los siguientes casos:

c) Para las pequeñas y medianas empresas declaradas de alto interés social por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa solicitud motivada de las mismas.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa sobre licencias



Urbanísticas

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO: En caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva decisión Plenaria.

4º APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE TRES DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS, EN BASE A LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA DE 2 DE JULIO DE 1.996, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO. - Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de la Resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda de 19. Septiembre. 1.996, por la que se concede a esta Corporación una ayuda por importe de un millón noventa y cinco mil pesetas (1.950.000) para la contratación de tres desempleados mayores de veinticinco años, por un periodo no inferior a doce meses y en jornada completa, en base a lo previsto en la Orden de 2 de julio de 1.996.

Igualmente se da lectura a las bases redactadas para la provisión de los tres puestos de trabajo, en ellas se especifica las plazas convocadas, requisitos de los aspirantes, documentación que han de presentar, plazo de presentación de solicitudes, nombramiento del Tribunal calificador y pruebas selectivas.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO: Aprobar las bases redactadas para la contratación de tres desempleados mayores de veinticinco años, por periodo no inferior a un año y en jornada completa, en base a la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de 2 de julio 1.996.

SEGUNDO: Exposelas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de ocho días, para que los interesados puedan examinarlas y presentar las observaciones que shien

oportunas.

Y ni más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintuna horas, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

(Signature)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS.-

Sres. Asistentes

Alcalde- Presidente

D. José Calvo Córdón

Concejales

D. Francisco Zarallo

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Felisa Casillas Méndez

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Jureño Naharro

D. Baldomero Pozón Santos

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan P. Aguilar Calvo

D. Antonio F. Rocha Lema

Secretaria sustit:

D. Punitación Rome

En Burquillos del Cerro, siendo las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se reunen previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Córdón, y asistidos por la infrascripta Secretaria.

Deja de asistir el Concejil Sr. Aseusio Díaz.

Abierto el acto por la Presidencia y antes de proceder al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y con la venia de la Presidencia toma la palabra el Sr. Antonio Aguilar Calvo, para manifestar que apoyándose en lo dispuesto en el artículo 88 del R.O.F. solicita autorización de la Presidencia para grabar en un aparato magnetófono el desarrollo de la sesión que se va a celebrar.

Por la Presidencia se le informó que ni bien la grabación de las sesiones se encuentra recogida en el artº 88 del R.O.F, en esos momentos no se cuenta con un informe encargado a la Secretaria-Intervención sobre el respecto, no autorizando la grabación del acto a celebrar hasta tanto no disponga del informe correspondiente.

1º APROBACION, SI PROCEDÉ, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. - Por la Presidencia se propone

a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 27 de septiembre y 10 de Octubre de 1996 respectivamente, previamente distribuidos con la convocatoria, no formulándose reparos a las mismas, quedando aprobadas por unanimidad, a tenor de lo dispuesto en el artº 91.1. del R.O.F.:

2º APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.- Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el expediente tramitado para la implantación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, que se somete a la consideración del Pleno para su aprobación ni procede.

Por el Sr. Alcalde se dieron las explicaciones necesarias sobre aquellos datos que se preguntaron, proponiendo el Sr. Antonio Aguilar Calvo la creación de una Comisión para la elaboración de la ordenanza considerando necesario que en la misma se regule el vertido de escombros y proponiendo que sea objeto de debate en un próximo Pleno.

Por la Presidencia se manifiesta que en el Pleno anteriormente celebrado se propuso este punto que figuraba en el Orden del Día, no observándose ningún problema para que en el Pleno de hoy sea debatido su implantación.

Con la abstención del Concejal Sr. Zarallo Hlera por considerar que no puede pronunciarse al respecto por carecer de suficientes elementos de juicio, y el voto negativo del Sr. Antonio Aguilar, la Ordenanza Fiscal de Policía y Buen Gobierno, quedó redactada de la siguiente forma.

ORDENANZAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

CAPITULO I

DE LOS EDIFICIOS Y SOLARES

ARTICULO 1.-

En cuanto se refiere a la Administración económica local y el régimen de derechos y obligaciones que de ella emanen, los propietarios ausentes tendrán la obligación de comunicar al Ayuntamiento el nombre de la persona que los representen, y a falta de tal comunicación, serán considerados como representantes de los propietarios por las fincas que labren, ocupen o administren:

1. Los administradores, apoderados o encargados de los propietarios no videntes.

2.- En defecto de los anteriores, los colonos, arrendatarios o aparceros de las fincas rústicas, cuando sus propietarios ó administradores no residieren en el término municipal.

3. Los inquilinos de las fincas urbanas, cuando cada una de ellas estuviera arrendada a una sola persona y no residiere en la localidad el dueño, administrador o encargado.

4.- Es obligación del ciudadano comunicar al Ayuntamiento las compras, ventas o alquileres del inmueble a fin de proceder por los servicios correspondientes a las modificaciones que ocasionara en los Padrones Fiscales -

ARTICULO 2.-

1.- Todos los edificios sitos en la vía urbana deberán ostentar la placa indicadora del número que le corresponda en la calle o plaza en que el inmueble se halle ubicado.

En caso de que la vivienda sea de nueva construcción, el propietario deberá solicitar del Ayuntamiento el número de orden en la vía pública que le corresponde, debiendo ser este el que figure en la fachada.

Dichas placas deberán ser instaladas y mantenidas en buen estado de conservación y visibilidad, por los propietarios del inmueble.

2.- Los propietarios de edificios habrán de soportar en sus fachadas a la vía pública los cables, farolas o señales de tráfico que fueren necesarios por razón de interés público, previa comunicación a los mismos por parte del Ayuntamiento.

3.- Los edificios sitos en la confluencia de vías urbanas quedarán sujetos a la servidumbre de ostentación del rotulado de la calle, y los dueños de aquéllos, como los ocupantes del inmueble, deberán dejar libre de impedimentos la perfecta visibilidad de las placas correspondiente.

ARTICULO 3.-

1.- Todos los solares no edificados deberán cerrarse con una cerca de material resistente, incombustible de dos metros de altura como mínimo, revocada, pintada y tratada de forma que su acabado sea agradable, estético y contribuya al ornato de la ciudad.

El cerramiento deberá situarse en la alineación oficial.

2.- El Ayuntamiento, podrá, no obstante, permitir que

dicha valla sea sustituida por tela metálica, que no sea de es-
pino, siendo para ello indispensable de que el solar de que se
trate esté alejado del centro urbano y sus vías principales.

ARTICULO 4.-

1.- No se permitirá que las puertas existentes en los bajos
de los edificios se abran al exterior, salvo a locales destinados
a establecimientos o espectáculos públicos.

ARTICULO 5.-

1.- Cuando un edificio, pared, columna o cualquier otra
construcción resultare amenazado de ruina inminente, de
tal gravedad que las medidas a tomar no puedan deferirse
sin trascendente riesgo para personas o cosas, el propieta-
rio estará obligado a su demolición o a ejecutar, entre
tanto, las obras necesarias para evitar el peligro.

2.- El acuerdo por el cual el órgano municipal com-
petente imponga aquella obligación, requerirá previo
informe técnico el cual expresará si para evitar los gra-
ves riesgos que se aprecien, resulta indispensable proceder
a la urgente demolición o puede consolidarse rápidamente
la obra mediante los trabajos que se precisarán, o evitar,
en fin, circunstancialmente aquellos peligros mediante apun-
talamientos y sostenes.

3.- Con arreglo a las conclusiones de dicho informe, el
órgano municipal competente, obligará, en su caso, al propie-
tario a efectuar con toda urgencia las obras necesarias para
la consolidación de la obra ruinoso si el estado del edificio
aun lo permitiese, o en su caso realizar los apoyos y apun-
talamiento que, por lo menos y por un tiempo, eviten el
desplome o hundimiento de las obras cuando esta solución
factible, o en último término, ordenará el dembo de obra
ruinosa, en cuyo último supuesto el órgano municipal com-
petente, podrá disponer que la finca sea desalojada.

4.- Si el propietario obligado dejare de cumplir lo ordenado
en el plazo que se fije, se mandará ejecutar a su costa por el
órgano municipal competente, y para el cobro de las obras se
procederá, en su caso, por vía de apremio administrativo.

5.- En caso necesario, y con carácter temporal, podrá el órgano
municipal competente, ordenar que los apuntalamientos indispensables



se apoyen en los inmuebles vecinos.

ARTICULO 6.-

Cuando la ruina del edificio, aún siendo grave, no pudiera estimarse como inminente a tenor del informe emitido por el técnico municipal se instruirá el oportuno expediente y procederá conforme a las normas en vigor.

ARTICULO 7.-

1.- Las conducciones de agua, alcantarillado, gas y electricidad que hayan de tenderse en la vía pública, o sub suelo de la misma, así como la instalación en la propia vía pública de poste, palanillas, cajas de amarre y de distribución, requerirán previa licencia de la Administración Municipal.

Estas conducciones deberán someterse, en cuanto a condiciones técnicas y de policía a los Reglamentos y demás preceptos en vigor, y en su defecto, a las condiciones que se dispusieren, debiendo en todo momento quedar el pavimento de la vía pública en perfectas condiciones, y en caso contrario, el Ayuntamiento procederá a su reparación, con cargo al promotor de la apertura del mismo.

2.- Las obras que se realicen en fachadas a la vía pública dentro del casco urbano de Burguillos del Cerro, estarán supeditadas al cumplimiento de los siguientes puntos, al objeto de poder ser autorizadas, y en su caso recepcionadas por el Excmo. Ayuntamiento.

Los promotores quedan obligados a mantener durante el plazo de ejecución de las obras los niveles medios de iluminación de las vías públicas y en cualquier caso, el existente con anterioridad en la zona de que se trate, así mismo, y una vez finalizadas las obras, queda obligado a la instalación de los cables de alumbrado público y los puntos de la luz que hubiera, al menos, en las mismas condiciones que se encuentran.

3.- En el caso de que las reformas necesarias en el alumbrado supongan una ampliación de potencia, serán de cuenta del promotor los trámites de legalización de las mismas ante los Organismos competentes en materia de Industria y Energía, así como los gastos derivados de los mismos.

Igualmente serán de cuenta del promotor de las obras reformas necesarias en las redes existentes para atender al nuevo suministro

El punto de enganche para las nuevas instalaciones será definido por la Compañía Suministradora de Energía caso de que no se pudiese atender desde las redes existentes.

Los equipos de alumbrado, farolas, cuadros de mando y maniobra, etc. serán de los tipos que el Ayuntamiento tenga normalizados y en cualquier caso cumplirán con las condiciones Reglamentariamente establecidas.

Los equipos de medida serán los normalizados por la Compañía Suministradora en cada caso y podrán atender al tipo de Tarifa a contratar que el Ayuntamiento estime más favorable.

Los gastos de contratación del suministro serán satisfechos por los promotores.

Las instalaciones o reformas de las redes serán ejecutadas en todos los casos por Instalador Eléctrico Autorizado.

La concesión de las Cédulas de Habitabilidad quedarán supeditadas al cumplimiento de los términos anteriores.

Dicho cumplimiento será acreditado mediante certificación emitida por los Servicios Técnicos Municipales.

ARTICULO 8.-

Para la canalización de aguas pluviales procedentes de las cubiertas en edificios ya construidos o que gozan de protección dentro del casco antiguo, se estará a lo que determine la Gobernación Provincial de Patrimonio o en su caso los Servicios Técnicos Municipales.

ARTICULO 9.-

1.- No se podrá realizar nuevas edificaciones, ni tampoco reparaciones en fachadas y sus balcones, ventanas o miradores y cubiertas, en los edificios existentes, ni tomar las medidas de seguridad adecuadas en evitación de accidentes.

2.- Las condiciones técnicas y de seguridad de las edificaciones se regirán por las normas pertinentes contenidas en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo.

ARTICULO 10.-

1. Por los ocupantes de los edificios, o en su defecto por los propietarios, se procederá al encalado y conservación de los edificios, debiendo mantenerlos encaledados durante todo el año, la cual será la normal para las labores de encalado.

2.- Por encalado y conservación ha de entenderse toda obra exterior de antigua o nueva planta, de naturaleza permanente, limitada al simple hecho de la construcción o utilización de la misma.

3.- El Alcalde ejercerá la inspección de las parcelas, las obras y las instalaciones de su término municipal para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigibles.

4.- Queda prohibido dejar sin encalar todas las fachadas de fincas urbanas de propiedad pública o privada.

5.- Los propietarios de fincas urbanas deberán mantenerlas encaladas y en buenas condiciones de estética y ornato público, de acuerdo con los generales de este Municipio declarado Conjunto Hco. Artístico.

6.- Cuando pertenezca a una persona el dominio directo de una finca urbana y a otro el dominio útil, la obligación recaerá sobre aquella que tenga el dominio útil.

7.- El alcalde, de oficio o a instancia de cualquier interesado previo informe de los servicios técnicos y oído al titular responsable, dictará resolución señalando las medidas precisas para subsanarlas y fijando un plazo para su ejecución.

Transcurrido el plazo concedido sin haber ejecutado las medidas precisas, el alcalde incoará el expediente sancionador, tramitándose conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, con imposición de multa que será del 10 al 20 por 100 del valor de las obras y trabajos necesarios para superar las deficiencias. En la resolución, además se requerirá al propietario o a su administrador para que proceda a la ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

8.- En el encalado no se considerará obra y no estará sujeto a licencia.-

9.- El Alcalde, de oficio, o a instancia de cualquier interesado, ordenará la ejecución del encalado de fincas urbanas, indicando en la resolución los requisitos y el plazo de ejecución, previo informe de los servicios técnicos y oído el propietario.

Transcurrido el plazo concedido sin haber ejecutado las obras, se procederá conforme a lo previsto en el punto 7 de este artículo.

10.- Contra las resoluciones de la Alcaldía, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente.

de la Audiencia Territorial.

En virtud de lo expuesto, se acordó:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la imposición de la citada Ordenanza.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días mediante su inserción en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

TERCERO: En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

3º APROBACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO Y ESTE AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE GUARDERIA RURAL- Por el Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Comercio, Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en relación con la solicitud de Ayuda para la contratación de Guardas Rurales por este Ayuntamiento, formulada según Orden de 28 de Junio de 1996, en el que se comunica que el Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un convenio con este Ayuntamiento para tal fin.

Se procedió igualmente a la lectura del convenio enviado por la Consejería de Agricultura y Comercio, siendo el objeto del mismo la contratación por parte de este Ayuntamiento del personal destinado a Guardería Rural.

Tras deliberación al respecto y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO: Aceptar el convenio interadministrativo entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento en materia de Guardería Rural.

SEGUNDO: Comprometerse este Ayuntamiento a sufragar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto que se produzca derivado de la contratación de Guardas Rurales para cubrir gastos de la Seguridad Social y demás derivados de la contratación laboral.

TERCERA: Autorizar al Alcalde para la firma del convenio y para que lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas para alcanzar el fin propuesto.



Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del ROF el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, pregunta si se desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El portavoz del grupo político PP, Sr. Porzón Santos toma la palabra para manifestar que desea presentar una moción relativa al tema relacionado con el agua, teniendo en cuenta las discrepancias que durante distintos y sucesivos Plenos se han suscitado, proponiendo que se reúna con carácter de urgencia el Consejo local de Sanidad y emita, en su momento, un informe exhaustivo de la calidad del agua que bebemos suministrada por el servicio municipal de aguas, y que dicho informe se haga llegar a los miembros de esta Corporación lo antes posible, y se dé conocimiento del mismo al vecindario en general.

El Alcalde somete a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación declara la urgencia.

Con la venia de la Presidencia vuelve a tomar la palabra el portavoz del grupo político del PP para manifestar que desea presentar otra moción en relación con la subida del recibo de la tasa por recogida de basura, proponiendo se lleve a cabo un detallado estudio sobre el tema y si fuere posible se subvencione por este Ayuntamiento este servicio en la medida que lo permitan las posibilidades del mismo para ejercicios venideros.

El Sr. Alcalde somete a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate, acordándose por mayoría absoluta debatir el tema propuesto en un próximo Pleno que se celebre.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS - Abierto el turno de ruegos y preguntas, pide el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, se ruega que los terrenos ocupados en las hileras de la Piscina, los Contentales y la Fuente Nueva debieron tener contrato para evitar situaciones como las que se han

dado recientemente en otros terrenos propiedad del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Concejal D. Juan Casillas Rández, manifiesta que en relación con la obra que se está realizando en Avd. Juventud, propiedad de este Ayuntamiento, concedida mediante Decreto de la Alcaldía y puró informe del Sr. Aparejador Municipal, no fue pasado al Pleno al tratarse de una obra realizada en un edificio propiedad del Ayuntamiento.

Continúa en el uso de la palabra haciendo un ruego en el sentido de que las compras que haya de realizar el Ayuntamiento para las distintas obras y de material eléctrico, sean recabados de diferentes precios a varias empresas, proponiendo la creación de una comisión encargada de valorar y ejecutar las compras a la vista de las diferentes ofertas que se presenten, no dependiendo de una sola persona la decisión de las compras.

El Sr. Casillas Rández manifiesta que a pesar de haber finalizado el plazo que este Ayuntamiento concedió para que los terrenos públicos situados en los Centenarios fueran desalojados aún siguen ocupados.

Por el Concejal del PP. D. Juan P. Aguilar Calvo, se formula la siguiente pregunta a la Licencia Municipal de Apertura necesaria para el funcionamiento de la Gestoría que recientemente ha sido abierta al público en Pº del Cristo, núm. 31 de esta localidad, es competencia del Pleno su concesión?

Seguidamente toma la palabra el Sr. Antonio Aguilar Calvo formulando las siguientes preguntas:

¿Por qué no se ha contestado por escrito a la pregunta realizada el día 27-9-96, sobre actuaciones realizadas por la Alcaldía desde el último Pleno de Julio a Septiembre? ¿Que se ha hecho en la Alcaldía y gestiones llevadas a cabo por la misma.

¿Se han adjudicado las obras a realizar en la depuradora de agua teniendo en cuenta que en el Pleno anterior se informó que las obras estaban aprobadas y que en la primera semana de Octubre serían adjudicadas? -

¿Cuántas Comisiones de Gobierno se han realizado, y por qué los

810

Concejales no han recibido copia del acta dentro de los siguientes días a su celebración, según dispone la Ley? -
¿Dónde se contempla en el R.O.F.R.J que el Alcalde puede delegar atribuciones a miembros de la Corporación que no formen parte de la Comisión de Gobierno?
¿Quién de la Junta de Externadura aconseja al Sr. Alcalde que no sea anegada la depuradora?

Según consta en acta de la sesión ordinaria anterior ¿en qué se basa el Sr. Alcalde para señalar que no asume responsabilidades de gobierno, y qué actuaciones como delegado no ha hecho? - Quiere saber hasta dónde llega la responsabilidad de sus delegaciones, para así seguir tranquilo con su conciencia. Considerando que se pone en duda mis actuaciones como Concejal Delegado, considero que después de dieciséis meses son demasiadas por lo que dimito de mi cargo como Concejal de festejos.

Continúa en el uso de la palabra, rogando que sea modificada la forma de llevar a cabo la constitución de la Cruz Roja local puesto que después de múltiples contactos con la Asamblea Provincial como puedo atestiguar por los escritos remitidos no se está llevando como lo exige la Cruz Roja, pues entre otras cosas, en principio se exige un local del cual no se dispone; la constitución de un Comité local y la forma politizada de haberse llevado a cabo siendo una institución de carácter social.

Toma la palabra la Concejala Sra. Casillas Rández en relación con el último tema tratado por el Sr. Aguilar Calvo, explicando que la forma en que se está llevando a cabo la constitución de la Asamblea local de Cruz Roja en esta localidad es la que exige la Asamblea Provincial, y que en estos momentos se está realizando una captura de socios para la dotación a la localidad de una ambulancia.

Pide el uso de la palabra por alusión, el Concejal Sr. Aguilar Calvo, riéndole esta vez por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde resuelve constatar a las preguntas formuladas en un próximo pleno ordinario que se celebre.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantando la, siendo las veintidós



horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.-

Uº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA, sustit.

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Calvo Cordon

Concejales:

D. Francisco Zarallo Jera

D. Antonio Asernio Diaz

D. Felipe Casillas Nanda

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Joriso Nohano

D. Baldemaro Pozon Sant

D. Juan Casillas Néide

D. Pedro Jpuler Calvo

D. José María Baldo lea

Secretaria Sustituta

Purificación Ramos Nasta

En Burguillos del Cerro, siendo las diez horas del día once de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen previa citación a efecto en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordon, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el orden del Día:-

1º.- DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.- Por el Sr. Alcalde se expone a los señores asistentes las razones que han motivado la convocatoria urgente de la sesión y que es aprobar el Convenio Interadministrativo en materia de Urbanismo entre la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo y este Ayuntamiento, siendo apreciada la urgencia por unanimidad de los asistentes, conforme con lo establecido en el artículo 79.2. del R.O.F.R.J.

2º.- APROBACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN MATERIA DE URBANISMO ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO.- Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes del Convenio remitido por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para trabajos de recopilación y análisis de los valores histórico-artísticos de esta localidad desde su contexto urbano.

Siendo voluntad de la Concejería apoyar a los municipios en todas aquellas iniciativas que conduzcan a la consolidación del principio de sostenibilidad de los ámbitos geográficos en que se desarrolla la gestión local, una de las bases de dicho principio es la revitalización de nuestro legado patrimonial, reuniendo Burguillos del Cerro las condiciones necesarias para cualquier intervención en este sentido dada la riqueza de su Conjunto Histórico, procediendo en consecuencia su adscripción al programa de Ciudades Saludables y Sostenibles de la citada Concejería.

El objeto del Convenio es la financiación por parte de la citada Concejería de los trabajos de recopilación y análisis de los valores histórico-artísticos de esta localidad, desde su contexto urbano.

La financiación ascenderá como máximo a un millón de pesetas, siendo requisito imprescindible la aprobación del citado Convenio mediante acuerdo Plenario.

El Convenio tendrá validez hasta el 31 de Diciembre de 1996, y el abono de la aportación se realizará contra la presentación de los trabajos realizados.

Tras deliberación al respecto y por unanimidad de la asistenta se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Concejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y este Ayuntamiento para trabajos de recopilación y análisis de los valores histórico-artísticos de Burguillos del Cerro, desde su contexto urbano.

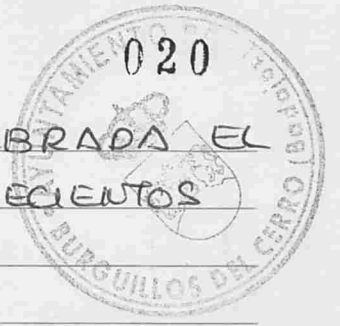
SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del presente Convenio y cuanta documentación sea necesaria para alcanzar el fin propuesto.

TERCERO: Remitir copia autorizada del presente acuerdo a la citada Concejería a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Sres. Asistentes.-

Alcalde- Presidente.

D. José Calvo Cordón

Concejales:

D. Antonio M. Asensio

D. M^{re} Felisa Casillas

D. Pedro R. Ferrero Navarro

D. Felipe Jacinto Navarro

D. Baldomero Peón Santa

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan P. Aguilar Calvo

D. Julián Pacheco

Secretaria- Sustituto

D. Purificación Ruiz Mate

En Burguillos del Cerro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen previa citación al efecto en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón, y asistidos por la infrascripta Secretaria.

Dejare de asistir los concejales del Grupo Socialista, D. Antonio Aguilar Calvo y D. Francisco Zorrallo Alena, que excusa su ausencia.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1^o.- SOLICITUD AL INEM DE LA ESCUELA TALLER "VILLA DE BURGUILLOS IV".- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial del INEM de Badajoz en el que se comunica que en relación con la documentación presentada por este Ayuntamiento para la aprobación del proyecto de la Escuela Taller "Villa de Burguillos IV", es necesario para su remisión e informe a la Unidad de Escuela Taller y Programas Especiales de S.S.CC. apostar certificación del Ayuntamiento Pleno por el que se acuerde solicitar la Escuela Taller Villa de Burguillos IV, en los términos del acuerdo marco firmado con RENFE, así como el compromiso de sufragar todos los gastos que se desprendan de la ejecución del Proyecto y que no sean subvencionados por el INEM.

Se informa del Convenio suscrito con RENFE al amparo del Convenio Marco Renfe, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la F.E.M.P. para intensificar las medidas de fomento del Empleo, habiéndose cedido a este Ayuntamiento y a un plazo de 25 años las instalaciones de la Renfe y su entorno, para su Rehabilitación y creación de un Albergue de interés turístico y social.

La intervención de la Escuela Taller "Villa de

Burquillos III" sirvió para consolidar y estabilizar el edificio que al inicio del anterior proyecto era de ruina total. Con los trabajos de la Escuela Taller Villa de Burquillos IV se pretende la terminación total de las obras dotando de esta manera al albergue de su acondicionamiento definitivo.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Solicitar al INEM, Dirección Provincial de Badajoz, la concesión de la IV Escuela Taller "Villa de Burquillos", cuyo marco de actuación será la de continuar con la Rehabilitación de la Estación de RENFE y su entorno para uso como Albergue de interés Turístico y Social.

SEGUNDO: Comprometirse a sufragar todos los costes que se desprendan de la ejecución del proyecto y que no sean subvencionados por el INEM.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas ante el citado Organismo que sean precisas para alcanzar el fin propuesto.

CUARTO: Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz.

DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTA LOCALIDAD. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los asistentes de la Memoria redactada por el Arquitecto D. Carlos C. Fraile Casas sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad, con el objeto de recoger las legítimas aspiraciones y cambio de circunstancias de algunos propietarios, a la vez que se mejora el trazado de algunos viarios existentes, las que una vez estudiadas e informadas por este técnico, se compone de las siguientes iniciativas que finalmente ha parecido conveniente proponer para su aprobación:

1º - APERTURA DE VIARIO DESDE LA PLAZA DEL ANPORD.

2º - RETRANQUEO DE TRAVESIA DE LA CARRETERA.

3º - DIVISION DE LA UNIDAD DE EJECUCION 2

4º - DESPLAZAMIENTO DE VIAL DE NUEVA CREACION.

Por el Sr. Aparejados Municipal presente en el acto

se dieron las explicaciones necesarias sobre aquellos datos que se preguntaron.

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con la abstención del Grupo Popular que está de acuerdo con la modificación y subsiguiente subdivisión del Polígono 2, en 2A y 2B propiedad de la familia Fernández-Salguero Carretero, pero no está de acuerdo con las explicaciones dadas por el Sr. Aparejador del Ayuntamiento en cuanto a las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de esta localidad en relación al retraqueo y anchura de la nueva calle que se pretende abrir en la Duda de la Constitución, así como el nuevo vial próximo a la piscina del Sr. Lima Díaz, por lo que se abstiene en dicho punto, acordó:

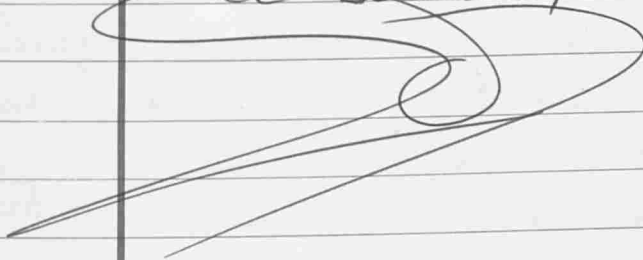
PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad compuesta por: 1º.- Apertura de vial desde la Plaza del Amparo - 2º.- Retraqueo en Travesía de la carretera; 3º.- División de la Unidad de Ejecución 2 - 4º.- Desplazamiento de vial de nueva creación.-

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública mediante la inserción en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura y Periódico regional "HOY", por plazo de treinta días, y notificar el presente acuerdo a los propietarios de terrenos incluidos en la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.

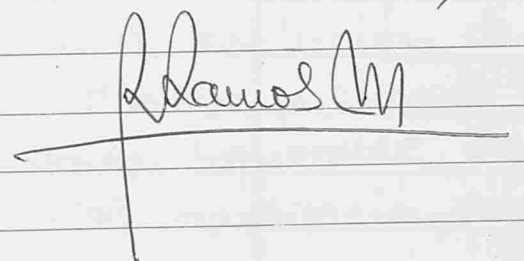
Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

Vº. Bº

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA, sustta,



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Calvo Cordón

Concejales:

D. M^o Feliza Casillas Méndez

D. Antonio Mel. Aguilar Calvo

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Larrea Nahama

D. Antonio M. Osencio Díaz

D. Baldomero Pozón Santa

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan P. Quiros Calvo

D. Rufino Roca Lema

Secretaria sustituta:

D. Purificación Raus

En Burguillos del Cerro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reunen en el Salón de Sesiones, previa citación a) efecto, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Deja de asistir el Concejale del P.S.O.E D. Francisco Jarallo Herra, que excusa su ausencia.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1^o APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES

ANTERIORES. - Por la Presidencia se pregunta a los Sres.

Asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 22 y 30 de Octubre de 1996, y 11 de Noviembre de 1996, previamente distribuidos con la convocatoria.

Con respecto al Pleno celebrado el día 22 de Octubre de 1996, el Concejale del P.S.O.E. D. Antonio Aguilar Calvo, manifiesta que en el acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto General para 1996, num. 1/96, se observa error en la denominación de la partida de gastos 510,614, figurando en el borrador del acta "Infraestructura Básica y Transport. Gastos Diversos" siendo la denominación correcta de dicha partida "Infraestructura Básica y Transport. Obras Esparádicas".

Por unanimidad de los asistentes se acuerda dicha rectificación.

Respecto al acta del Pleno extraordinario celebrado el día 11 de Noviembre de 1996, manifiesta que figura como asistente a dicho Pleno, solicitando rectificación de la misma por no haber asistido a dicho Pleno.

Se acuerda por unanimidad no incluir a D. Antonio

Aguilar Calvo como asistente al Pleno Extraordinario y proyección celebrado el día 11 de Noviembre al no haber asistido al mismo.

Con estas observaciones y rectificaciones practicadas se aprueban las actas por unanimidad de los asistentes.

2º INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes del escrito de la Empresa PROMOSITEC, S.L. en el que exponen que con motivo de la terminación de las obras de Urbanización "El Ejido", sita entre las calles Hernán Cortés y C/Cruz de esta localidad, y con el fin de proceder a la recepción de dicha urbanización por parte de este Ayuntamiento, se insta para que por acuerdo Plenario se apruebe la cesión, tanto de la zona verde como del terreno dotacional, para proceder posteriormente a las firmas de las Escrituras Públicas de ambos terrenos a nombre de esta Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta que este Ayuntamiento tiene encargado la elaboración de un informe al Arquitecto, D. Juan J. García Viondi sobre dicha urbanización, encontrándonos a la espera de contar con dicho informe para que posteriormente por el Ayuntamiento Pleno se acuerde lo que proceda para la recepción de dicha urbanización.

Igualmente se informa a los asistentes de escrito recibido de la Concejería de Educación y Juventud, Dirección General de Promoción Educativa, en el que se comunica la resolución del Excmo. Sr. Concejero de Educación y Juventud de concesión de ayuda por importe de 800.000 pesetas destinadas a sufragar los gastos derivados de las actividades correspondientes al Módulo subvencionado, debido a la ampliación de la partida inicialmente prevista para la concesión de ayudas para la realización de acciones de Alfabetización y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de Julio de 1996 (D.O.E. núm. 92, de 8 de Agosto de 1996).

Seguidamente se refiere de la resolución de 30-10-96 de la Secretaría General Técnica, publicada en el D.O.E. núm. 131 de fecha 12 de Noviembre de 1996, por la que se hace pública la adjudicación para



la realización del proyecto y ejecución de las obras de "Inyecciones, Impermeabilización y Drenaje de la presa de esta localidad. Igualmente se informa que por la Concejería de Obras Públicas y Transporte mediante escritos de fecha 29 de Octubre 1996, se comunica a este Ayuntamiento la finalización del proceso de adjudicación de las obras y la contratación de las Empresas constructoras seleccionadas SENPA. S.A. - TECNOAGUA, S.A. (UTE), y KRONSA INTERNACIONAL, S.A. - HIDROMECANICA EXTREMEÑA, S.A. (HIMEXSA) para las obras de "Mejora del Abastecimiento de Agua en Burquillos del Cerro", comunicándose que en el plazo aproximado de un mes y medio se iniciarán los trabajos para la realización de las obras, teniendo previsto su finalización al cumplirse el plazo de ejecución fijado, que es de 4 meses, e "Inyecciones, Impermeabilización y Drenaje en la Presa de Burquillos del Cerro", y que en el plazo aproximado de mes y medio se iniciarán los trabajos para la realización de las obras, teniendo previsto su finalización al cumplirse el plazo de ejecución fijado que es de 3 meses.

Por la Alcaldía se da cuenta del informe emitido por D.^a M.^a Concepción Gallepo Vidal-Dragón, Inspectora Farmacéutica Municipal, y que a requerimiento de esta Alcaldía se ha elaborado, relativo al estado del agua del abastecimiento a la población desde el mes de mayo de 1995 hasta la fecha (5-11-96) que concluye con las analíticas que se realizan con el agua, siendo las siguientes:

- El nivel de cloro se analiza dos veces diariamente.
- La materia orgánica y el análisis bacteriológico se realizan semanalmente.
- Mensualmente se realiza una analítica de los niveles de amoníaco, nitratos, Nitrato, Ph, dureza y cloruros.

Desprendiéndose de dicho informe que el agua desde junio a Diciembre de 1995, y según las analíticas semanales, unas eran potables y otras no, y que durante el periodo de 1 de Enero de 1996 hasta la fecha el agua es totalmente potable.

Seguidamente, y al amparo de lo preceptuado en el art.^o 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, y una vez

concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta ni se desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Por el Concejal del P.S.O.E D. Antonio Aguilar Calvo, y con la venia de la Presidencia se da lectura a escrito relativo a la creación de una Comisión de estudio en relación con la venta de terrenos en la urbanización contigua a C/M. Cortés, por parte de la Empresa PROMOSTEC S.L.

Por el Sr. Alcalde se responde que por parte del Ayuntamiento se había creado una Comisión formada por dos Concejales del P.S.O.E y un funcionario como Secretario y que en esos momentos se estaba recabando toda la información necesaria para poder emitir informes, y que dicha Comisión se encontraba abierta pudiéndose adscribir a ella los Concejales que lo desearan.

Seguidamente por la Presidencia se somete a votación la declaración de la urgencia del asunto y procedencia del debate, dando el resultado de empate, efectuándose una nueva votación persistiendo el empate, decidiendo el voto de calidad del Alcalde conforme a lo establecido en el artº 46.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el sentido de no declarar la urgencia del asunto y procedencia del debate.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde se procede a contestar a las preguntas que en el Pleno Ordinario celebrado el día 30-10-1996, le fueron formuladas por los Concejales asistentes a dicho acto.

En relación a la manifestación formulada por el Sr. Casillas Reñdez, en el Pleno Ordinario del día 30-10-96 sobre finalización del plazo concedido por este Ayuntamiento para el desalojo de terrenos públicos situados en la Centenares, así se encuentra el expediente: con fecha 22-4-96, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento adoptó



el acuerdo de notificar a D. Juan Nel. Milara Baena la finalización del plazo de cesión temporal de terrenos al sitio de las Centenas el día 14-5-96. El interesado con fecha 17-5-96, presentó escrito ante este Ayuntamiento, acusando recibo a la notificación del acuerdo a la Comisión de Gobierno, solicitando cesión de terrenos municipales al sitio Valle Negrin o Egido. La Comisión de Gobierno con fecha 5-6-96 a la vista del escrito presentado acuerda no acceder a lo solicitado, concediéndose un plazo improrrogable hasta el mes de Agosto de 1996 para desalojar los terrenos.

Con fecha 8-8-96, se recibe en este Ayuntamiento escrito del interesado en el que solicita sea retomado el caso, y le sean concedidos terrenos para la instalación de la actividad.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26-9-96, no se accedió a lo solicitado por D. Juan Nel. Milara Baena, concediéndose un plazo de 15 días para abandonar los terrenos. Actualmente se ha entregado el expediente a un abogado que ha comunicado que con fecha de 26-11-96 finaliza el plazo concedido para el desalojo de los terrenos ocupados.

En relación con la pregunta formulada sobre el Expediente de licencia de Apertura de una Gestión en P^o del Cristo, num. 31, no es necesario el informe del Ayuntamiento Pleno por ser una actividad que no está sujeta a la calificación y prescripciones del Reglamento de A.M.I.U.P., habiéndose concedido licencia Municipal de Apertura con fecha 28-10-96.

En relación con las preguntas realizadas por el Concejal de Gobierno D. Antonio Aguilar Calvo, tengo que decir: 1^o: Que de una forma clara y concisa intento explicarle cuáles son las funciones de la Alcaldía y las actuaciones desarrolladas hasta la fecha, pero este Concejal, despreciando las más elementales normas de respeto y educación política, no quiso escuchar, tapándose los oídos incluso ausentándose del Salón de Plenos. 2^o: Cuando se dicen medias verdades o se expresan a capricho y fuera de contexto y manipulándolo a su antojo, lo

escrito se puede convertir en mentiras, más todo lo contrario y todo el Pleno es testigo que siempre se ha dicho que es la Junta de Extremadura quien iba a hacer las reformas suficientes, dando a conocer incluso el importe de las obras.

No obstante todas estas dudas y preguntas podrían responderse el mismo si quiere, puesto que como Concejal de Gobierno tiene todas las respuestas a su alcance.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Baldomero Pozón Santos, formulando a la Presidencia las siguientes preguntas: ¿Quién es el actual Concejal de festejos? ¿En relación con las Delegaciones de los Concejales que en su día se estableció en Pleno 29-6-95, habida cuenta de la dimisión de funciones de un Concejal del equipo de Gobierno (30-10-96) ¿Podría informarnos sobre la remodelación de los distintos cometidos de los Concejales, si es que la ha habido?

En función de la pregunta anterior ¿Quién es actualmente el portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento? ¿Cómo van las gestiones para el sellado del vertedero?

Teniendo noticias este Grupo que en las próximas fiestas de Navidad, concretamente el día de Nochebuena, se va a instalar una carpa en el Paseo del Cristo ¿El equipo de Gobierno de este Ayuntamiento ha tenido en cuenta la posible perjuicio que puede ocasionar a los industriales de bas y caletoría? ¿A nuestro grupo nos han llegado quejas en este sentido.

¿En qué situación se encuentran las obras de la Nave Socio Cultural?

Seguidamente toma el uso de la palabra el Concejal del P.S.O.E. D. Antonio Aguilar Calvo, y formula las siguientes preguntas:

Pleno 22-10-96: Complejidad del tema reconocido por el Sr. Alcalde ¿Por qué la urgencia en el siguiente Pleno, sin haberse debatido al menos superficialmente? ¿Existe algún motivo que necesite la aprobación urgente del mismo?

Dado que no puede asistir a la Comisión de Hacienda por motivos profesionales, aunque de poco me hubiera servido

pues fue media hora antes del Pleno y como en el acta de dicha Comisión no se contempla el parque de los aumentos, tengo a bien preguntar porqué aumentos en gastos del Gobierno 300.000 pesetas más sobre las ya presupuestadas, 3.000.000 pesetas (no nos estaremos pasando en comidas y viajes tal como está la situación económica). Asimismo tengo a bien preguntar el parque de 700.000 pesetas más en material de oficinas y quien se encarga de comprarlo, pues parece ser que el sistema del trípico como método de compras no viene utilizándose ni funciona la comisión de compras por inexistente, así como las 300.000 pesetas en Festejos, 370.000 en Urbanismo y Arquitectura, 1.230.000 pesetas en Confederación Hidrográfica del Guadiana, no serán deudas pasadas o el Nuevo Concepto de Vías Pecuanas con 1.024.878 pesetas y 500.000 pesetas en Infraestructura Básica y Transporte.

Asimismo ¿se puede contar con 7.648.924 pesetas de remanente líquido de Tesorería cuando se debe a empleados y empresarios de la población?

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Aguilar Calvo, reconociendo la labor realizada por el Veterinario D. J. Jarama que, en poco tiempo ha realizado más progreso en la Salud del Consumidor que todos los anteriores que han pasado por nuestra población, y así mismo criticar si es cierto, que desde esta Alcaldía, así como de algunos de los pueblos del Centro de Salud al que pertenecemos, se han producido presiones para que fuera cambiado de destino, cuando las medidas para callar a los Empresarios hubieran sido favorecer legalmente y económicamente para que los comercios de la localidad adquiriesen el nivel de salubridad que corresponde al tiempo en que vivimos, para el bien de nuestros vecinos y nuestros visitantes.

Sigue en el uso de la palabra el Concejal Sr. Aguilar Calvo, formulando la siguiente pregunta ¿se encuentran paralizadas las obras de la Sede local de la Cruz Roja por causa de la modificación de las normas subsidiarias? El Sr. Alcalde responde que el motivo de que las obras de adecuación del local que anteriormente se venía utilizando para matadero municipal no hayan dado comienzo no es



debido a la modificación de las normas, y que actualmente se tiene presentada ante el INEM de Badajoz toda la documentación necesaria de solicitud de subvención de obras afectas al P.E.R., con una reserva de crédito de 2.703.000 pesetas con destino a la obra de 1ª fase de Reforma Antigua Matadero a Inmueble de usos múltiples, así como una subvención equivalente al 30% del total del presupuesto para mano de obra con destino a la partida de materiales.

Toma la palabra el Concejal del PP D Juan Casillas Méndez, manifestando que por tercera vez pide que se cree una comisión que se encargue de valorar y ejecutar las compras que el Ayuntamiento haya de realizar a la vista de las ofertas que se presenten de las diferentes casas comerciales.

Continúa diciendo que con anterioridad por el P.P. se solicitó el examen de diversas facturas, habiéndolas examinado comprobándose que aparecen a nombre de algunos Concejales de la Corporación. Por el Sr. Alcalde se contesta que cuando se expide el mandamiento de pago, y en casos excepcionales, el mandamiento se expide a nombre de la persona que realiza la compra como suplido en el pago, uniéndose a la factura a nombre del Ayuntamiento.

Toma el uso de la palabra el Concejal del P.S.O.E. D. Felipe Jaraño Naharro, y en relación con el agua de abastecimiento a la localidad se dirige al Sr. Aguilar Galvo solicitándole que dimita como Concejal de Sanidad, ya que no viene asistiendo a las reuniones que se celebran a nivel de grupo político semanalmente, preguntándole que por qué no comunicó al Ayuntamiento, como Concejal de Sanidad, cuando el agua no estaba en condiciones de potabilidad.

Seguidamente toma la palabra D^o M^o Feliza Casillas, preguntándole al Sr. Aguilar Galvo, si él como concejal de Gobierno actuaba como tal, o si era del P.P. o iba por libre, ya que no parecía actuar como Gobierno, respondiéndole el Sr. Aguilar que en una próxima reunión de concejales le contestaría.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Jareño Naharro pidiéndole al Sr. Antonio Aguilar que aclarara lo que por la Sra. Casillas Méndez se le había preguntado, respondiéndose éste que se callara que él a lo único que venía al Ayuntamiento era a vender coches.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Jareño Naharro respondiéndole al Sr. Aguilar Calvo que él viene utilizando un móvil para uso personal, adquirido por el Ayuntamiento para servicio de la Policía local.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal del P.S.O.E D. Regalado Escaso Navarro, para informar sobre las actividades organizadas por este Ayuntamiento, Universidad Popular, con motivo de la Navidad-96.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la reunión, levantándola, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que cese.

Uº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA, suscribe,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Sres. Asistentes.-

Alcalde-Presidente:-

D. José Calvo Córdón

Concejales:

D. Fco. Javallos Mera

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Felisa Casillas Méndez

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Jareño Naharro

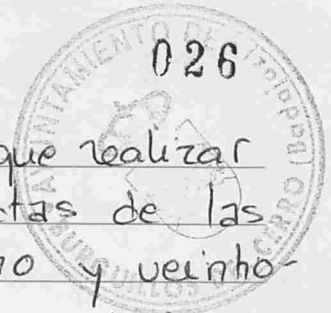
D. Baldomero Perain Sanja

D. Juan Casillas Méndez

En Burquillos del Cerro, siendo las veinte horas del día veinticuatro de febrero del mil novecientos noventa y siete, se reunen previa citación al efecto en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Córdón y asistidos por la infraescrita secretaria.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día,

1º APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Por la Presidencia



D. Juan P. Aguilar Calvo
 D. Ant. José Rocha Lema
 Secretaria-Interventor
 D. P. D. Baldo. Ramos Díaz

se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días veintinueve y treinta y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis respectivamente, previamente distribuidos con la convocatoria.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Concejal D. Antonio Aguilar Calvo para manifestar que en el primer párrafo del acta de la Sesión celebrada el día 21 de Noviembre hay un error de transcripción al figurar como sesión ordinaria la que fue una sesión extraordinaria, solicitando que se haga la oportuna rectificación, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

A continuación pide el uso de la palabra el Concejal D. Francisco Jarallo Uera para manifestar que aunque figura como ausente en ambas actas, su ausencia estaba justificada tal y como consta en el escrito presentado a tal efecto en el Registro General del Ayuntamiento.

Se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno dicha rectificación, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

A continuación pide el uso de la palabra el Concejal D. Baldomero Pozón Santos, que desea realizar una observación relativa al acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento, acuerdo en el que no se hizo referencia al retranqueo de la Auda. Ntra. Sra. de Guadalupe y que el Técnico presente en la Sesión no informó sobre ello.

El Sr. Alcalde responde que dicho retranqueo estaba contemplado en el proyecto técnico de modificación de las normas, y que la aprobación de dicho proyecto fue llevada a Pleno como un punto único y por tanto es responsabilidad de los Concejales asistentes a dicho Pleno el estudio detenido de dicho proyecto. En cualquier caso tanto el retranqueo de la Auda. Ntra Sra. de Guadalupe como aquellos otros puntos en los que no se esté de acuerdo, el Pleno puede no aprobarlos definitivamente a la vista de las alegaciones presentadas.

D. Antonio Aguilar Calvo toma la palabra y manifiesta que

consultado el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, acta que hemos recibido el 21-2-97 todos los Concejales, por lo que los ausentes no hemos podido saberlo hasta ahora, tiene a bien recaer ante este Pleno la decisión tomada de modificación puntual de las normas subordinarias de la localidad.

La Sra. Secretaria pide la palabra y advierte que este punto no tiene cabida en aprobación de las actas y debe ser incluido en el Orden del Día después de los informes de la Alcaldía.

D. Antonio Aguilar continúa y expone que según el ROF debe tomarse este acuerdo por mayoría absoluta habiéndose hecho con mayoría simple; y por el poder que le confiere su cargo como Concejal de este Ayuntamiento, tiene a bien impugnar el acuerdo tomado, pues incurre en ilegitimidad al ser una alteración de los planes e instrumentos de ordenación urbanística y en la alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales y comunales, modificación que debe hacerse por mayoría absoluta.

El Sr. Alcalde responde que se solicitará a Secretaría un informe escrito al respecto y se actuará en consecuencia a dicho informe.

Dicho esto se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión del 21-11-96, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

A continuación pide la palabra el Concejal D. Antonio Aguilar Calvo y manifiesta que como existe una solicitud del Concejal D. Francisco Zarallo Herrera para ausentarse los meses de Noviembre y Diciembre y después existe como asistente al Pleno del día 11 de Noviembre de 1.996 ¿dónde está el error?

El Sr. Alcalde responde que D. Francisco Zarallo Herrera se encontraba en la localidad en esa fecha y que fue oportunamente avisado al igual que el portavoz del Grupo Popular y los demás Concejales.

Seguidamente el Concejal D. Antonio Aguilar Calvo

manifiesta, con respecto al acta de la sesión celebrada el día 28 de Noviembre, que el plazo de ejecución de la obra de inyección, impermeabilización y drenaje de la presa de Burquillos del Cerro es de cuatro meses y no de tres como figura en el acta.

El Sr. Alcalde responde que se debe a un error de transcripción sometiéndose a consideración del Ayuntamiento Pleno dicha rectificación, que es aprobada por unanimidad.

Continuando en el uso de la palabra D. Antonio Aguilar Calvo manifiesta que cuando se hace lectura del informe de la farmacéutica él hizo una aclaración de que debía estar mal informada, pues tenía un informe de la Consejería de Bienestar Social (30-7-96) dando como no potable el agua, como aquí pueden ver (exhibe dicho documento) y que no podía haberme informado más pues las certificaciones habían desaparecido, rogando al Sr. Alcalde que las pusiera a disposición del Pleno, y que según los inspectores farmacéuticos deben ser semanales para los bacteriológicos.

Siguiendo en el uso de la palabra el Concejal D. Antonio Aguilar manifiesta que se hace mención al escrito y cuando así lo hice por no existir grabación de las sesiones y asegurarme de que constaría en acta, no haciéndose tampoco con el escrito (con el del Sr. Veterinario ni se hace).

Pregunto a la Sra. Secretaria el motivo y reindico su constancia en acta, pues exponía las razones por las que quería esa comisión de investigación, razones de peso, que parece ser se evita por todos los medios lícitos y no lícitos, para que salgan a la luz y puedan enterarse los verdaderos perjudicados, que no es otro que el pueblo.

No se aprobó la urgencia del caso, si no la creación de la comisión de investigación, y ni hubo debate.

De nuevo se tergiversan los hechos.

A D. Felipe Jacoín constato, en relación a lo transcrito en la pag. 8 que había notificado la impotabilidad del agua y que lo venía haciendo como lo veía, no encontrando más que oposición a regularizar el funcionamiento de la depuradora, como se demuestra que se hubiera hecho un

simulacro de Consejo de Salud Local. No consta en acta.
En contestación a la segunda intervención de D. Felipe Jareño, continúa D. Antonio Aguilar, él me dijo que no me ganaba el sueldo que cobraba como Concejal, pues no venía al Ayuntamiento, yo le dije que se puede trabajar desde fuera del edificio del Ayuntamiento y que ni él venía era para llamar por teléfono por su trabajo de vendedores de coches.

En su tercera y última intervención el Sr. Jareño me imputa hacer uso de un móvil para llamadas particulares y yo le contesto que lo tenía por llevar dos Concejalías y que aún no sabía yo las que él tenía y ni hacía uso particular del teléfono particular hacia llamadas relativas al Ayuntamiento, como así lo demuestran las facturas detalladas que envía telefónica solicitadas por mí.

El Sr. Alcalde responde que en la última Sesión hubo un debate acalorado resultando materialmente imposible transcribir al acta todas las intervenciones que se produjeron.

En cuanto a la moción solicitada por D. Antonio Aguilar se sometió a votación ni se consideraba urgente o no y como no fue aprobada no se incluyó en el Orden del Día y por ello no ha sido transcrita al acta.

En cuanto a la reunión del Consejo de Salud Local, ésta fue debidamente convocada y contó con la asistencia de D. Antonio Aguilar, D. Baldomero Pozán, el médico D. José Pez y la farmacéutica D^a Concepción Gallego, y el objeto de la misma era aclarar aquellos puntos que se consideraban dudosos con respecto al tema del agua y pedir información sobre los mismos, dando cumplida información la farmacéutica sobre los análisis del agua, que la daban como potable y presentó la documentación que obra en el Ayuntamiento.

D. Antonio Aguilar toma la palabra y manifiesta que él el único informe que ha recibido sobre el agua fue el remitido el año pasado por la Consejería de Bienestar Social que daba el agua impotable por enterococos.

El Sr. Alcalde responde que el agua es potable tal y como demuestran los análisis efectuados por la farmacéutica.

028
CONJUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE BILBAO
Con respecto al reto de las alegaciones al acta realizadas por D. Antonio Aguilar manifiesta el Sr. Alcalde que no puede someterlas a votación y que aquellas que no estén de acuerdo con el acta que voten en contra.

D. Antonio y D. Juan Pedro Aguilar Calvo solicitan que conste en acta que han pedido la palabra al Sr. Alcalde y que les ha sido denegada.

Sumado a votación el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 28-11-96, votan a favor el Sr. Alcalde y los Concejales D. Antonio Oseario Díaz, D. Feusa Casillas Neúder, D. Pedro R. Escaso Navarro y D. Felipe Jacinto Naharro, el voto en contra de los Concejales D. Antonio Aguilar Calvo, D. Baldomero Pozo Saetos, D. Juan Casillas Neúder, D. Juan Pedro Aguilar Calvo y D. Antonio J. Roche Lema y la abstención del Concejale D. Francisco Zarallo Llera, quedando aprobada por tanto con el voto de calidad del Sr. Alcalde de conformidad con lo establecido en el art. 41.1 del R.O.F.

2º SOLICITUD PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO D. BARTOLOME LEAL DE LA ROSA SOBRE RECONOCIMIENTOS DE SERVICIOS PREVIOS. - Se da cuenta de la instancia presentada por D. Bartolomé Leal de la Rosa, funcionario de este Ayuntamiento, encuadrado en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especial, Clase Policía Local, Grupo D, por la que solicita al amparo de lo establecido en la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, Sobre Reconocimiento de Servicios Previos Prestados en otras Administraciones Públicas, que le sean reconocidos los servicios prestados en el Organismo Autónomo de Coneos durante el periodo de 1980 a 1984, por un total de 359 días, según acredita mediante certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Considerando que según establece el artículo 2 de la citada ley, se considerarán servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las efemas de la Administración Pública, tanto en calidad de funcionario de empleo (eventual ó interino) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, el Ayuntamiento Pleno, por

850
unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Prestar su conformidad a lo solicitado por el funcionario de este Ayuntamiento D. Bartolomé Leal de la Rosa, a efectos de perfeccionamiento de truenos, y por tanto adelantar la percepción del quinto truenos, en un tiempo de 359 días.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

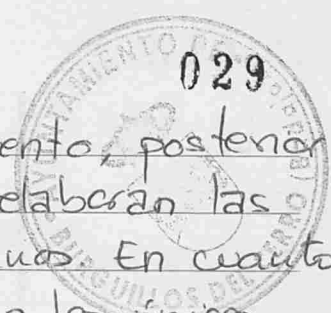
3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA LA CONSTRUCCION DE UN POLIGONO INDUSTRIAL - Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes del expediente tramitado, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 110 del Reglamento de Bienes, para proceder a la cesión de terrenos municipales a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura para la construcción de un Polígono industrial en el nro de "Los Centenares".

El Ayuntamiento, continúa explicando el Sr. Alcalde, cede los terrenos a la Junta de Extremadura, y ésta se encarga de urbanizarlos y venderlos a los particulares, repercutiendo únicamente los costes.

Pide el uso de la palabra el Concejal D. Antonio Aguilar Calvo, y manifiesta que el tema de la ubicación del polígono debería ser debatido previamente a la aprobación del expediente, pues considera que la propuesta no es la idónea teniendo en cuenta la situación geográfica, los accesos por carretera, la dificultad de tener que atravesar el puente del ferrocarril, etc.

A continuación pide el uso de la palabra D. Juan Casillas Réndiz que manifiesta que considera poco recomendable la ubicación dada la proximidad con la piscina municipal, el polideportivo, el campo de fútbol, que además considera necesario que debería presentarse previamente un proyecto y que además debe tenerse en cuenta que las empresas que se instalen allí deben crear puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde responde que él también considera razonable la existencia previa de un proyecto para que pueda ser debatido pero el procedimiento establecido debe iniciarse con el acuerdo



de cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento, posteriormente se realiza un estudio de costes y se elaboran las normas para la adjudicación de dichos terrenos. En cuanto a la ubicación quizás tengan razón, pero son los únicos terrenos que dispone el Ayuntamiento para la construcción de un pequeño polígono industrial, y es muy difícil encontrar un terreno idóneo a las afueras de la localidad que además que tendría que comprarlo el Ayuntamiento y repercutirlo en los costes. También hay que tener en cuenta que el suelo propuesto para la cesión está calificado en las normas subsidiarias como suelo industrial.

Pide el uso de la palabra D. Baldomero Pozón Santos quien propone al Pleno que el asunto se deje sobre la mesa para que sea objeto de debate en un Pleno posterior.

El Sr. Alcalde acepta la propuesta y emplaza a todos los Concejales para que busquen otras opciones y en un plazo de mes y medio o dos meses las presenten al Pleno.

Por último, D. Antonio Aguilar Calvo solicita que conste expresamente en acta que no le ha sido concedido el uso de la palabra por parte del Sr. Alcalde.

4º - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE CESIONES DE TERRENOS MUNICIPALES A PARTICULARES.

Con la venia de la Presidencia el portavoz del Grupo Popular D. Baldomero Pozón Santos da lectura a la siguiente moción para que sea debatida por el Ayuntamiento Pleno:

"El Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos del Cerro y en su nombre D. Baldomero Pozón Santos, al amparo de lo previsto en la L.B.R.L y el R.O.F., presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

ANTECEDENTES: Que para evitar problemas como el suscitado en los terrenos de la calle Amparo, propiedad del Ayuntamiento, que los estaba llevando un Particular y al cual ha habido que indemnizar por daños y perjuicios en los terrenos que tenía como huerto, cuando el Ayuntamiento los ha precisado para obrar en los muelles.

Este Grupo de Concejales presenta al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

- 1º.- Que se efectúe de inmediato los pertinentes combates

que acrediten que los terrenos ocupados por personal del pueblo en las traseras de la piscina, los centenales, fuente nueva y huertos de Rangel, son propiedad del Ayuntamiento.

2º.- Que se lleve a cabo a la brevedad posible un inventario sobre terrenos propiedad del Ayuntamiento y que actualmente los ocupan ó trabajan personas a los que se les tenga codido de forma gratuita, si los hubiere, como en el apartado anterior.

A continuación pide el uso de la palabra el Concejal D. Felipe Jareño Naharro quien propone al Pleno que se parcelen los terrenos municipales del Valle Negrín y que todas las cesiones que haya actualmente se trasladen allí y que se prepare la documentación pertinente.

Pide el uso de la palabra el Concejal D. Antonio Aguilar Calvo y manifiesta que esta propuesta hay que hacerla extensiva a toda la localidad para ofrecer las mismas posibilidades a la población de la zona alta para que no existan agravios comparativos.

El Sr. Alcalde propone a su vez que se busque otro terreno de la carretera para arriba, que se haga un estudio de los metros necesarios y se forme una bolsa de peticiones.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la moción presentada por el Grupo Popular, así como trasladar todas las cesiones de terrenos que hay actualmente al Valle Negrín y buscar otro terreno para la zona alta del pueblo, preparando a su vez la documentación necesaria.

5º INFORMES DE LA ALCALDIA-

1º Con fecha 21 de Enero de 1997 y mediante Decreto de esta Alcaldía ha sido cesado como Segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno el Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Aguilar Calvo.

2º Igualmente y mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de febrero de 1997 se ha nombrado segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno al Concejal D. Pedro Regalado Escaso Navarro y se le ha conferido la delegación de Educación y Cultura.

3º Por necesidades del servicio se han renovado los



contratos hasta el próximo día 4 de febrero de 1.988 del siguiente personal:

- D. Santos Méndez González.
- D. Juan Manuel G^o-Rubio García.
- D. Juan Lozano Hurtado.
- D. Antonio Serrat Santos.
- D. Fabián Tanco Gamido.

4^o El pasado día 14 de febrero se interpuso ante los Juzgados de Zafra una demanda por calumnias y difamación contra la Agrupación Local de Izquierda Unida por las acusaciones realizadas en los panfletos por todos conocidos. Igualmente han interpuesto demanda el Aparejador Municipal y la empresa promotora de la urbanización Hernán Cortés.

5^o En el D.O.E. del pasado día 9 de Enero ha sido publicada la adjudicación para la construcción del grupo de diez viviendas sociales en Burguillos del Cerro, a la Empresa Edificaciones y Construcciones ASENSIO S.A.

6^o Por razones de urgencia, el pasado día 29 de Enero se formuló en documento privado la adquisición a D. Manuel Camillo Suárez del solar situado en C/Badajoz n^o 24, para la instalación del depósito regulador del abastecimiento de agua a la población, siendo este lugar el único factible para la instalación de dicho depósito. El precio de adquisición ha sido de ochocientas mil pesetas, estando incluidos en el precio los cien metros cuadrados del solar así como los metros necesarios para el camino de acceso a dicho depósito.

7^o Por parte de Secretaría ha sido redactado un informe relativo a la ocupación de terrenos en Los Contentares por parte de D. Juan M. Melara Baena. Como ya es sabido, esos terrenos le fueron cedidos por el Ayuntamiento en Mayo de 1992, por un plazo de cuatro años y mediante pago de un canon anual.

Llegado a término el plazo de cesión, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento le ha requerido en reiteradas ocasiones para que deje libres dichos terrenos, sin embargo hasta el día de la fecha no ha procedido al desalojo de los mismos.

Por ello el Ayuntamiento tiene ahora mismo dos opciones:

- Recuperar el bien en vía administrativa.
- Transcurrido un año desde la usurpación y al tratarse de un bien patrimonial, presentar la correspondiente demanda ante los tribunales ordinarios.

8º.- Por último, el Sr. Alcalde informa que, finalizado el plazo de exposición al público de acuerdo de modificación de las normas subsidiarias de planeamiento, las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo han sido emitidas al arquitecto redactor para que sean estudiadas e informadas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde procede a contestar las preguntas formuladas en el Pleno anterior.

A las preguntas formuladas por D. Baldomero Pozón Santos, el Sr. Alcalde contesta:

- El Concejal de Festejos es D. Pedro R. Escaso Navarro.
- Sobre la remodelación de Concejal, ya ha sido informado el Pleno.
- El Portavoz del Grupo Socialista aún no ha sido designado.
- En cuanto a las gestiones del sellado del vertedero, tiene conocimiento que ya ha sido adjudicada la obra a una Empresa por parte de la Junta de Extremadura.
- Respecto a la nave socio-cultural, la Concejería de Educación y Cultura va a hacerse cargo de ella para convertirla en la Casa de la Cultura y el arquitecto redactor del proyecto de la nave está adaptándolo para tal fin.

A las preguntas formuladas por D. Antonio Aguilar Calvo, el Sr. Alcalde contesta:

- La urgencia de la sesión celebrada el día 22-10-96, vino motivada como ya se explicó en la citada sesión, porque se consideraba necesario contar con la asistencia de la Secretaria para que explicara el expediente de modificación de créditos, ya que iba a darse de baja por maternidad el día 24-10-96.

- Con respecto a la modificación de créditos, la partida III.226 (Gastos diversos de Grupos de Gobierno) contaba con un crédito inicial de 2.000.000. pb. y a consecuencia

de una serie de gastos imprevisos (por ej. gastos de abogados por el recurso interpuesto contra el Ayuntamiento por D. Antonio Navarro) ha habido que modificar la partida aumentándola en 300.000 pts. Los gastos de material de oficinas también ha habido que aumentarlos puesto que no estaba presupuestada la compra de la nueva fotocopiadora.

El incremento de las 300.000 pts. de festejos se hizo para adquirir el alumbrado especial de Navidad.

La partida de urbanismo y arquitectura se aumentó en 370.000 pts. para pagar el proyecto técnico de modificación de las normas subsidiarias de planeamiento.

La partida del canon de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana tuvo que incrementarse al no tenerse reconocido en años anteriores el pago del canon, a la espera de que las conversaciones entre Gobierno y Confederación para la eliminación de este canon dieran resultado ya que al tratarse de un impuesto tendría que haber una contraprestación a cambio y la Confederación no presta servicio alguno puesto que no depura las aguas residuales.

La partida de obras esporádicas en infraestructuras básicas y transportes se aumentó para la construcción de nuevos nichos, la compra de tubería para la obra de alumbrado del puente del ferrocarril, la reparación que se hizo en el cuartel de la Guardia Civil, etc.

Y por último se creó la partida de vías urbanas y terrenos por importe de 1.024.878 pts. para adquirir los terrenos propiedad de D. Manuel Giraldo para la ampliación del puente del ferrocarril con motivo de las obras realizadas por la Excm. Diputación Provincial.

- Con respecto a la pregunta formulada por D. Antonio Aguilar Calvo de que cómo se puede contar con un remanente líquido de tesorería por importe de 7.648.924 pts. cuando se debe a empleados y empresarios de la población, el Sr. Alcalde responde que el remanente líquido de tesorería es el resultado obtenido después de la liquidación del presupuesto, esto es la diferencia entre los fondos líquidos de tesorería a 31 de Diciembre, los derechos cobrados y

pendiente de cobro y los pagos realizados y pendiente de pago, y no significa que en un momento dado se cuente o no con liquidez.

En cuanto que se le debe a empleados y a empresarios de la localidad, el Sr. Alcalde responde que no tiene conocimiento de que se deba dinero a funcionarios y personal laboral puesto que cobran sus nóminas puntualmente. Con respecto a las deudas con empresarios locales, son deudas que se encuentran reconocidas y que por falta de liquidez en momentos concretos no son abonados, no teniendo que ver con el remanente líquido de tesorería.

Por último el Sr. Alcalde aclara con respecto al sistema de compras, que el triptico viene funcionando desde que se implantó y que nadie puede realizar ninguna compra sino es mediante el vale.

A continuación D. Baldomero Pozón Santos formula las siguientes preguntas en nombre del Grupo Popular:

1ª. En qué situación se encuentran los proyectos de las obras a realizar en el Paseo de la Fuente Nueva.

2ª. Desde cuándo no se reúne la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

3ª. En el folleto "Cultura Blanca", editado por este Ayuntamiento, Negociado Universidad Popular, de Diciembre 96, se refleja, entre otras cosas, subvención a la "Hermandad de San Isidro". Ante las preguntas que los miembros de dicha Hermandad han formulado a este Edil en tal sentido, solicitamos información sobre la citada subvención, porque hasta la fecha no se ha recibido la misma.

4ª. Nuestro Grupo quiere saber la situación actual del tema del Juez de Paz, ya que tenemos entendido que el presente mes termina el contrato.

5ª. En el Pleno de 21 de Noviembre de 1996, recogido en el acta del mismo día, en el punto 2º del Orden del Día, relacionado con la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad, figura el apartado segundo en el que se dice textualmente: "Notificar el presente acuerdo a los propietarios de terrenos incluidos en la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias", preguntamos



¿se ha llevado a efecto dicha notificación? algunos afectados han dicho que no.

6º.- En el Pleno Ordinario celebrado el 28-11-96, en el Informe de la Alcaldía se nos dijo que el Ayuntamiento tenía encargado un informe al Arquitecto Sr. García Viandi sobre la urbanización "El Egido", a fin de acordar en Pleno lo que proceda para la recepción de dicha urbanización ¿se ha recibido ya dicho informe?

7º.- En la misma Sesión Ordinaria se nos dice de la creación de una Comisión para recabar la información necesaria para poder emitir informes en relación con la venta de terrenos en la urbanización "El Egido" (contigua a C/ N. Cortés) ¿puede disponer el Pleno ya de esos informes?

8º. Por qué se ha renovado el contrato a personal laboral sin haber sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno El Sr. Alcalde manifiesta que estas preguntas serán contestadas en el próximo pleno.

A continuación D. Antonio Aguilar Calvo solicita al amparo de lo establecido en el artº 91.4. del ROF someter a consideración del Ayuntamiento Pleno diversas mociones por razones de urgencia, al haberse omitido este trámite al pasarse directamente de informes de la Alcaldía al turno de Puntos y Preguntas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 91.3 del ROF, por el cual el Alcalde puede alterar el Orden del Día, se abre el turno de urgencias.

Pide el uso de la palabra D. Antonio Aguilar Calvo, que da lectura a la siguiente moción, solicitando que conste literalmente en acta:

"Dimisión o cese

Ya que a nivel del comité local del partido socialista no he podido aclarar todas las divergencias que me enfrentan con el actual Alcalde, pues él mismo se ha encargado de que esto fuera así, no tengo más remedio que hacerlo a nivel de Pleno aunque esta forma de conocer públicamente los defectos del propio grupo al que represento.

Después de múltiples intentos, a nivel local, de tratar de remediar los males que venía observando en el funcionamiento de la organización de la Corporación Municipal todos derivados de un abuso de poder, hace algo más de un año solicité una entrevista con altos dirigentes del partido (PSOE) a nivel autonómico, para explicarles mi postura y mi intención de dimitir si esto no cambiaba.

Después de mantener un correo con el Sr. Alcalde en presencia de dos Diputados del PSOE, se le impone al Sr. Alcalde desde el partido llevar a cabo una serie de puntos para que quede ileso la dignidad del partido a nivel local, tan en entredicho en los últimos años, por lo que se cambiaron todos los Concejales, estos puntos fueron: una auditoría de los últimos cinco años, una comisión de compras, una comisión de empleo, un inventario de bienes del Ayuntamiento, cada Concejal responsable de su área, estudio de un polígono industrial, etc.

Después de esto, todo es manipulado, se reúne el comité local, elegido por él, y le cuenta su versión de los hechos, y se empieza una política de difamación contra mí como podría haber visto a lo largo de las distintas sesiones, que si soy un infiltrado del PP, que si no merezco el sueldo de Concejal, que no tengo razón en la potabilidad de las aguas enfrentándome con profesionales, amén de lo que habrán dicho en los pasillos, en fin, difama y algo quedará, yo sólo he intentado ser consecuente con mis principios, en ningún momento he intentado destruir a nadie, ni intentar hacer daño a personas, sólo he querido que se desempeñen bien los cargos arreglo a la legislación. No es nada democrático que una sola persona elija a los integrantes de un comité local, que una sola persona elija o dimita a los Concejales que representan a un partido democrático, esto más que democrático, es dictatorial, y de eso sabemos ya bastante y sabemos a lo que lleva, abuso de poder, corrupción y favoritismo.

Me alegra por un lado de no pertenecer al grupo de gobierno por las directrices que tienen marcadas, pero por otro lado me entristece no poder hacer más por mi pueblo, por mis vecinos, no todas las candidaturas tienen la suerte de contar con

un profesional de la medicina, por desgracia hay para gente que crea merece la pena todo esto.

Quiero quedar bien claro que mi cese no ha sido debido a ninguna actitud antisocialista, sino todo lo contrario, he luchado contra el vertedero controlado e incontrolado, por la transparencia en la gestión, por favorecer a los verdaderamente necesitados, contra el favoritismo, no comprando electorado, en fin, seguir luchando hasta el final de la candidatura, aunque ello lleve consigo que los planes de nuestro Alcalde no se vean realizados de querer que abandone mi escaño, pues he de decirle que ha sido decisión popular el que yo sea Concejal y lo seamos todos los demás que estamos aquí y es decisión de todos los que estamos aquí. y es decisión de todos los que estamos aquí que tú seas Alcalde".

Finaliza la intervención de D. Antonio Aguilar Galvo, el Sr. Alcalde le responde que está mezclando y manipulando los temas, y que hay cosas que deben ser debatidas en Pleno y cosas que no.

Las listas electorales, continúa el Sr. Alcalde, como todo el mundo sabe, son cerradas, y él, como Alcalde, no puede cesar a nadie. D. Antonio Aguilar, manifiesta el Sr. Alcalde, está cometiendo un robo político porque, aunque él no va a pedirle responsabilidad por la gestión realizada debe tener en cuenta que ha sido votado y elegido Concejal por el PSOE.

En cuanto al funcionamiento del Partido, el Sr. Alcalde responde que D. Antonio Aguilar le está atribuyendo funciones que no tiene, y que si quiere presentar una moción, que la presente en forma pero que no haga reflexiones en voz alta sobre temas que nada tienen que ver con el Pleno, sobre todo viniendo de un Concejal del equipo de gobierno que ha tenido las puertas abiertas para conocer toda la documentación necesaria, que se la hubiera facilitado al igual que se le facilita a los Concejales del Grupo Popular.

Con respecto al nombramiento y cese de las delegaciones, es una facultad del Alcalde y D. Antonio Aguilar ha sido cesado como Concejal Delegado de Sanidad. La delegación de festejos no existe como tal sino que forma parte de la de

Educación y Cultura y como D. Antonio Aguilar dimitió de una parte, considero que ha dimitido del todo, afirma el Sr. Alcalde.

A continuación pide el uso de la palabra el Concejal D. Antonio Aguilar y propone que se someta a consideración del Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, las mociones que a continuación se transcriben. Sometido a consideración del Ayuntamiento Pleno la declaración de la urgencia, el Sr. Alcalde realiza el recuento de votos y manifiesta que es apreciada favorablemente por seis votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y de los Concejales D. Antonio Aguilar Calvo y D. Francisco Brallo Llera, y el voto en contra del Sr. Alcalde y cuatro de los Concejales del Grupo Socialista.

D. Antonio Aguilar responde que su voto es de un Concejal del Partido Socialista y como tal tiene que figurar en el acta.

El Sr. Alcalde responde que D. Antonio Aguilar ya no forma parte del Grupo Socialista debido a las discrepancias surgidas entre él y el equipo de Gobierno.

D. Antonio Aguilar manifiesta que aunque no forma parte del equipo de gobierno, él es socialista y como tal tiene el carnet y que ni el Sr. Alcalde ni nadie puede quitarle su ideología socialista (rectif. 31-3-97)

A continuación D. Antonio Aguilar propone al Pleno el debate de las siguientes mociones:

PRIMERA: Dada la mala situación económica del Ayuntamiento y ante la necesidad de buscar una forma de solucionarla, propone que se realice de una vez por todas una auditoría de los últimos cinco años.

El Sr. Alcalde responde que esta auditoría fue propuesta el año anterior por D. Antonio Aguilar y que no se realizó porque él mismo se echó para atrás. En cualquier caso, propone que primero se consulte en Secretaría los libros de contabilidad, la liquidación del Presupuesto, los libros de Banco, etc, y que se dé una oportunidad a los funcionarios de demostrar lo clara que están las cuentas y que en caso de que haya alguna duda él será el primero en



solicitar una auditoría.

D. Antonio Aguilar responde que él no pone en entredicho el trabajo de los profesionales, y que sólo quiere saber cuál es la situación económica del Ayuntamiento y en qué se ha gastado el dinero.

Somehida la moción a consideración del Ayuntamiento Pleno se aprueba por unanimidad que se realice una auditoría de los últimos cinco años (rechif. 31-396).

La Sra. Secretaria, con la venia de la Presidencia, manifiesta que los libros de contabilidad han estado siempre a disposición de los señores Concejales y que, en cualquier caso, se encuentran en Secretaría por si desean consultarlos.

SEGUNDA: D. Antonio Aguilar propone al Pleno del Ayuntamiento la creación de una Comisión de compras ya que a su juicio no se controlan los gastos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que D. Antonio Aguilar no tiene argumentos para hacer esa información.

Somehida a votación se acuerda la creación de la Comisión de compras con el voto favorable de los cuatro Concejales del Grupo Popular, de la Concejale Socialista D. Antonio Aguilar Calvo y D. Francisco Zarallo Uera y el voto en contra del Sr. Alcalde y cuatro de los Concejales del Grupo Socialista.

TERCERA: Antonio Aguilar propone al Pleno del Ayuntamiento la creación de una comisión de empleo, ya que se están renovando contratos de trabajadores sin que pasen por el Pleno, y para evitar agravios comparativos solicita que se cree esta comisión.

El Sr. Alcalde responde que cuando el Ayuntamiento saca a concurso una plaza hay un tribunal que procede a la selección y que cuando acusa, ofende a las personas que han formado parte de ese tribunal.

D. Antonio Aguilar responde que él no ofende a las personas que forman parte de ese tribunal porque los contratos de las personas seleccionadas por el tribunal tienen una duración determinada, y llegado a término el contrato deberían ser despedidos y convocar nuevamente las plazas para dar la oportunidad a otras personas del pueblo de tener acceso a esas plazas.

Somehida la moción a consideración del Ayuntamiento Pleno se acuerda la creación de la comisión de empleo con el voto favorable de los Concejales socialistas D. Antonio Aguilar y D. Francisco Zarallo Mesa, los cuatro Concejales del Grupo Popular y el voto en contra del Sr. Alcalde y cuatro de los Concejales del Grupo Socialista.

CUARTA: Por último D. Antonio Aguilar propone que hasta que no se dicte sentencia en la demanda presentada por Izquierda Unida contra el Sr. Alcalde (rech 31-3-97), ya que el juez la ha admitido a trámite, deben ser suspendidos cautelarmente los servicios que prestan a este Ayuntamiento los técnicos D. José F. Paraver Quenero y D. Florencio Rosa Iglesias.

El Sr. Alcalde responde que el hecho de que el juez haya admitido a trámite la demanda no significa que sean culpables, y en caso de que no lo sean, ¿quién les restituye en su dignidad profesional?

En este punto la Sra. Secretaria anuncia que son las veinticuatro horas y que en virtud del principio de unidad de acto debe finalizar la sesión.

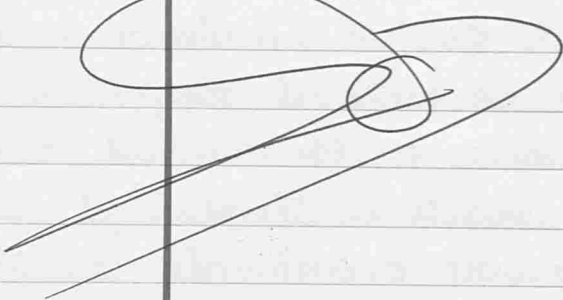
Interviene D. Antonio Aguilar y manifiesta que en virtud de lo establecido en el artículo 87 del ROF, es facultad del Sr. Alcalde que el Pleno finalice o no.

Preguntado el Sr. Alcalde al respecto, este manifiesta que da por terminada la sesión y continuará en el próximo Pleno que se celebre.

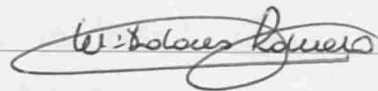
devantada la sesión, que deberá continuar en el próximo Pleno que se celebre, se extiende de su resultado la presente acta, que certifico.

Vº. Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
 TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
 Y SEETE.-

Sres. Asistentes.-

Alcalde-Presidente:

D. José Calvo Cordón

Concejales.-

D. Francisco Zarallo Urea

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Asensio Díaz

D. Felisa Casillas Méndez

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Jareño Naharro

D. Baldouero Pozón Sauts

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaria-Interventora

D. N. Dolores Romero Díaz

En Burquillos del Cerro, siendo las veinte treinta horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen para citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, para finalizar la sesión ordinaria celebrada el pasado día veinticuatro de febrero que fue levantada por el Sr. Alcalde en el turno de urgencias al ser las doce de la noche, en virtud del artículo 87 del R.O.F. que establece el principio de unidad de acto.

La Sesión se celebra bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Abierto el acto por la Presidencia se continúa con el Orden del Día.

URGENCIAS.-

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al concejal D. Antonio Aguilar quien expone que el objeto de la moción presentada en el turno de urgencias en el pleno anterior era si se suspendían cautelarmente la prestación de servicios a este Ayuntamiento de los técnicos D. José F. Narvaes y D. Florencio Rosas hasta que se dicte sentencia en la demanda interpuesta por Izquierda Unida contra el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que si se estaba en este punto pero previamente hay que votar si se considera urgente la moción y posteriormente debatirla.

D. Antonio Aguilar contesta que la urgencia ya fue debatida en el Pleno anterior.

Preguntada la Secretaria al respecto, ésta responde que la urgencia ya fue debatida y aprobada y queda pendiente la aprobación o no de la moción presentada por D. Antonio Aguilar.

A continuación el Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al Concejal del Grupo Popular D. Baldouero Pozón.

Este manifiesta que no tiene nada que alegar puesto que la urgencia se aprobó y lo que procede es aprobar o no la moción presentada.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la portavoz del Grupo Socialista D^a Feliza Casillas Reñdez quien solicita un receso de cinco minutos para estudiar con su grupo la importancia de la moción presentada.

El Sr. Alcalde accede a lo solicitado y suspende el Pleno durante cinco minutos.

Reanudada la Sesión, pide el uso de la palabra D. Antonio Aguilar quien pregunta al Sr. Alcalde si siempre va a pedir en las votaciones votos a favor y después votos en contra o unas veces votos a favor y otras votos en contra.

El Sr. Alcalde responde que el que dirige el Pleno es él y que unas veces pedirá votos a favor y otras votos en contra.

D. Antonio Aguilar manifiesta que ya sabe que quien dirige el Pleno es el Sr. Alcalde y por eso le pregunta a él cómo lo va a hacer.

El Sr. Alcalde responde que él preguntará con arreglo al punto que se está debatiendo.

D. Antonio Aguilar pregunta si puede hacer cualquier cosa.

El Sr. Alcalde responde que puede hacer cualquier cosa.

A continuación se somete a votación la moción presentada por D. Antonio Aguilar para suspender cautelarmente la prestación de servicios de los técnicos D. José F. Narvaes y D. Florencio Rosa hasta que se dicte sentencia en la demanda interpuesta por Izquierda Unida contra el Sr. Alcalde, votando a favor de la misma D. Antonio Aguilar, D. Baldomero Porón, D. Juan Casillas, D. Juan Pedro Aguilar y D. Antonio J. Rocha y en contra D. José Calvo, D. Antonio Beseiro, D^a Feliza Casillas, D. Pedro R. Escaso y D. Felipe Jareño, absteniéndose el Concejál D. Francisco Zorillo.

Al producirse empate se repite la votación, produciéndose de nuevo el empate, no aprobándose la moción al decidir en sentido negativo el voto de calidad del Sr. Alcalde.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejál desea tomar la palabra.

No haciendo uso de ella ningún Concejál se pasa al



turno de ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas por lo que el Sr. Alcalde declara conclusa la sesión, levantándola siendo las veintiuna horas, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

U.º B.º

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

Lu: Dolores Fuentes

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Srs. Asistentes -

Alcalde - Presidente

D. José Gallo Cordero

Concejal

D. Francisco Zarallo

D. Antonio Spuler Gallo

D. Antonio Bauso Díaz

D. Feliza Casillas Neza

D. Pedro R. Escaso Lavano

D. Felipe Jacinto Abano

D. Baldomero Pozón Santos

D. Juan Casillas Neza

D. José P. Spuler Gallo

D. José P. Gallo Lino

Secretario - Interventor

D. P.º Dolores Fuentes Pías

En Burguillo del Cerro, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y siete, se reunen previa citación al efecto en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y anunciado por la infraescrita Secretaria.

Antes de comenzar a tratar los asuntos del Orden del Día se acuerda por unanimidad de los asistentes adelantar la hora de celebración de la sesión prevista para las veintiuna treinta horas.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.º APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, celebrada el día 24 de febrero de 1.997, previamente distribuido con la convocatoria.

Pide el uso de la palabra D. Baldomero Pozón Santos, quien manifiesta que en el punto referido a la aprobación del acta de la sesión anterior se hace referencia a que el

retranqueo de la Suda. Ntra. Sra. de Guadalupe estaba contemplado en el Proyecto, sin embargo en el Pleno celebrado el día 21-11-96 se habló de la travesía de la carretera, pero el aparejador al día siguiente sobre el terreno no dijo cual era el retranqueo, en el que estaba incluido la Suda. Ntra. Sra. de Guadalupe y reflejado así en acta parece que son unos ignorantes y quiere que quede claro que no es que ellos no lo supieran sino que no se lo dijeron.

Siguiendo en el uso de la palabra solicita la rectificación del acta en el punto de aprobación de la misma al haberse omitido en la votación el nombre del Concejal D. Juan Pedro Aguilar Calvo.

Y en el punto de informes de la Alcaldía donde dice que por necesidades del servicio se han renovado determinados contratos hasta el día 4 de febrero de 1998 se ha omitido el nombre del maestro de la villa D. Fabián Tanco.

Sometidas a votación las dos rectificaciones solicitadas se aprueban por unanimidad.

Por último D. Baldomero Porzón pregunta en el punto de informes de la Alcaldía sobre la ocupación de terrenos por parte de D. Juan P. Milara Baena, que ya que el contrato de cesión finalizó en Mayo del pasado año ni el plazo para interponer la correspondiente demanda ante los tribunales ordinarios comienza en Mayo de este año.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

A continuación el Sr. Porzón Santos pregunta con respecto a la respuesta del Sr. Alcalde relativa al expediente de modificación de créditos cuando hace referencia en la partida de obras esporádicas a la reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ¿a qué reparación se refiere?

La Secretaría advierte que al tratarse de una pregunta debe formularla en el turno de ruegos y preguntas.

D. Baldomero Porzón manifiesta que no es una pregunta sino una simple aclaración.

Con la venia de la Presidencia responde D. Felipe Jareño que se han puesto las urralitas que se llevó el aire en la parte de atrás de la cochera y se han preparado las postadas de aquella.

Por último el Sr. Pozón manifiesta en relación a la moción de aprobación de la auditoría que en el último punto dice "se aprueba por unanimidad que se realice una auditoría de los últimos cinco años y que sea llevada a cabo por técnicos de la Excm. Diputación". Él no oyó que la auditoría fuera realizada por Diputación.

La Secretaría con la venia de la Presidencia responde que sí consta en acta es porque se dijo.

El Sr. Pozón dice que él no lo dijo y pone en duda que se dejara.

El Sr. Alcalde responde que cuando se debatió se punto, aunque no conste en acta, recuerda que se dijo que la auditoría iba a impartir un dinero y se habló que la Diputación al igual que lo ha hecho con otros Ayuntamientos la haría gratis porque para eso tiene la obligación de asesorar a los Ayuntamientos.

D. Antonio Asensio dice que él preguntó cuánto iba a costar la auditoría y le constaron que era gratuita porque la hacía Diputación.

D. Antonio Aguilar protesta y pregunta si se puede hablar sin conceder palabra porque en ese caso lo harían todos.

El Sr. Alcalde ruega que cada persona que quiera interviniera pida la palabra y se le concederá.

En el uso de la palabra D. Antonio Aguilar quien manifiesta que él presentó la moción dentro de la repartida, porque había señas que lógicamente no querían que se hiciese y se argumentaba el coste que podía tener y se debatió que una de las posibilidades de hacerla ni no se quería que costara nada podía ser la Diputación, eso fue una de las posibilidades pero lo que se votó era auditoría sí o no y posteriormente habrá que debatir de qué manera se va a hacer al igual que con las comisiones de compra y empleo, ya que fue el Pleno el que tomó la decisión de hacer esas cosas y no cree que personas que no han estado de acuerdo las organicen bajo cuerda la comisión de compras metiendo a los que dicen estar de acuerdo con el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde pide por favor a D. Antonio Aguilar que hable con respecto.



Este responde que no ha faltado al respeto a nadie y pregunta de qué manera.

El Sr. Alcalde responde que sí cuando dice "pones a personas que están de acuerdo contigo" y piensa que no es muy ética esa expresión y recuerda que están tratando el tema de la auditoría.

D. Antonio Aguilar responde que él está hablando en global y que el Sr. Alcalde le dé por escrito lo que tiene que decir.

El Sr. Alcalde responde que se lo dirá, pero que se está tratando el tema de la auditoría.

D. Antonio Aguilar repite lo dicho anteriormente sobre la aprobación de la misma pero que no votó de qué forma iba a hacerse, cosa que el Sr. Alcalde después ha hecho entre pasillos.

En el uso de la palabra D. Feliza Casillas responde que antes de traerla a Pleno todos estaban de acuerdo en hacer la auditoría y que recuerde D. Antonio Aguilar que se iba a hacer de los últimos cinco años, luego se dijo que de los tres últimos años y posteriormente D. Antonio Aguilar la anuló. Cuando la auditoría se la trajo a Pleno la han votado porque todos estaban de acuerdo y por eso se la llamado Diputación para que la hagan y se va a hacer después de Semana Santa.

D. Antonio Aguilar pregunta que quién ha tomado esa decisión y afirma que esto es bochornoso.

El Sr. Alcalde pide por favor a D. Antonio Aguilar que guarde compostura.

D. Antonio Aguilar responde que cómo va a hacerlo si ellos no tienen ética de comportamiento.

Trás un cruce de acusaciones entre D. Antonio Aguilar y D. Feliza Casillas el Sr. Alcalde le recuerda a D. Antonio Aguilar que no está en el uso de la palabra y que permita que los demás hablen y después tome la palabra cuantas veces le sean concedidas.

Continúa D. Feliza Casillas diciendo con respecto a la Comisión de Compras, que ésta fue aprobada por acuerdo Plenario de fecha 24-2-97 y que las personas que la componen las decide el portavoz de cada grupo.

Pregunta el Sr. Aguilar que dónde viene eso escrito.

El Sr. Alcalde responde que para informar está la Secretaría.

D. Antonio Aguilar lo pregunta a la Secretaría.

D^{ña} Feliza Casillas responde que le conteste la Secretaría cuando sea.

D. Antonio Aguilar dice que no se puede soltar una mentira y dejarla en el aire.

D^{ña} Feliza Casillas responde que se lo enseñe cuando tenga tiempo y que ella no dice mentiras, que las mentiras las dice D. Antonio Aguilar. Este pregunta de qué manera.

Interviene D. Juan Pedro Aguilar y pide al Sr. Alcalde que llame la atención a los señores concejales puesto que se están insultando.

El Sr. Alcalde responde que no hace falta estar con un látigo, que cada uno debe intentar ir con respeto hacia el contrario y solicita a todos los concejales que no se sobusallen los animos.

D^{ña} Feliza Casillas dice, en el uso de la palabra, que ella habló con el portavoz del Grupo Popular para que nombrara al miembro de la comisión de compras y que D. Antonio Aguilar se le ha nombrado miembro de la comisión porque al no pertenecer al equipo de gobierno se pensó que podía interesarle formar parte de la misma.

D. Antonio Aguilar responde que a él lo que le interesa es que el Pleno decida cómo van a funcionar las comisiones de compra y empleo.

D^{ña} Feliza Casillas responde que el Pleno aprobó la creación de la comisión y ésta es la que tiene competencias para ver cómo va a funcionar.

D. Antonio Aguilar responde que si cree lógico que se cree la comisión de compras mediante una votación que el grupo socialista perdió y ahora el grupo socialista la organiza y pone a tres de sus miembros, a otro del grupo popular y a él, y pregunta si eso es ético. Dice que ellos no son quienes para nombrarla, ni el Pleno ha llegado al acuerdo de crearla debe ser el Pleno quien decida cómo va a ser esa comisión y quién va a integrarla.

Solicitado informe por la Alcaldía la Secretaría informa que el artículo 125 c) del R.O.F establece que la adscripción concierne a cada comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del

mismo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno.
Interviene D. Antonio Aguilar y afirma que eso está referido a comisiones delegadas como la de sanidad, empleo o urbanismo, pero aquí se está hablando de una comisión que no consta dentro del cuadro de gobierno, una comisión fiscalizadora del gasto del Ayuntamiento puesto que no hay nadie que lo controle y por tanto se está hablando de otro tipo de comisión.

La Secretaría informa que las comisiones que contempla el R.O.F. es la de gobierno y las informativas y que también se puede crear una comisión para estudio de un asunto concreto que una vez resuelto éste se extingue.

D. Antonio Aguilar dice que no se trata de una comisión informativa sino una comisión fiscalizadora del gasto.

La Secretaría informa que hay que ajustarse a lo establecido en el R.O.F.

D. Antonio Aguilar dice que eso es para las comisiones delegadas.

El Sr. Alcalde dice que quien tiene que informar técnicamente es la Secretaría. La comisión se ha convocado arreglo al informe de Secretaría, pero que deben centrarse en el punto que estaban tratando que es el de la auditoría.

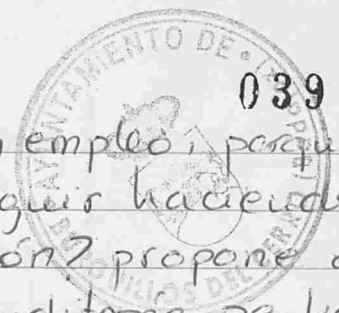
D. Juan Pedro Aguilar pregunta cómo es posible que se diga que estaban de acuerdo con la auditoría cuando para votarla a favor estuvieron hora y media.

El Sr. Alcalde responde que si se tardó ese tiempo por las circunstancias que sean ellas no tienen que dar explicaciones aquí, que no van a reproducir otra vez el debate. Se está tratando ahora el tema de la auditoría que fue aprobada por unanimidad y la Secretaría ha recogido en acta que se dijo que lo hiciera Diputación, el portavoz del P.P. dice que él no lo recuerda y él cree que ni habló de Diputación.

D. Antonio Aguilar dice que no se acordó que lo hiciera Diputación que eso lo han hecho ellos.

El Sr. Alcalde responde que eso es porque lo dice D. Antonio Aguilar.

D. Antonio Aguilar responde que es porque él lo dice y que ahora se debe votar como se va a hacer eso.



auditoria y las comisiones de compra y empleo, porque si lo votan y despues el Sr. Alcalde va a seguir haciendo lo que quiere ¿de que sirve tanta votacion? propone que cuando se lleve a se punto que la auditoria se haga de otra manera y que se vote.

El Sr. Alcalde responde que la que levanta acta es la Secretaria y que el acta está como está.

D. Antonio Aguilar pregunta si aqui se dijo que Diputacion era quien la tenia que hacer o aqui solamente se dijo que se hiciera una auditoria y quedaria pendiente como hacerla.

El Sr. Alcalde pregunta a la Secretaria si procede votar eso o se vota el acta.

La Secretaria informa que como se trata de un borrador procede solicitar una rectificacion y someterla a votacion.

D. Antonio Asensio interviene y dice que fue D. Antonio Aguilar quien le respondió cuando preguntó cuanto iba a costar la auditoria y que le dijo que no iba a costar ni un duro.

D. Antonio Aguilar responde que eso era si la hicieran por Diputacion y que D. Antonio Asensio debena interesarse por el tema economico en todos los sentidos no sólo a la hora de hacer una auditoria, y que aqui lo único que se acordó fue hacer la auditoria y ahora habra que deliberar la forma de hacerla.

D. Juan Casillas interviene y dice que se habló de Diputacion pero no se dijo que ella hiciera la auditoria.

El Sr. Alcalde dice que esa es su opinion y que la respeta.

D. Juan Pedro Aguilar dice que se votaron las mociones de hacer la auditoria y las comisiones, pero no las formas de hacerlas.

D. Felisa Casillas manifiesta que se están contradiciendo ellos mismos al discutir si la auditoria la hace Diputacion o no y luego decir que se está gastando mucho dinero.

D. Juan Casillas dice que siempre se está con lo mismo, él no dice que la Secretaria ponga lo que le dé la gana pero las actas siempre están a gusto de ellos y así no se

pueden aprobar.

El Sr. Alcalde responde que eso no es cierto y que es poner en entredicho a la persona que tiene que dar fe del acta, ésta se hace tal cual toma nota la Secretaria y no costará más o menos, transcribir este acta lleva un montón de tiempo y ellos la han analizado y podían introducir montones de cosas que se dijeron y no constan, pero intentan que se apruebe de la mejor forma posible para no perder el tiempo en lo que no es trascendental y que no se diga que el acta se hace a gusto de una determinada persona.

D. Juan Casillas responde que él no ha dicho eso.

Sometida a votación la rectificación del acta en el sentido de no hacer constar que fuera Diputación la encargada de hacer la auditoría se aprueba por seis votos a favor de D. Baldomero Pozón, D. Juan Casillas, D. Juan Pedro Aguilar, D. Antonio J. Rocha, D. Antonio Aguilar y D. Francisco Zarallo, y el voto en contra de D. José Calvo, D. Antonio Aseuño, D^a Feliza Casillas, D. Pedro Regalado Escaso y D. Felipe Jureño.

A continuación pide el uso de la palabra D. Antonio Aguilar que manifiesta que tiene que hacer algunas enmiendas así donde dice "D. Antonio Aguilar manifiesta que aunque no forma parte del equipo de gobierno él es socialista y como tal tiene el carnet y que el Sr. Alcalde ni nadie puede quitárselo" le parece una perogrullada que él haya dicho que nadie puede quitarle el carnet socialista, cree que no ha dicho porque no es lógico, porque hay autoridades que pueden quitarle el carnet cuando lo sean oportuno, eso no lo ha dicho y lo que sí dijo que no consta en acta y le gustaría que constara e que le demás enseñaran el carnet socialista y que nadie tenía el carnet socialista.

Por otro lado, donde dice "D. Antonio Aguilar propone que hasta que no se dicte sentencia en la demanda presentada por I.V. contra los técnicos don José F. Paraver y D. Florencio Rosa" I.V. no ha interpuesto demanda contra los técnicos ni contra el Sr. Alcalde. Esto está equivocado.

D. Antonio Aguilar repite que él no ha dicho que

nadie puede quitarle el carnet socialista y que se vote la rectificación del acta en ese sentido.

D. Felipe Jareño y D. Antonio Azeuño dicen que creen que sí lo dijo.

D. Francisco Zarallo interviene y dice que piensa que ni lo dijo pero que se ha interpretado mal pues seguramente se refería a que nadie puede quitarle su ideología socialista.

D. Antonio Aguilar responde que eso ni le parece lógico y quiere que se rectifique el acta en el sentido de que el Sr. Alcalde ni nadie puede quitarle su ideología socialista porque ni se entrecorta el contexto de lo que está diciendo se le da otro significado y él estaba hablando en un contexto general ideológico.

El Sr. Alcalde responde que no se ha entrecortado ninguna frase y que independientemente de que no fuera eso lo que quiso decir ni habló del tema del carnet cuando dijo que cada uno lo enseñara, y por la misma regla de tres de que a D. Antonio Aguilar nadie puede quitarle la ideología evidentemente el hecho de que nadie presentara el carnet aquí no significa que no lo tengan y que él personalmente no tiene mayor deseo de que dejen carnet o un carnet.

D. Antonio Azeuño dice que en el acta no se ha tomado nota ni de la mitad de lo que se dijo y ni embargo él la ha leído y se ha callado.

D. Antonio Aguilar responde que distinto es ni se han puesto en su boca palabras que no ha querido decir.

D. Antonio Azeuño dice que D. Antonio Aguilar dijo una palabra contra todos ellos, que amenazó a los Concejales.

D. Antonio Aguilar pregunta de qué manera y qué amenaza hizo él.

D. Antonio Azeuño responde que no consta en el acta y que no quiere que conste.

Sumadas a votación las dos rectificaciones solicitadas por D. Antonio Aguilar se aprueba por seis votos a favor de D. Baldomero Pozo, D. Juan Casillas, D. Juan P. Aguilar, D. Antonio J. Rocha, D. Antonio Aguilar, y D. Francisco Zarallo.



y cinco votos en contra de D. José Calvo, D. Antonio Azencio, D^a Feliza Casillas, D. Pedro Regalado Escaso y D. Felipe Jareño, rectificar el acta en el sentido de que nadie puede quitar a D. Antonio Aguilar la ideología socialista y que la demanda interpuesta por I.U., ha sido contra el Sr. Alcalde.

Posteriormente se comete a votación la aprobación del acta que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2^o. APROBACION DE LOS PADRONES DE BASURA Y ENTRADA DE VEHICULOS PARA EL EJERCICIO 1997. - Por la Secretaria se procede a informar a los señores asistentes que una vez elaborados los padrones de basura y entrada de vehículos para el ejercicio 1997 procede aprobar los mismos por el Pleno de la Corporación al objeto de exponerlos al público por plazo de quince días para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

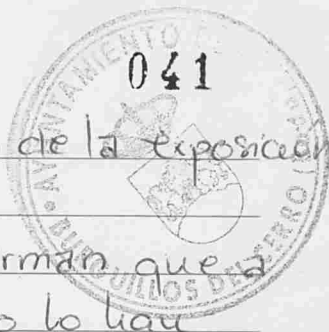
El padrón de recogida domiciliaria de basuras asciende a 8604.320 pts y el de entrada de vehículos a 2433.840 pts.

D. Antonio Aguilar pregunta si la aprobación por Pleno no significa que se acepte, es decir, que si una vez aprobados por Pleno y expuestos al público por plazo de quince días volverá a pasar por el Pleno o si ya se da por hecho.

La Secretaria informa que una vez finalizado el plazo de exposición al público se remiten los padrones junto con las rectificaciones que haya habido que hacer para que les pongan al cobro. En cualquier caso el servicio de recaudación de este Ayuntamiento ha realizado ya una labor de depuración de los padrones y el objeto de exponerlos al público es que se puedan rectificar los errores referidos a altas, bajas y cambio de datos personales.

D. Juan Pedro Aguilar pregunta si una persona no está dada de alta ni con los mismos funcionarios quienes lo revisan.

La Secretaria informa que como ya ha dicho anteriormente, la reunión la realiza el servicio de recaudación del Ayuntamiento.



pero puede haber omisiones y fallos y el objeto de la exposición pública es rectificar los fallos que haya.

D. Juan Casillas y D. Juan Pedro Aguilar afirman que a ellos se les cobra el vado permanente y ellos no lo han solicitado.

La Secretaría informa que la policía local comunica al Ayuntamiento las cocheras nuevas y se les da de alta de oficio, pero todo esto está sometido a reunión durante el periodo de exposición al público.

D. Antonio Aguilar pregunta si la única reunión que se ha realizado del padrón ha sido de mesa, de oficinas, porque una vez que se exponga al público las únicas reclamaciones que va a haber serán de las personas que estén incluidas y no deban estarlo pero no de la persona que deba pagar y no esté, por ello antes de exponerlo al público debe hacerse una reunión de campo para ver si el padrón está actualizado o no.

Interviene D. Baldomero Pozón y afirma que están en el mismo caso del día 27-2-94 con la aprobación del padrón de vehículos, que observaron omisiones y no lo aprobaron y ha observado que en el padrón de entrada de vehículos hay omisiones.

El Sr. Alcalde responde que el personal del Ayuntamiento depura los padrones, pero que no hay nadie infalible, e invita a los concejales porque considera que es su obligación que comuniquen al Ayuntamiento las deficiencias que observen.

D. Baldomero Pozón responde que no lo puede aprobar porque hay omisiones y él no tiene por qué decir qué personas son o no son, por ética y porque para eso están las investigaciones.

El Sr. Alcalde responde que la confidencialidad está salvaguardada diciéndoselo al funcionario que lo lleva, pero bueno, esa es la opinión del Grupo Popular.

D. Baldomero Pozón afirma que después vienen los enfrentamientos y aunque él no tiene miedo, es lo que ha sucedido por ejemplo con el tema de las renovaciones de contratos de personal, con cosas que hay que consensuarlas y tratarlas en pleno y lo mismo ha sucedido con el tema del juez de paz, lo mismo es fiscalizar el trabajo que se hace, y el problema

es que hay omisiones en el padrón y hay que rectificarlo.

D. Antonio Aguilar manifiesta que no es labor del Concejal comunicar las omisiones, para eso están los funcionarios y la misión del concejal es ordenar a los funcionarios qué cometidos deben realizar, y propone que antes de exponer los padrones al público los funcionarios hagan una revisión, que la policía recorra el pueblo y corrija las deficiencias y una vez revisado se exponga al público y considera que con esa opción queda todo el mundo satisfecho y se atienen a la legalidad lo más estrictamente posible.

El Sr. Alcalde responde que el padrón se está actualizando de forma permanente, eso no quita que haya alguna omisión, pero se entregará nuevamente a la policía para que lo revise.

Remetido el asunto a votación se acuerda por nueve votos a favor de D. José Calvo, D. Francisco Zarallo, D. Antonio Acenno, D^o Felisa Cañillas, D. Pedro R. Escaso, D. Felipe Jareño y D. Antonio Aguilar y el voto en contra de D. Baldomero Porón, D. Juan Cañillas, D. Juan Pedro Aguilar y D. Antonio J. Rocha, que solicitan que conste expresamente en acta que votan en contra porque habiendo realizado un estudio de los mismos, se ha observado que hay omisiones en su elaboración.

PRIMERO: Aprobar los padrones de basura y entrada de vehículos para el ejercicio 1997, con la salvedad de que el padrón de entrada de vehículos se entregue a la policía local para que se haga una revisión del mismo.

SEGUNDO: Exponerlos al público en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia para que se presenten las reclamaciones y observaciones oportunas.

3º APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO PARA LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL. - El Sr.

Alcalde concede el uso de la palabra a la portavoz del Grupo Socialista D^o Felisa Cañillas quien expone a los Señores asistentes el convenio remitido por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura por el que concede un

millón de pesetas para la contratación de un gestor cultural por un periodo de seis meses.

D. Antonio Aguilar pregunta cómo se está pagando ahora mismo al gestor cultural, a qué partida se está acumulando porque no hay ninguna subvención ni está aprobado en los presupuestos pasados y ni en los de este año porque no están hecho ninguna.

El Sr. Alcalde responde que en el próximo Pleno contestará la partida de la que se está pagando.

D. Antonio Aguilar pregunta quien ha tomado la determinación de modificar esto.

El Sr. Alcalde responde que el Convenio del año pasado hablaba de un año.

D. Antonio Aguilar afirma que el Convenio terminaba en Diciembre y a ese señor le está pagando el Ayuntamiento por iniciativa del Sr. Alcalde a costa del erario público.

D. Baldomero Porión manifiesta que su grupo está de acuerdo con el convenio pero no con la continuación del actual gestor cultural ya que su contrato finalizaba en Diciembre y se le ha renovado desde el día 1 de Enero hasta Junio.

El Sr. Alcalde responde que lo que se está aprobando es el Convenio y que habrá que hacer las bases para la contratación del gestor cultural y será el Pleno y el Tribunal seleccionador quienes decidan las persona que se va a contratar.

D. Francisco Zarallo afirma que el actual gestor cultural es una persona muy cualificada y que está desarrollando una labor extraordinaria y ponerlo en entredicho es una locura, lo que si puede haber fallado son las formas, se puede incidir en las formas pero no en la persona.

El Sr. Alcalde responde que lo que se está debatiendo es el convenio

D. Baldomero Porión afirma que hay que ser coherentes con lo que se promete y en el programa electoral del P.P. se dice que se prestará especial atención para que las plazas que oferte el Ayuntamiento se saquen a concurso público, éste señor entró por concurso público y se le ha dado una opción más, todos somos necesarios pero no hay nadie imprescindible y cuando se saque nuevamente la plaza que este

señor se presente.

Somehido el asunto a votación, y estando interesado el Ayuntamiento de Burguillos del Cerro en dotar a la localidad de la figura del gestor cultural con el fin de dinamizar la actividad cultural del municipio, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración con la Concejalía de Cultura y Patrimonio para la contratación de un gestor cultural que saldrá de la lista de participantes en los cursos de gestores culturales organizados por la citada Concejalía, comprometiéndose a permitir la colaboración del gestor cultural contratado en las tareas necesarias para elaborar el mapa cultural de Exhemadura.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Concejalía a los efectos oportunos.

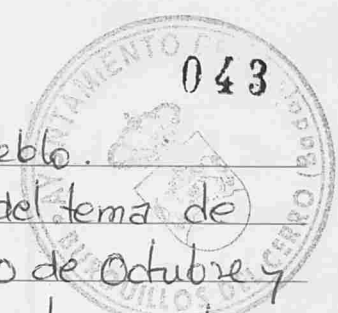
TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

4º ACUERDO SOBRE REDACCION DEL PROYECTO TECNICO PARA

LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA CRUZ ROJA: Con la venia de la Presidencia D. Francisco Jarallo expone a los señores asistentes que una vez que se ha incorporado a su actividad en la Concejalía de Urbanismo se ha encontrado que las obras de la Sede de Cruz Roja se han iniciado ya. En principio se iba a aprovechar la estructura de la primera planta para hacer el local pero posteriormente se observó que no reunía las condiciones adecuadas y él solicitó que se paralizaran las obras porque no le parecían correctas, entendía él que lo correcto era demorar totalmente el edificio y empezarlo de nuevo, después de consultar con el arquitecto lo mejor era rectificar la decisión que se había tomado, ya que todo el mundo está de acuerdo en que es interesante que se haga una sede de Cruz Roja y también que se hagan unas dependencias para fomentar el asociacionismo, ya que no hay ninguna instrumentalización, un medio físico para reunirse y hacer por tanto el edificio definitivamente nuevo, estableciendo la sede en la planta baja y al resto de las dependencias se le puede dar una versatilidad para que pueda reunirse cualquier tipo de asociación, considerando que eso es muy positivo para el Ayuntamiento.

D. Baldomero Pozón pregunta que se va a hacer.

D. Francisco Jarallo responde que se hará lo que decida el Pleno, la idea es hacer la sede de Cruz Roja y el resto de las



dependencias adaptarlas para las necesidades del pueblo.

D. Baldomero Pozón afirma que se ha enterado del tema de Cruz Roja por referencias hechas en los Plenos de 30 de Octubre y 28 de Noviembre pasados y porque un día entró en la escuela taller y encontró a dos Concejales con varios señores organizando el tema de Cruz Roja, y n'esto stá patrocinado por el Ayuntamiento lo normal es que se lo hubieran dicho, ellos están de acuerdo en todo lo que sea bueno para el pueblo pero no están de acuerdo con el oscurantismo que se ha llevado el tema. Ellos están para debatir las cosas pero no pueden ocultar su disgusto.

D. Antonio Aguilar pregunta n'isto n'quifra que los 2.800.000 pto. ya se han gastado.

D. Francisco Zarallo responde que no.

D. Antonio Aguilar pregunta porqué no se ha pedido este Proyecto desde el principio y n' el equipo de gobierno se ha puesto en contacto con Cruz Roja para ver si lo que se quiere hacer entra dentro de sus directrices y n' Cruz Roja admitiría un edificio multifuncional porque n' con el tema de Cruz Roja se va a querer satisfacer a todo el mundo nos podemos encontrar que una vez que se opezca el local a Cruz Roja ésta no lo acepte. Debería ser una asamblea local la que estuviera negociando el tema y no el equipo de gobierno, que está llevando el asunto con un oscurantismo que lo que busca es un beneficio propio y aquí hay que dejarse de política porque en el momento que empecemos a dividir la Cruz Roja entre derecha e izquierda nos quedamos sin Cruz Roja.

D^a Feliza Casillas responde que no se stá poniendo que la Cruz Roja sea de derecha o izquierda y que no se ha dicho con oscurantismo porque se colocaron carteles informando que se iba a hacer la reunión y que todas las personas que quisieran información fueran a la misma, y que una vez que D. Baldomero Pozón la vió se podía haber quedado, en cualquier caso le pide disculpas n' no se le comunicó como portavoz del grupo popular.

Interviene D. Antonio Aguilar y el Sr. Alcalde le pide que respete el turno de la portavoz socialista.

D. Antonio Aguilar responde que D^a Feliza Casillas le ha dado la misma respuesta que en octubre pasado.

D^a Feliza Casillas afirma que ella ha contado a D. Baldomero

Pozón y que no ha habido ocultismo de ninguna clase, puesto que se han colocado carteles anunciando la reunión:

D. Antonio Aguilar pregunta que para qué, que es para recoger dinero.

D^o Felisa Casillas responde que era para informar a la gente y para recoger dinero para hacer ciertas cosas.

D. Antonio Aguilar pregunta qué se ha hecho.

D^o Felisa Casillas responde que si hubiera ido a las reuniones se hubiera enterado.

D. Felipe Jareño dice que el dinero que se ha gastado en la sede no se ha tirado, no se ha malgastado todo, quizás parte sí, porque han estado trabajando dos turnos de obreros y se han gastado sobre unas 700.000 pt. para desmontar la parte de arriba y se han aprovechado las tejas y varias cosas más.

D. Francisco Zarallo afirma que cuando se comete un error, piensa él que lo más sabio es rectificarlo y no seguir acumulando errores, y si no se está de acuerdo que se haga lo que ha dicho D. Baldomero Pozón, hacerlo constar en acta. Este es uno de los puntos del programa socialista en que está de acuerdo todo el mundo, y si hay una asamblea local, la función municipal sería hacer el centro, la parte física y todo lo demás que sea a cargo de la asamblea.

D. Baldomero Pozón pregunta qué trabajo hubiera costado habérselo comunicado antes, están en la misma casa, y el desprecio del equipo de gobierno hacia la oposición es patente, no sólo aquí sino a todos los niveles y que piensan que ellos no pintan nada.

D^o Felisa Casillas responde que eso nunca se ha dicho aquí.

D. Baldomero Pozón afirma que eso se lo dice a ella, pero que suele pasar.

D. Juan Casillas dice que a él no le habían hablado de 400.000 pts, sino de 350.000 ó 400.000 pts. y con ese dinero había para demorar el edificio y hacer la cimentación y no dice que ellos lo sepan, pero para eso hay un técnico. Continúa diciendo que no sabía que había un arquitecto para este tema y que están hartos de tenerse que enterar de las cosas por la gente.

D. Antonio Aguilar pregunta a D^o Felisa Casillas que si no es politizar la Cruz Roja convocar una reunión en que la Presidencia

está formada por dos concejales socialistas y el cuñado del Sr. Alcalde, y que solamente ha servido para recaudar fondos, y eso es ilegal toda vez que todavía no está constituida la asamblea local y es una ilegalidad muy gorda en la que han incurrido. La ley dice que lo primero que hay que hacer es formar una asamblea local, y esa asamblea local que tiene que ser aseptica totalmente lo organice, el Ayuntamiento es secundario y lo que tiene que hacer es proporcionar un local. En cuanto al dinero recaudado la gente que lo ha dado quiere saber dónde está depositado y quien está haciendo uso de él.

Se produce un acalorado debate entre el Sr. Alcalde y D. Antonio Aguilar sobre quien debe responder a la pregunta.

El Sr. Alcalde responde con respecto a la visita del arquitecto, que no la tenía garantizada y no sabían ni iba a venir o no porque no pudieron hablar directamente con él, fue con su secretaria.

D. Juan Casillas afirma que él sabía lo de la visita desde el día antes.

El Sr. Alcalde responde que por otras circunstancias hubo que cambiar la hora de la visita y por tanto no estaba garantizada que viniera el arquitecto.

D^{ca} Felisa Casillas pregunta a D. Antonio Aguilar como le llegaron a sus oídos que tienen dinero de Cruz Roja cuando no se ha recaudado ni un solo duro de Cruz Roja.

D. Antonio Aguilar responde que a su casa ha llegado gente pidiendo dinero para Cruz Roja.

D^{ca} Felisa Casillas afirma que en el Ayuntamiento no hay dinero de Cruz Roja.

D. Antonio Aguilar dice que el problema es dónde está el dinero y que el Ayuntamiento ha dado pie para que gente sin autorización de Cruz Roja está recaudando dinero en nombre de Cruz Roja.

D^{ca} Felisa Casillas afirma que puede asegurar que aquí nadie ha cobrado un duro absolutamente.

D. Antonio Aguilar pregunta quien convocó la reunión.

D^{ca} Felisa Casillas responde que él tenía que haber estado allí.

D. Antonio Aguilar responde que él no está de acuerdo en

la forma en que se ha llevado a cabo.

El Sr. Alcalde manifiesta que D. Antonio Aguilar fue el primero que comenzó con el tema de la organización de las personas.

D. Antonio Aguilar dice que él no ha empezado porque el Sr. Alcalde quiso meter la Cruz Roja, en el consultorio médico, poner las camas de Cruz Roja arriba y echar al médico, y él no estaba de acuerdo, por eso no hizo nada.

El Sr. Alcalde dice que va a pedir un favor a D. Antonio Aguilar.

D. Antonio Aguilar interrumpe interrumpe y le dice que él le va a pedir otro, que no diga mentiras.

El Sr. Alcalde le dice que le deje hablar y después demuestre las mentiras igual que él intentará demostrar que lo que D. Antonio Aguilar está diciendo es mentira. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que D. Antonio Aguilar comenzó las gestiones de Cruz Roja desde el momento que el Sr. Soto dio el pregón de Caruavals, y D. Antonio Aguilar empezó a tomar contacto con personas interesadas en el tema de la organización humana, y entre esas personas estaba su cuñado, que tiene un nombre, Manuel Francisco, que está colaborando con Cruz Roja de Zaira, y trajo toda la documentación necesaria para la formalización de Cruz Roja en Burguillos, esos fueron los primeros pasos hasta que D. Antonio Aguilar con su criterio dejó de llevarlo. En cuanto a la organización, por supuesto que se intenta que no se politice, evidentemente el respaldo fundamental tiene que ser del Ayuntamiento por lo que respecta al edificio D^o Feliza Casillas retomó el tema de la organización humana y convocó las reuniones de personas voluntarias que quisieran colaborar en la constitución del comité local, en esa reunión se votó y se eligieron cuatro o cinco personas que en representación de los voluntarios que allí había comenzarían el proceso de captación de socios. No se ha tratado en forma alguna de politizarlo sino todo lo contrario, porque además del grupo elegido ninguno es concejal. El equipo de gobierno tiene claro que una vez que el Ayuntamiento proporcione el local y ayude a la compra de la ambulancia Cruz Roja tiene que autofinanciarse y por ello se comenzó la captación de socios, porque dar

una cuota ni tener sede ni ambulancia no alentaba a las personas, y ahí es donde está interrumpido el proceso de la organización humana. Por otro lado, un representante de Cruz Roja, no sabe si es zonal o provincial, Maxi de Jerez de los Caballeros, se le comentó la idea de que hubiera otras dependencias para distintas asociaciones, por lo que tienen el visto bueno de esta persona.

Respecto al inicio de las obras, en Diciembre del año pasado hubo una reserva de crédito en torno a los dos millones de pesetas para obras del Per, dado que el reparto de gobierno lo hizo tarde y no iba a dar tiempo a que la ejecución la hiciera el Ayuntamiento se firmó un Convenio con Diputación y ésta se encargó de gestionarlas en nombre de los Ayuntamientos. El grupo socialista propuso que ese dinero se llevara a lo que sería la primera fase de la sede de Cruz Roja, se presentó en Pleno una memoria valorada y se aprobó tanto por el equipo de gobierno como de la oposición que el dinero se invirtiera allí, por tanto no se puede decir que no se enteraron. Se inician las obras, el maestro de la villa se da cuenta de cómo está la situación de la bóveda, porque la idea era echar un forjado y subir a partir de ahí, y en ese momento llega D. Francisco Barallo. Se empieza a hablar de tirar el edificio y hacerlo nuevo y había que saber cuánto se vá a impositar, la primera valoración es de catorce millones, y en principio se cuenta con dos y este dinero es para mano de obra. En un momento determinado se ve que se puede hacer un proyecto y es lo que se trae a Pleno esta noche.

D. Antonio Aguilar responde que lo que se está debatiendo no es la redacción del proyecto sino cómo se están llevando a cabo las gestiones de Cruz Roja. Dentro del análisis cronológico que ha hecho el Sr. Alcalde hay varios errores. El tema de Cruz Roja no viene por lo del Sr. Sánchez Soto sino que estaba en el programa del partido socialista; a este Sr. se le invita para que colabore y se comprometió a mandar una ambulancia quedando pendiente el tema de habilitar el local que es necesario para poder tener la ambulancia. En cuanto al edificio, el Sr. Alcalde no ha querido reco-

nocer que quiso meter la sede en el consultorio médico, y él estaba en desacuerdo en meterlo todo allí, porque Cruz Roja no funciona de ocho a tres sino las veinticuatro horas del día. El problema de la ambulancia es otro porque cada vez que pedimos una ambulancia a la sede de Jajón o de Jerez nos cobran de 10.000 a 20.000 pb. y a lo largo del año eso supone un dinero.

En tercer lugar, hay una cuenta abierta con una persona que es Borero, el cuñado del Sr. Alcalde, donde hay un dinero a nombre de Cruz Roja.

En cuarto lugar Burguillos no depende de Jerez, depende de Jerez solamente a efectos de cobertura y Maxi no es quien para dar una opinión, Maxi es responsable de Cruz Roja de Jerez pero no de Cruz Roja Provincial ni autonómica como era el Sr. Sánchez Soto.

Y en cuanto a la ambulancia, no era tal, sino una uci valorada en ocho millones, y por el criterio del equipo de gobierno se ha shopeado y encima se quiere meter a que la gente la pague.

El Sr. Alcalde responde que es cierto que ha dicho que la Sede de Cruz Roja podía estar de forma provisional en el consultorio médico mientras se hacían las obras, porque era una forma de dar aliciente a las personas que estuvieran interesadas, nunca ha dicho que echaran al médico porque entre otras cosas cuando han hablado del tema se ha dicho a partir de las tres de la tarde, evidentemente en el futuro cuando haya voluntarios suficientes o se puedan cubrir las veinticuatro horas se cubrirán, pero la demanda más importante es a partir de las tres de la tarde.

D. Antonio Aguilar responde que el Sr. Alcalde está disponiendo los horarios de Cruz Roja, que deje a los de Cruz Roja que lo hagan.

El Sr. Alcalde contesta que él no ha tratado de imponer horarios, que ha dicho una cosa que sería lo lógico hasta que no haya voluntarios suficientes y puedan cumplir las veinticuatro horas, que es una propuesta pero que él no dispone nada, él da sus argumentos y que cada uno reflexione, y en cuanto a lo de echar al médico no lo ha dicho ese

ningún momento porque entre otras cosas hay salas suficientes para tener una habilitada para urgencias y otra para el personal que esté cubriendo el cuadro.

En cuanto a la conversación mantenida con Maxi se lo va a pedir por escrito para traerlo al Pleno, no sabe ni es responsable provincial o comarcal, lo que ni tiene seguro por las explicaciones que le dió es que tiene un cargo a nivel regional, y él fue quien lo informó de que Burguilles pertenece a Zafra y no a Jerez, y no duda de lo que le dijo porque es una persona que lleva muchos años trabajando en este tema. Con respecto a la ambulancia, es la primera vez que lo escuchó y va a pedir una entrevista al Sr. Sánchez y al mismo tiempo pedirle por escrito que le dé esa información.

D. Antonio Aguilar manifiesta que en el caso del médico es la palabra del Sr. Alcalde contra la suya y en cuanto a lo de la ambulancia, se trataba de un favor de compañeros y amistad se trataba de conseguir cosas que los demás no consiguen, porque ni el Sr. Soto da una ambulancia a Burguilles todos los de la Cruz Roja la quemían igual, era un acuerdo lícito pero un poco subliminal.

D. Felipe Jareño dice que no sabe cómo D. Antonio Aguilar dice que daba una ambulancia, que argumentos tiene para decirlo cuando quedó con él para ver una de segunda mano que costaba cuatrocientas o quinientas mil pesetas.

D. Antonio Aguilar dice o que se ha explicado mal o D. Felipe Jareño no dá más de sí.

D. Felipe Jareño llama mentiroso a D. Antonio Aguilar.

Ambos se enzarzan en una discusión, siendo llamados al orden por el Sr. Alcalde.

D. Antonio Aguilar continúa diciendo que para conseguir la ambulancia era necesario tener la sede y como no se tenía había que buscar la ambulancia por otro sitio, y el problema no es ya médico sino de traslados porque están a veinte kilómetros más de un hospital que cualquier otra población, y se necesita no sólo fuera del horario médico sino también cuando está el médico aquí porque también surgen traslados urgentes.

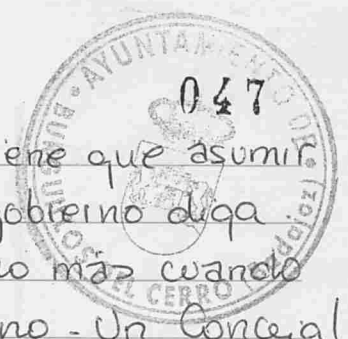
El Sr. Alcalde responde que nadie está hablando de temas

de sanidad, se está hablando de un proyecto para red de Cruz Roja y D. Antonio Aguilar está derivando el tema hacia una profesión que es la zaga.

D. Francisco Zarallo afirma que según palabras textuales del Sr. Sánchez Soto este dijo "teniendo la ambulancia", siempre que la red esté habilitada, y lo que le convenció fue el argumento de D. Antonio Aguilar respecto a los traslados. Otro tema es el de la metodología utilizada por este Ayuntamiento, a él le pesará mientras viva haber sido concejal de este Ayuntamiento porque las metodologías utilizadas no son democráticas, él ya lo ha hablado con su grupo y no asiste a las reuniones, no hay canales democráticos en el pueblo. La democracia tiene más fuerza que las ideologías que el Sr. Alcalde y los Concejales y eso es lo que está ahogando la vida democrática de este Ayuntamiento, él es concejal decorativo de urbanismo porque dice las cosas y le escuchan pero no le oyen, todo es por falta de forma, en el fondo todos están de acuerdo pero las formas son lamentablemente antidemocráticas, en su opinión. En el tema de Cruz Roja todos están de acuerdo en que hay que hacer la red, ahora como se hacen las cosas... él cuando se refirió al Ayuntamiento lo denominaba la República de Burquillos, pero ahora lo llama el Ayuntamiento bananero de Burquillos, que conste en acta. El está en desacuerdo total y aprovecha este Pleno para decirlo, las cosas no funcionaban como deberían, es un desastre total y hay que admitirlo y que se refleje en acta, los errores se reconocen, esto no es socialismo ni políticas de izquierdas, es una política contentanina.

El no ha pedido nunca nada ni ha necesitado de nadie, de todos ni. O se cambian los métodos o esto es vergonzoso. No duda que en el fondo el Sr. Alcalde quiera hacer bien las cosas están todos luchando por lo mismo y por eso piensa que deben rectificar.

El Sr. Alcalde responde que es lamentable que un Concejal esté a disgusto y más ni es un concejal del equipo de Gobierno, está de acuerdo con D. Francisco Zarallo en que todo el mundo quiere hacerlo lo mejor posible desde la responsabilidad que cada uno tiene, el equipo de gobierno está contento en parte con lo que



está haciendo, todo es mejorable, pero cada uno tiene que asumir su responsabilidad, no vale que un concejal de gobierno diga que no está contento y no ponga los medios, mucho más cuando ese concejal cualquiera toma decisiones de gobierno. Un concejal que toma decisiones de gobierno tiene que ser consecuente con las decisiones que toma, que serán mejores o peores, pero para eso están las reuniones de grupo que sirven para hacer un seguimiento a las actuaciones de cada día, bien o mal, el pueblo decidirá en su momento. Cuando quieran se puede debatir el grado de cumplimiento del programa electoral del partido socialista hasta la fecha y lo que está comprometiendo hasta final de legislatura. El concejal que no está a gusto que se vaya y deje trabajar al resto, y cuando no se está a gusto con el Alcalde se pone una moción de censura, solamente tienen que conseguir seis votos, es legal porque lo contempla la ley, y se coloca a la persona que se crea que lo va a hacer mejor.

Son lamentables ciertas manifestaciones como en este caso las de D. Francisco Zarallo, hay personas que están trabajando diariamente en el Ayuntamiento, y él cree que lo están haciendo no bien, ni medianamente bien, las elecciones dirán, pero pide a D. Francisco Zarallo que se defina y que no sea parte del equipo de gobierno y de la oposición a la vez porque eso es incongruencia.

D. Antonio Aguilar se dirige al Sr. Alcalde y le dice que para él parece muy fácil porque no tiene moral política, pero hay gentes que tienen moral y ética política, y hay concejales socialistas que dirigen de la manera que tiene de llevar esto y por eso no tiene por qué verse a la oposición y darles de lo que se merece porque piensan que se debe gobernar desde el punto de vista socialista, y ningún concejal de la candidatura autencas repite, salvo alguna excepción, y cuando tengamos algún apoyo, entonces el Sr. Alcalde tendrá su moción, y posiblemente ni la justicia hace justicia no hará falta ni moción de censura.

El Sr. Alcalde responde que D. Antonio Aguilar no es la persona más idónea para darle a él lecciones de ética política.

D. Antonio Aguilar emplaza al Sr. Alcalde para que públicamente tenga un debate sobre política.

El Sr. Alcalde responde que se tiene una trayectoria en la vida, que podrá ser mejor o peor, el principio de democracia se orienta sobre los partidos y estos deciden por mayoría lo que han de hacer, y en el caso del grupo socialista el grupo vota y se decide lo que dice la mayoría, no lo que dice una persona, y la mayoría a veces también se equivoca, y pide a D. Antonio Aguilar que dé la oportunidad a la mayoría de decidir sobre su futuro. Aquí se trabaja diariamente, bien o mal que lo juzguen ellos que tienen la obligación de hacerlo lo mismo que cada cuatro años se juzga a los partidos que se presentan a las elecciones, y repite lo de la moción de censura porque lo contempla la Ley de Bases de Régimen Local.

D. Francisco Zarallo afirma que el Sr. Alcalde lo ha llevado al campo ideológico, él sin embargo ha estado hablando de la metodología, que se cambien las formas, que se adopten otras formas más democráticas, más cercanas al pueblo, la gente no se entera de lo que pasa porque no hay información, es un mal del Ayuntamiento, con su parte de responsabilidad. El Ayuntamiento no ha sido todavía democrático, la democracia es un proceso muy lento, es una escuela, no se puede ser democrático de golpe y porrazo, eso es imposible, y piensa que no se han habilitado los cauces democráticos y tampoco se facilitan. En democracia todos somos útiles y hay que defender el principio de individualidad, cada individuo tiene que aportar a la sociedad lo mejor de sí mismo, sino caerían en el mismo error que los países comunistas. El siempre lo decía que son las metodologías y no las ideologías, las ideologías ya no dicen nada al pueblo, la gente necesita tener fe en lo que hace y verse respaldado por un colectivo, no porque lo diga un papel, se hacen declaraciones de leyes que luego no las cumple nadie y la misma declaración permite el incumplimiento de las normas. El dinero público debe canalizarse en beneficio de los más débiles, y por eso es socialista, él no tiene que cambiar, es socialista de toda la vida porque siempre ha estado luchando a favor del más débil.

Las metodologías utilizadas aquí no difieren en nada de ninguna obra que se ha hecho, en la dictadura se hacían

048
cosas, aunque había menos dinero porque se pagaban menos impuestos, había una inercia natural, ahora también sucede lo mismo, los tratamientos parciales que hay hacen que el a veces califique el Ayuntamiento de cortijo andaluz, no es el momento de demostrar ninguna ideología sino la metodología.

D. Juan Casillas interviene y afirma que se ha salido del tema que se estaba debatiendo, y antes de pedir el Sr. Alcalde aprobar el acuerdo tenía que haber empezado por presentar el presupuesto.

El Sr. Alcalde responde que el presupuesto estaba en secretaría.

D. Juan Casillas dice que él no lo ha visto y que se ha quedado sorprendido cuando el Sr. Alcalde ha hablado de catorce millones pues D. Felipe Jareño le dijo que supondría un millón de pesetas y D. Francisco Jorrallo le habló de dos millones.

D. Francisco Jorrallo aclara que ascendía a dos millones la rectificación de demibar lo que había, y que los catorce millones no son solo para la red de Cruz Roja.

El Sr. Alcalde responde que nadie puede saber, ni no es una persona cualificada, lo que aproximadamente puede importar el proyecto de construcción de la red de Cruz Roja, por ello vino el arquitecto y estuvo viendo la red y tomando medidas, y elaboró el presupuesto que estaba en secretaría para que los concejales pudieran verlo. A continuación el Sr. Alcalde da lectura al presupuesto elaborado por el arquitecto D. Vicente López.

D. Antonio Aguilar pregunta porqué no se empieza la casa por los cimientos, pues lo primero que debe hacerse es consultar con Cruz Roja si es viable la poliutilización del edificio por un lado, y por otro qué instalaciones son necesarias para hacer la red, y una vez recibida esa información comunicarla al arquitecto para que redacte el proyecto, porque parece que lo único que conviene es gastar dinero, seamos coherentes y utilicemos bien el dinero hagamos lo que realmente nos corresponde a cada uno.

El Sr. Alcalde responde que ellos han sido coherentes con el equipo de gobierno, y por tanto son también los que se pueden equivocar o acertar. Aquí se aprobó la primera

fase, pero el concejal D. Francisco Barallo dijo que era mejor esto otro, y como grupo que son y ni estar totalmente convencidos pensaron que pudiera tener razón, y la mayoría piensa que esto puede ser lo mejor, porque dentro del debate de grupo es la mayoría quien tiene razón, por eso dice lo de la coherencia dentro del grupo de concejales de gobierno. Cuando se aprueba una obra, independientemente de que este bien o mal, se sabe cómo va a financiarse, pero en este caso, quizás sea la primera vez que no lo tiene claro.

En cuanto a la compatibilidad o no de la sede, él cree en las personas y cuando lleva a la obra a Naxi y se lo explica éste manifiesta que no hay ningún inconveniente, porque además Cántas va a tener puertas de acceso diferentes.

¿Cántas? pregunta D. Antonio Aguilar.

El Sr. Alcalde responde que sí.

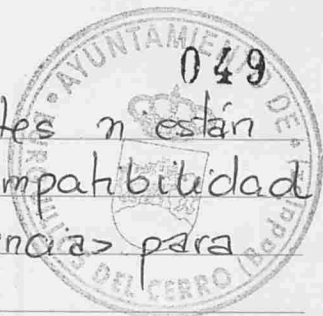
D. Antonio Aguilar dice que la Iglesia debe tener sus propios locales.

El Sr. Alcalde responde que Cántas es una O.N.G. que tendrá una ideología más próxima a la Iglesia o no, él no se mete en la ideología que tenga, pero ha solicitado un local al Ayuntamiento y como una asociación más del pueblo, lo lógico es que se le dé. En cuanto a la compatibilidad o no repite que Naxi le ha dicho que es compatible.

D. Antonio Aguilar dice que piensa que debería hablar con alguien más responsable dentro de esa Entidad, y que se de por escrito, pueden hacer lo que quiera pero la experiencia le ha demostrado que es mejor acercarse primero.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene inconveniente en consultarlo y pregunta a los Srs. asistentes si se deja el asunto sobre la mesa hasta que respondan los responsables de Cruz Roja de Badajoz.

D. Antonio Aguilar afirma que lo dice por experiencia, porque él fue uno de los fundadores de Cruz Roja de Santa Marta, organizaron y fundaron la sede, una vez construida Cruz Roja les dice que podían haber hecho ciertas cosas de otra manera, y por tanto es lógico consultarlo antes y no una vez que esté hecha porque sería volver a gastar más dinero ni utilidad alguna.



El Sr. Alcalde pregunta a los señores asistentes si están de acuerdo en que se pida información sobre la compatibilidad o no de la sede de Cruz Roja con otras dependencias para organizaciones no gubernamentales.

Responden afirmativamente todos los concejales, acordándose por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para que sea objeto de un debate posterior una vez que se reciba la información necesaria.

5º INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se procede a informar sobre los siguientes puntos:

1º.- Dª Feliza Casillas Méndez ha presentado escrito en este Ayuntamiento comunicando su elección como portavoz del Grupo Socialista, así como la composición del citado grupo, que es como sigue:

- D. José Calvo Cordón.-
- D. Francisco Sarallo Llera.
- D. Antonio Deusio Díaz.
- D. Pedro Regalado Escaso Navarro.-
- Dª. Dª Feliza Casillas Méndez.-
- D. Felipe Jáuregui Navarro.-

2º.- Con fecha 25 Marzo 1997, se constituyó la Comisión de compras de este Ayuntamiento, cuya creación y denominación fue acordado mediante acuerdo Plenario de fecha 24 febrero 1997.

La adscripción de los miembros de la misma se ha realizado mediante escrito de los portavoces de los distintos grupos políticos, y es como sigue:

Presidente: Dª Dª Feliza Casillas Méndez. PSOE.

- Vocales:
- D. Felipe Jáuregui Navarro. PSOE
 - D. Pedro R. Escaso Navarro. PSOE
 - D. Juan Casillas Méndez. PP
 - D. Antonio Aguilar Calvo.

D. Antonio Aguilar Calvo ha sido incluido en dicha comisión al no formar parte del grupo socialista y por tanto al tener derecho a estar representado en la misma.

3º.- Con fecha 4 de Marzo 1997 se ha dirigido escrito a la Excm. Diputación Provincial solicitando que por parte de Técnicos de la misma se realice una auditoría financiera de los últimos cinco años, tal y como se acordó en el Pleno celebrado el día 24 febrero 1997. Dichos técnicos ya se han puesto en contacto con Secretaría para iniciar los trabajos.

4º.- Con fecha 5 Marzo 1997, se ha ^{dirigido} escrito a la Excm. Diputación Provincial solicitando que por parte de los servicios técnicos de la misma en colaboración con el personal del Ayuntamiento se realicen las tareas de actualización del inventario de bienes. Dichos trabajos ya se han iniciado.

5º.- La Concejalía de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura ha comunicado a este Ayuntamiento su voluntad de coadyuvar en el gasto de construcción de la Casa de la Cultura, una vez aprobados los presupuestos de la Comunidad para 1997.

La aportación de la Junta ascenderá en 1997 a 14.500.000 pesetas y en 1998 a 30.500.000 pesetas

6º.- Con fecha 25 febrero 1997 se dirigió escrito de esta alcaldía a la Concejalía de Obras Públicas solicitando la construcción de un segundo depósito de agua en la cola de la red de la depuradora. Dicha Concejalía ha comunicado que ha dado traslado de la petición a la Dirección General de Infraestructura para su estudio.

7º.- La Concejalía de Obras Públicas y Transportes ha comunicado a este Ayuntamiento la inclusión de Burguillos del Cerro en la Demarcación única a efectos de prestación del servicio de Telecomunicaciones por cable y que fue solicitado por este Ayuntamiento mediante acuerdo Plenario el pasado año.

8º.- La Concejalía de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo ha comunicado al Ayuntamiento el incremento de la tarifa del servicio de eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la Comunidad, que ha sido incrementado de 602 pesetas por habitante y año a 629 pesetas

9º.- La Empresa META ha comunicado de forma verbal al Ayuntamiento que el pasado sábado día 29 Marzo, ha iniciado los trabajos de sellado del antiguo vertedero municipal.

URGENCIAS.-



El Sr. Alcalde pregunta a los señores asistentes si desean someter al Pleno alguna moción por razones de urgencia.

En el uso de la palabra el portavoz del PP, D. Baldomero Pozón expone a los señores asistentes una moción relativa a la auditoría acordada por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 24-2-97.

Sometida a votación la declaración de la urgencia de la moción D^a Felisa Canillas manifiesta que debería haberse presentado dicha moción en Secretaría para incluirla en el Orden del día.

D. Antonio Aguilar responde que no hay por qué hacerlo.

El Sr. Alcalde responde que es cierto, que los dos tienen razón, lo correcto, piensa él, es meterlo por Secretaría para que puedan debatirla todos antes de venir al Pleno y realizar en este solamente la votación, y pide por favor, ya que hay antecedentes de que cuando se ha presentado una moción se ha incluido en el orden del día, que se presenten en secretaria.

D. Baldomero Pozón afirma que el R.O.F. establece que pueden presentarse en el mismo Pleno.

D. Antonio Asemio y D. Antonio Aguilar dice que hay presentada una moción y debe aprobarse si es urgente o no porque lo demás es divagar, y que D^a Felisa Canillas no tiene derecho a decir que las mociones se presenten antes porque ellos reciben las notificaciones del Pleno con el mínimo tiempo posible, y el Sr. Alcalde en el turno de informes de la Alcaldía mete lo que quiere y siempre vienen aquí sin estar informados de nada.

El Sr. Alcalde responde que en el orden del día de los plenos ordinarios se establece un tiempo en el que hay que enviar la documentación y los concejales tienen 48 horas y a veces más para venir a secretaria para pedir información.

D. Antonio Aguilar responde que también se puede entregar una moción en el punto de urgencias.

El Sr. Alcalde dice que en los puntos en que hay que tomar acuerdo en el Pleno los concejales pueden informarse viniendo a secretaria. En el caso de las mociones metidas por el procedimiento de urgencias, habiendo mayoría es legal, pero la portavoz socialista no ha dicho que no sea legal sino que ha pedido por

favor que las entren por secretaría para que dé tiempo a estudiarlas.

D. Antonio Aguilar dice que no pidan información cuando ellos no la dan.

El Sr. Alcalde contesta que toda la información del Pleno está en Secretaría.

La portavoz socialista solicita un receso de cinco minutos para su grupo estudie la moción.

El Sr. Alcalde lo concede y el grupo socialista se retira a deliberar.

Reanudada la sesión, el Sr. Alcalde comete a votación la declaración de la urgencia de la moción, aprobándose por seis votos a favor de D. Baldomero Pozón, D. Juana Casillas, D. Juan Pedro Aguilar, D. Antonio José Rocha, D. Antonio Aguilar y D. Francisco Varallo y cinco votos en contra de D. José Calvo, D. Antonio Asenzio, D. Feliza Casillas, D. Pedro R. Escaso y D. Felipe Jareño.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al Portavoz del grupo popular para que exponga la moción, dando lectura a la misma, y literalmente transcrita, es como sigue:

"El Grupo Popular del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, y en su nombre D. Baldomero Pozón Santos, al amparo de lo previsto en el artículo 82.2. del R.O.F., comete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, por si tiene a bien su inclusión en el orden del día de la sesión ordinaria que se celebra en el día de la fecha, la siguiente MOCION: (art. 94.3. del R.O.F.)

Antecedentes: Que habiéndose aprobado en el Pleno Ordinario celebrado el pasado día 24 de febrero de 1.997, la realización de una auditoría en este Ayuntamiento correspondiente a los cinco últimos años, nuestro grupo propone:

Que se habilite una partida en los presupuestos de 1.997 para realizarse la auditoría acordada por acuerdo de Pleno, debiéndose convocar el concurso para la realización de esta auditoría en el plazo de quince días a partir de esta fecha."

D. Antonio Aguilar interviene y afirma que apoya la moción del grupo popular porque el costo que pueda suponer es mucho menor del gran beneficio que se puede lograr, sobre todo basándose en los gastos superfluos que se vienen haciendo

a nivel de Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que está en su derecho y evidentemente tiene la mayoría para que se apruebe. Pero aquí se habla de entrar en el fondo de la cuestión a entender, una auditoría es una cosa que últimamente en los Ayuntamientos democráticos se ha puesto de moda, lo que le preocupa de las personas que apoyan una moción para tramitar una auditoría es que teniendo todo a su disposición, porque todavía no hay un concejal al que se le haya negado un solo documento, ha estado a su disposición para ver todas las partidas, a todos los Concejales se les ha entregado el presupuesto y la liquidación para estudiarla, ni mínimamente se estudiara él se sentiría más satisfecho, pero no es así, es trabajo de cada concejal pedir por ejemplo los saldos bancarios para ver como están las cuentas del Ayuntamiento al día, cuals con los proveedores, cuánto se debe, cuals con los préstamos que tiene este Ayuntamiento, saber un poco la situación económica del Ayuntamiento, una vez que la contabilidad está bien llevada el político es el que decide si hay gastos superfluos o no, y con respecto a los gastos superfluos una vez que se toma la decisión de despedir a una persona, bien o mal contratada, el Estatuto de los Trabajadores dice lo que dice, y la indemnización la va a fijar el juez.

Se somete a votación la moción presentada por el grupo popular, siendo aprobada por seis votos a favor de D. Baldomero Pozón, D. Juan Canillas, D. Juan Pedro Aguilar, D. Antonio J. Roda, D. Antonio Aguilar y D. Francisco Sorrallo y cinco votos en contra de D. José Calvo, D. Antonio Dreunio, D. Felisa Canillas, D. Pedro R. Escaso y D. Felipe Jareño.

A continuación el Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a D. Antonio Aguilar quien la solicita para presentar una moción.

D. Antonio Aguilar expone que en el Pleno anterior se acordó hacer una Comisión de compras y sin embargo todavía no se ha hablado cómo hacerla. Pienza que el equipo de Gobierno se ha aventurado, lo ha hecho a su modo, y que no es la manera que conviene al pueblo porque si ponen a más personas en una comisión que lo único que va a hacer es controlar

los gastos parece ser que lo único que quieren es ocultar, porque ni a partir de 50.000 pesetas hay que dar cuenta, 50.000 pesetas por los trescientos sesenta y cinco días del año son unos pocos de millones de pesetas, eso por un lado, y por otro meter a las personas de su ideología en una comisión y a uno de la oposición.

El Sr. Alcalde interrumpe a D. Antonio Aguilar y le dice que tendrá que debatirse la urgencia de la moción.

D. Antonio Aguilar responde que le deje continuar, que está presentando la moción de lo mal hecho que está y ahora se debatirá si es urgente o no la modificación de esa Comisión de compras, y tendrá que hacer una exposición de porqué quiere que se modifique, pero el Sr. Alcalde no le deja porque no le conviene. El propone que la Comisión de compras en principio haga un control exhaustivo de toda peseta que salga del Ayuntamiento, no como quieren ellos que de 50.000 pesetas para arriba la Comisión lo estudie, y de 50.000 pesetas para abajo la Comisión no lo estudie, 50.000 pesetas diarias es mucho dinero. No hace falta meter a tres porque mientras más gente hay lo único que hace es obstaculizar el trabajo, piensa que con dos del PSOE y dos de la oposición sería suficiente, lo único que van a hacer es reunirse semanal o quincenalmente y ver el dinero que gastan, pueden gastarlo en lo que quieran pero que haya una Comisión que fiscalice esos gastos, porque si hay que hacer un gasto y tienen los votos a favor y dos en contra cuando han perdido la moción de hacer ~~la~~ comisión de compras, eso es un insulto a la inteligencia de cualquiera. Es importante modificar la comisión de compras, ha expuesto el motivo y ahora se debe votar si se debate o no.

El Sr. Alcalde responde que D. Antonio Aguilar dice barbaridades, la comisión de compras se aprobó en el Pleno anterior y se ha hecho con arreglo a lo que marca la ley.

D. Antonio Aguilar dice que el Pleno tiene potestad para decidir quien forma la Comisión de Compras y qué derechos tiene esa comisión, y el Sr. Alcalde no es quien para decidir las personas que la forman, la comisión de compras debe nombrarla el Pleno, aquí no hay que ocultar nada,

052
AYUNTAMIENTO DE BURGOS
AYUNTAMIENTO DEL CASO (Burgos)

porque meter a tres del PSOE y uno del PP dies que quieren esconden en qué se gastan el dinero? porque a partir de 50.000 pesetas ni esto está claro no hace falta auditoría ni nada.

El Sr. Alcalde responde que él que ha sido Concejal de gobierno...

Interrumpe D. Antonio Aguilar y dice que él no ha sido nada porque el Sr. Alcalde no le ha dejado serlo y por eso se ha ido, bueno no se ha ido, lo han echado porque intenta decir la verdad y el Sr. Alcalde sólo tiene una.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que mientras que no se demuestre lo contrario, y se puede demostrar con una moción de censura, el PSOE tiene la responsabilidad de gobierno, el que tiene responsabilidad de gobernar tiene mayoría, eso es así en todos los Ayuntamientos de España, eso no quita que igual que hay seis Concejales que por el procedimiento de urgencia ponen la mayoría de las mociones, se presente una moción a la Alcaldía ni no les gusta y quieren otra.

La Comisión de compras se ha hecho con arreglo a lo que marca la ley, el R.O.F., él ha preguntado a la Secretaría ni es así y debe confiar en la Secretaría y no en D. Antonio Aguilar, y se ha hecho así, y es absurdo que la Comisión de compras tenga que reunirse para comprar cien pesetas.

D. Antonio Aguilar dice que él no ha dicho eso.

El Sr. Alcalde dice que D. Antonio Aguilar ha dicho desde la última peseta.

D. Antonio Aguilar dice que él ha dicho que se fiscalice hasta la última peseta y si hay que hacer un gasto que se justifique y la comisión de compras verá después ni es verdad, y cuando llegue el Pleno se le puede decir porqué se ha gastado ese dinero.

El Sr. Alcalde responde que no es así porque la comisión de compras se reúne antes de comprar no después.

D. Antonio Aguilar contesta que esa es la comisión de compras que el Sr. Alcalde tiene pensada, aquí se está debatiendo la forma de la comisión de compras ya que están viendo el desbarajuste que hay, y debe haber alguien que fiscalice eso, porque aquí no se enteran ni de las entradas ni de las salidas, ni se reflejan en los libros, pero es decisión política gastar el dinero en un

sitio u otro pero que demuestre que se lo ha gastado, lo único que quiere es que la Comisión de compras fiscalice, el grupo de gobierno tiene potestad para gobernar y gastarse el dinero donde crea oportuno pero que demuestre que se lo ha gastado, y no decir que a partir de 50.000 pesetas hay que pedir permiso a la Comisión, porque 50.000 pesetas por 365 días del año son 15 millones de pesetas lo que puede manejar cualquier concejal a lo largo del año, por cinco concejales son setenta y cinco millones y ni a esto se le une los ochenta millones que se llevan los funcionarios son ciento cuarenta millones, y ni a esto se le une los gastos que realmente tiene que gastar tiene totalmente el presupuesto del Ayuntamiento, con lo cual todo sigue igual que es lo que pretende el Sr. Alcalde, pero él pretende hacer ver a los demás que para que el Sr. Alcalde no se gaste dinero en lo que le parezca se hace una Comisión que fiscalice eso. Esa es su proposición.

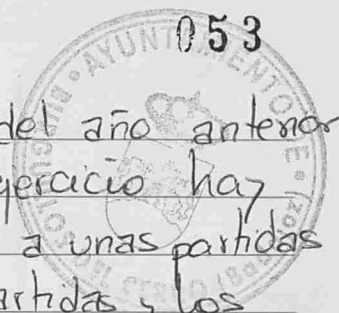
El Sr. Alcalde responde que él no tiene que dar cuentas, aparte de las que les pidan cuando digan que quieren ver que dinero se ha gastado en una partida, aquí se aprueban unos presupuestos y D. Antonio Aguilar es responsable de ese presupuesto porque lo aprobó al igual que toda persona que lo aprobó.

D. Antonio Aguilar contesta que no hay presupuesto para el año 1.997 y que el Sr. Alcalde está haciendo y deshaciendo a su modo.

El Sr. Alcalde afirma que cuando no existe presupuesto del año 1.997 se está con el del año 1.996 prorrogado.

D. Antonio Aguilar dice que de prómepa nada porque lo está modificando totalmente.

El Sr. Alcalde llama la atención a D. Antonio Aguilar y le dice que ahora está él en el uso de la palabra, continúa diciendo que está vigente el presupuesto prorrogado del año 96, un presupuesto municipal depende del presupuesto de la Junta de Extremadura, de Diputación y de la Administración del Estado, y en el del Estado hasta el día 1 de Enero no se sabe cuál va a ser la subida del fondo nacional, de Diputación hasta que no se apruebe su presupuesto y el de la Junta de Extremadura.



en este caso se ha prorrogado el presupuesto del año anterior y no sabemos cuánto nos van a dar. Al final del ejercicio hay una liquidación del presupuesto que hace referencia a unas partidas y es cuestión de ir a Secretaría y consultar las partidas y los mandamientos de pago, el que no sabe aquí, es porque no quiere, porque saber significa que hay que echarle tiempo a las cuentas, no vale decir que esto es un caos, en este Ayuntamiento están suficientemente claras todas las cuentas.

D. Antonio Aguilar dice que el Sr. Alcalde tiene un miedo abor, que no quiere auditoría, no quiere comisión de compras, no quiere comisión de empleo, quiere hacer y deshacer a su antojo. Dicho esto D. Antonio Aguilar comunica a la Secretaría que son las doce de la noche.

La Secretaría responde que ya se lo ha comunicado al Sr. Alcalde.

D. Antonio Aguilar dice que el Sr. Alcalde debe decidir si la sesión continúa o no.

El Sr. Alcalde responde que le deje ser Alcalde hasta que le ponga la moción de censura.

D. Antonio Aguilar dice que no va a poner moción de censura que se va a caer él solo, tal como está llevando esto no hace falta caerle.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y D. Antonio Aguilar replica que siendo las doce de la noche si continúa la sesión debe continuar hasta su término y él como concejal que se tiene derecho y exige saber si se va a continuar la sesión.

El Sr. Alcalde responde a D. Antonio Aguilar que está contribuyendo a la degradación de la vida municipal de este Ayuntamiento.

D. Antonio Aguilar contesta que para eso se vale él solo.

Y dicho esto el Sr. Alcalde levanta la sesión, que deberá continuar en el próximo Pleno que se celebre, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL ASESORADO.-

LA SECRETARÍA,

(Signature)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.-

Sres. Asistentes.-

Alcalde-Presidente-

D. José Galvo Cerdón.

Concejales.-

D. Francisco Zaralloba

D. Antonio Azorín Díaz

D. Felisa Casillas Méndez

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Jaraño Naharro

D. Antonio Aguilar Galvo

D. Baldomero Pozón Sanja

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan Pedro Aguilar Galvo

D. Antonio J. Rocha Lema

Secretaria-Interventora

1ª Dolors Ramon Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las veintiuna horas del día diez de abril de mil novecientos noventa y siete, se reúnen previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, para finalizar la sesión ordinaria celebrada el pasado día treinta y uno de Marzo, que fue levantada por el Sr. Alcalde en el turno de urgencias al ser las doce de la noche, en virtud del principio de unidad de acto establecido en el artículo 87 del R.O.F.

La Sesión se celebra bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Galvo Cerdón, y asistidos por la infraescrita Secretaria. Abierto el acto por la presidencia se continúa con el orden del día.

URGENCIAS.-

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al concejal D. Antonio Aguilar para que continúe con la moción presentada en el Pleno anterior.

D. Antonio Aguilar expone que la moción presentada era relativa a la formación de una comisión de compras, cómo hacerla, él intentó argumentar en el Pleno anterior los motivos por los que consideraba conveniente que se hiciera, como era el hecho que dentro del programa socialista había una tendencia a que hubiera la mayor transparencia posible, por lo tanto él la veía compatible dentro del programa socialista e intentaba exponer cómo debería ser a su criterio, ó que pudiera tener algunas modificaciones si es que se llega al acuerdo de que exista, que aporten los demás miembros de la Corporación.

Continúa exponiendo D. Antonio Aguilar que como no hay nada que ocultar al respecto, él piensa que la participación dentro de la comisión de compras debería ser libre, que cualquier concejal que quiere asistir a ella para informarse de los gastos del Ayuntamiento, tenga la libertad de hacerlo. En cuanto a la regularidad piensa que es suficiente que se hiciera cada quince días, que la Secretaria

programe una reunión e invite a todos los concejales y el que quiera venir que venga, para ver si se está gastando el dinero o cómo se está gastando, prensa que el cometido principal de la comisión de compras es llevar un control del gasto para evitar que se pueda de alguna manera tergiversar o cambiar partidas hacia un niño u otro, el cometido debe ser de control del gasto, lo cual no va a modificar la política del gobierno; parece ser que alguien comenta que la comisión de compras paralizaría el funcionamiento del Ayuntamiento, todo lo contrario, lo único es que los demás concejales se iban a enterar en qué se gasta el dinero y cómo se gasta, la política del gobierno puede seguir siendo exactamente la misma, puede gastarse el dinero en lo que crea oportuno, eso no quita que después tenga que pagar políticamente sus errores. Esa es su propuesta.

Somehida a consideración del Ayuntamiento Pleno la urgencia de la moción, ésta es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde dice que en cuanto a la propuesta de D. Antonio Aguilar, cree que nadie tiene problemas, él interpreta que son dos cosas diferentes, una es la comisión de compras propiamente dicha en la que puede estar cualquier concejal y por otro lado otra comisión que pueda estar abierta y convocada con la periodicidad que se considere conveniente para controlar todas las compras y todos los gastos que se hayan hecho, que podría ser una Comisión fiscalizadora de cuentas, preguntando a D. Antonio Aguilar si eso es lo que ha querido decir.

D. Antonio Aguilar responde que sí, que él iba en contra de la tendencia del equipo de gobierno de poner tres concejales del equipo de gobierno y uno de la oposición, piensa que esto debería estar abierto, no hay que ocultar nada, no es pronto que sean tres concejales del equipo de gobierno y uno de la oposición, debe ser libre.

El Sr. Alcalde responde que entonces serían plenos, que debe ponerse un número determinado siempre para avisar a los miembros que sean, que ellos no se oponen a que estén todos pero eso no es operativo.

D. Antonio Aguilar manifiesta que la Comisión no va a tener funciones operativas, sino informativas, sería posteriormente en Pleno cuando se viera la operatividad de ese trabajo, es decir, en Pleno se pedirían

cuentas de porqué un concejal se ha gastado dinero saliéndose de un presupuesto o porqué no ha realizado la compra mediante el triptico, es decir, una manera de evitar posibles malversaciones y que todo el mundo conozca de forma transparente en qué se gasta el dinero del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que en la comisión de compras que se ha creado está el grupo socialista, el grupo popular y se invitó a D. Antonio Aguilar para que formara parte de la misma, eso no quita que haya otra comisión formada por personas que quieran fiscalizar, que se diga quien quiere formar parte de esa comisión.

D. Antonio Aguilar pregunta la función que tiene ahora mismo la comisión de compras.

El Sr. Alcalde responde que los presupuestos de compras a partir de 100.000 pesetas.

D. Antonio Aguilar pregunta que dónde se ha acordado eso.

El Sr. Alcalde responde que en la propia comisión y que ésta se forma mediante escrito de los portavoces de los grupos políticos asignando a los concejales a la comisión.

D. Antonio Aguilar contesta que habría que haberlo comunicado al Pleno y debatirse si eso se hacía así o no.

El Sr. Alcalde afirma que lo ha hecho arreglo al informe de secretaría, pero que si alguien más quiere formar parte de la comisión de compras que se adscriba a la misma.

D. Antonio Aguilar dice que se podría poner una mesa de compras para cambiar un poco de la comisión de compras, y estas funciones deberían realizarse para que todos supiéramos dónde se está gastando el dinero porque piensa que la mayoría de los concejales no tienen ni idea de que manera se está gastando el dinero, sabe que el Sr. Alcalde le va a responder que está en los libros, pero en vez de tener que recurrir a los libros continuamente cada quince días la secretaría adaptándose a los horarios de los que no viven de la política, se reúna una hora o dos e informe de lo que se ha gastado.

El Señor Alcalde responde que no hay ningún problema por su parte, cada quince días, que lo que el equipo de gobierno quiere es operatividad, y que la gente participe. El problema que ellos tenían era que hubiera que reunir a cinco personas para

hacer una compra insignificante, eso paralizaría la actividad municipal, ahora una cosa razonable sean 50 o 100 por poner un tope, porque el volumen de compras importante es sobre todo de obras, se piden presupuestos cada cuatro o cinco meses, lo que quieren es hacerla operativa en ese sentido.

D. Antonio Aguilar dice que los que están gobernando pueden gastar dinero siempre y cuando no tenga que pasar por Pleno a nivel de presupuestos, pero saber a qué presupuesto están esas partidas y cómo se están gastando, esa debe ser la función de la comisión.

El Sr. Alcalde responde que en ese apartado no tienen problemas.

D. Juan Casillas dice que cuando se constituyó la comisión tenía que haberse hecho Pleno, se lo dejó a la Secretaría, se le cedió para la comisión de compras el día 26 de Marzo y él dejó que porque no se había pasado por Pleno y no se había constituido la comisión de empleo.

La Secretaría informa que las Comisiones no se constituyen en Pleno, el Pleno acuerda crearlas y la comisión se constituye por los miembros de la misma, dándose posteriormente cuenta al Pleno de la Corporación.

D. Juan Casillas dice que los miembros de la comisión introdujeron que pasarían las compras a partir de 100.000 pts. y él propuso que todas las compras se hicieran con tres presupuestos porque ha habido personas que han presentado dos presupuestos.

El Sr. Alcalde responde que no tiene conocimiento de eso.

D. Juan Casillas dice que espera que no vuelva a ocurrir más y que por eso se ha mejorado en la comisión de compras, y que le parece oportuno lo de las 100.000 pesetas pero que no sea del mismo material, es decir, que no se vaya a comprar hasta 100.000 pts. en cinco veces.

D. Antonio Aguilar dice que cree que está mezclando dos cosas, una es que para hacer una determinada compra se tenga que pedir uno, dos o tres presupuestos, que eso es exigible por otra vía y otra cosa es lo que están hablando de una mesa de compras que periódicamente revise cómo y qué se ha comprado, que decidan que por debajo de 50.000 pts. haya que pedir o no tres presupuestos o otra cosa, de todas formas él sigue pensando que 50.000 pts. con un sólo presupuesto es mucho dinero, por lo tanto parte de la comisión de compras estudiar la manera

de que los costes sean menores, pero son funciones del equipo de gobierno y si éste no lo lleva a cabo difícilmente lo va a llevar un miembro de la Comisión, lo único que puede hacer un miembro de la Comisión es reclamar porque se ha gastado el dinero de una manera que piensa que es muy altruista para ser un dinero público, entonces es estremezclar dos cosas.

D. Juan Pedro Aguilar pregunta a D. Antonio Aguilar la diferencia entre la Comisión de Compras y la mesa de Compras.

D. Antonio Aguilar responde que la diferencia ^{es que} ahora mismo se sabe puntualmente cuatro gastos pero del resto no tienen ni idea, y cuatro gastos que no se han enterado aquí, ni en la calle.

D. Juan Pedro Aguilar le pregunta que porqué no se ha informado porque si va al libro de gastos viene todo.

D. Antonio Aguilar repite que él no es experto en libros, que prefiere que un funcionario le explique en qué se ha gastado el dinero.

D. Juan Pedro Aguilar le dice que la secretaria se la ofrecido muchas veces a los concejales para explicar dónde se están gastando esas cantidades.

D. Antonio Aguilar responde que de una manera global.

D. Juan Pedro Aguilar dice que imagina que lo explicará todo.

D. Antonio Aguilar contesta que lo que él está diciendo es que en vez de hacerse eso de una manera esporádica se haga de una manera organizada, cada quince días o el tiempo que se acuerde, ni están de acuerdo, ni se sigue haciendo como hasta ahora, es una propuesta que hace.

El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si considera conveniente hacerlo mensualmente, se debe coger la dinámica de verlo en Pleno si están todos los Concejales y si no los Concejales que estén y que la secretaria saque los gastos que excedan de sesenta mil pesetas, al principio es bueno que vean todos los gastos para familiarizarse y después se seleccione, quince días le parece poco tiempo porque a veces habrá gastos y otras veces no habrá ninguno.

D. Antonio Aguilar responde que en un principio y hasta que se adaptaran al funcionamiento fueran quince días, después si se ve que no es necesario se hace cada treinta o sesenta días,

056

y si no le parece bien no se hace, es cuestión de que la gente sepa en qué se están gastando el dinero, no tiene otro objetivo.

El Sr. Alcalde pregunta al Portavoz del Grupo Popular si está de acuerdo.

D. Baldomero Pozón responde que en principio se aprobó la creación de una comisión de compras y pregunta si están todos de acuerdo en cómo se ha constituido y quien forma parte de esa comisión.

El Sr. Alcalde responde que no hay discrepancias, que la comisión de compras, la forman D. Feliza Casillas, D. Pedro R. Escaso, D. Felipe Jareño, D. Juan Casillas y D. Antonio Aguilar y si alguien más quiere formar parte de la misma que lo diga.

D. Juan Pedro Aguilar manifiesta que desde su punto de vista aquí lo que se intenta hacer es cosas por el pueblo de la mejor forma posible, y mientras más opiniones tenga el que lo vaya a hacer, mejor lo hará, y la opinión por tanto hay que darla antes y luego ellos que decidan que para eso son el partido del gobierno, pero tendrán que escucharlos y cuando se haga un gasto grande de 50 o 100.000 pts. habrá que pensar primero en qué se va a gastar.

D. Antonio Aguilar responde que D. Juan Pedro Aguilar está hablando de confección de presupuestos que es una cosa distinta de lo que él está hablando, distinto es que una vez que el presupuesto se lleve a cabo por mayoría, se vaya controlando si se está llevando a cabo.

El Sr. Alcalde aclara que se trata de dos cosas, una es la comisión de compras y se ha preguntado ya si se está de acuerdo y después se pasa a la mesa de seguimiento o de control del gasto.

D. Antonio Aguilar manifiesta que la comisión de compras sobranía si se hubiera la otra comisión.

El Sr. Alcalde le responde que no, que es distinto, la comisión de compras se reúne y opina antes de comprar y enriquece el debate porque una vez que hayas comprado...

D. Antonio Aguilar dice que eso es responsabilidad del equipo de gobierno y tiene que asumirla.

El Sr. Alcalde le dice que si quiere se quita la comisión de compras, pero que es bueno que esté y también es bueno reunir una vez al mes para fiscalización del gasto, esa es la propuesta.

que está ahora mismo en la mesa, independientemente de que alguien diga que no quiere la comisión de compras, pero una vez que está creada y que se ha reunido es bueno que continúe.

D. Baldomero Pozón dice que la Comisión de compras está creada, y en todos los meses a final de mes se hace balance y pregunta cuándo puede tener la secretaría a disposición todas esas facturas una vez que finalice el mes, ellos quieren que se lope, no cada quince días sino mensualmente, y cuando haya que hacer compras de importancia para eso está la comisión de compras, y es bueno que exista, la fiscalización también es buena que se vea cada mes, esa es su opinión.

El Sr. Alcalde manifiesta que parece que todos están de acuerdo.

D. Francisco Sarallo propone que se podría reunir la segunda quincena de cada mes y una vez que esté cerrado el anterior y haya dado tiempo a que los bancos envíen la documentación, ya que a principio de mes hay mucho trabajo con las nóminas.

D. Juan Pedro Aguilar manifiesta que no está de acuerdo con la comisión que se ha creado, que es la misma que se debería haber tenido y que debería haber sido diferente a la que se ha creado, no encuentra diferencia alguna entre las dos comisiones, porque hubo alguien que presentó esta comisión? simplemente para fiscalizar ciertas actividades que está haciendo el Ayuntamiento, ni seguimos con la misma comisión de antes, seguimos igual que antes.

D. Antonio Aguilar responde que lo que se modifica es el funcionamiento.

D. Juan Pedro Aguilar manifiesta que cree que es la misma y no está de acuerdo en votar una comisión que debería estar creada.

D. Antonio Aguilar responde que hasta ahora no funcionaba y ahora pide que funcione con unos objetivos concretos.

Somehida a votación la moción de D. Antonio Aguilar para crear una mesa de seguimiento del gasto se aprueba por diez votos a favor y la abstención de D. Juan Pedro Aguilar:

PRIMERO: Crear la mesa de seguimiento del gasto.

SEGUNDO: Que esta mesa se reúna una vez al mes.

TERCERO: Que se invite a todos los Concejales a la misma.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna moción más por el turno de urgencias.

Pide el uso de la palabra D. Antonio Aguilar quien expone que él cree conveniente la creación de una comisión de empleo ante la situación de los múltiples empleados del Ayuntamiento y la forma en que están contratados, por un lado de una manera precaria y por otro lado con agravios comparativos ante otras personas que han podido acceder a esos puestos, con lo cual no están siguiendo la doctrina de igualdad de oportunidades, por ello debería crearse una comisión de empleo, que en este caso se debería fijar un número, para que estudiaran la situación en la que están los empleados del Ayuntamiento y propusiera al Pleno la forma de solucionarlo y que se siguieran unas directrices a la hora de contratar al personal, ya sea mediante un baremo de situación familiar, tiempo de desempleo, de ingresos familiares, es decir, que hubiera unos criterios de empleo, se debería hacer un estudio y que todo el mundo tenga igualdad de oportunidades ante la segunda empresa de la población.

Remetida a consideración del Ayuntamiento Pleno la urgencia de la moción, ésta es aprobada por unanimidad.

Pide el uso de la palabra D. Baldomero Pozón que expone que en el Pleno celebrado el día 24 de febrero ya se aprobó la comisión de empleo, lo que no está es formada.

D. Antonio Aguilar responde que se aprobó la formalización de la comisión, pero no las funciones ni cómo iba a estar organizada, él propone que la formen entre cuatro o cinco personas, y que se haga un estudio de la situación actual y que informe al Pleno de la situación y de las probabilidades de solucionar el tema que hay, de seguir contratando a gente indefinidamente, aunque eso imagina que habría que plantearlo ante el Pleno, que elaboren un baremo para el acceso de los trabajadores esporádicos, y no seguir un criterio subjetivo.

El Sr. Alcalde pregunta a D. Antonio Aguilar si la propuesta es crear la comisión de empleo.

D. Antonio Aguilar responde que la propuesta se aceptó ya en el Pleno de 24 de febrero, ahora lo que propone es las funciones que debe tener y cómo debe estar formada para que

sea operativa.

El Sr. Alcalde responde que aparte de la propuesta del Pleno hay una comisión de empleo ya creada, denominada personal, empleo y desarrollo económico, hasta ahora esa comisión no se ha reunido porque la mayoría de los contratos temporales que se han hecho por seis meses han sido a través de concurso público, y de lo que se está hablando ahora, según deduce el Sr. Alcalde de las palabras de D. Antonio Aguilar, es del per.

D. Antonio Aguilar dice que la influencia del Ayuntamiento en el per es mínima, él se refiere a cho personal, por ejemplo cuando hay que cubrir plazas en la cocina.

El Sr. Alcalde le responde que eso se hace por concurso y mediante un tribunal en el que siempre forma parte un miembro de la oposición, siempre se ha hecho así.

D. Antonio Aguilar contesta que puede que se haya hecho con los socomistas pero no con los porteros.

D. Juan Casillas afirma que con los porteros también se ha hecho así.

D. Antonio Aguilar afirma que lo que se hace es promover.

D. Juan Pedro Aguilar dice que en el caso del encargado de jardines por ejemplo, se han enterado por fuera y no saben ni como se ha creado, ni porqué ni quien lo ha creado.

El Sr. Alcalde responde que en este caso también se ha hecho por concurso, pero que no se salgan del debate en cuanto a la comisión de empleo, él decía que había una comisión creada pero si quieren nombrar otra comisión aquí para que sea más operativa, que se reúnan con la secretaria y vean la situación del personal laboral del Ayuntamiento, y en base a eso se haga un análisis y después que venga a Pleno porque la comisión informa y después será el Pleno quien tenga que decidir si se promuevan los contratos o se suspenden.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales quienes quieren formar parte de la nueva comisión.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes se acuerda que la comisión de empleo esté formada por los siguientes concejales:

- D^a Felisa Casillas -



- D. Pedro R. Escaso.
- D. Felipe Jareña.
- D. Antonio Aguilar.
- D. Baldomero Pozón.
- D. Juan Casillas.

También se acuerda por unanimidad que la citada Comisión tenga por objeto estudiar la situación del personal laboral del Ayuntamiento y que realice una propuesta al Pleno de la Corporación.

A continuación, D. Antonio Aguilar en el uso de la palabra, manifiesta que desea someter al Pleno otra moción por el turno de urgencias, y expone a los señores asistentes que a él le da pena que la Concejalía de Sanidad se haya quedado sin cubrir, piensa que hay muchas cosas que hacer en sanidad, por ejemplo el tema de los médicos, que están desbordados, intentar pedir otro médico más, también se está haciendo una reestructuración de las zonas de salud y quieren meter a Burguillos en la zona de Jerez en vez del centro de salud de Zafra, lo que supondría una mejora o un empeoramiento para la sanidad del pueblo ya que el ambulatorio ya no estaba en Zafra sino en Badajoz donde tendría que asistir uno para las especialidades, el tema del agua, es decir, que hay unos temas tan importantes que dejar la Concejalía de Sanidad sin nadie le parece una aberración, y entonces sin que sea concejal de sanidad él pediría al Pleno por lo menos que le permitiera o le diera potestad para entrar en estos temas, porque son temas importantes y cree que él los conoce mejor y puede colaborar en ese sentido aunque no sea concejal de sanidad, y pide a la Corporación un voto de confianza.

Sometida al Pleno la declaración de la urgencia de la moción presentada por D. Antonio Aguilar, se aprueba por unanimidad.

D^a Felisa Canillas, portavoz del grupo socialista, pide un receso de cinco minutos para estudiarla con su grupo porque afirma que D. Antonio Aguilar ha estado en la concejalía de Sanidad y no ha hecho prácticamente nada.

D. Antonio Aguilar responde que no está diciendo que valore lo que ha hecho o lo que ha dejado de hacer, él tampoco se ha metido en lo que D^a Felisa Canillas ha hecho en sus Concejalías de Hacienda y de la mujer, y él a nivel de concejalía

de sanidad aunque ella no lo haya palpado algo ni ha hecho, podría enumerar lo de la cita previa, que ha mejorado bastante existen mejores medios en el centro de salud gracias a solicitar una subvención de la Consejería de Sanidad, se estaba haciendo una labor muy importante con el veterinario al cual estaba apoyando y parece ser que los Alcaldes de las Corporaciones afectadas por este veterinario no estaban muy de acuerdo y se lo rechazado, ha estado arrojando a los consejos de salud local, ha estado preocupándose por la potabilidad de las aguas, por la recogida de basuras cosa a la que ponían muchos impedimentos desde esta Corporación, ha estado preocupándose por el sellado del vertedero, porque las canteras intentan reparar de alguna manera lo que han deteriorado, por otro vertedero incontrolado que había a la salida del pueblo y no sabe ni gracias a su gestión, pero ha hecho bastante gestiones para que eso se cerrara, y podría seguir enumerando más.

D^a Felisa Canillas afirma que ha hecho esas gestiones cuando estaba en el grupo de gobierno.

D. Antonio Aguilar responde que lógicamente, ni ahora no tiene la delegación no puede hacer nada, pero que no le diga que no ha hecho nada porque parece como si desconociera un poco la labor de los demás, y él quería preguntarle a D^a Felisa Canillas qué ha hecho ella en hacienda, él ha colaborado con ella en la organización de charlas para la mujer...

El Sr. Alcalde interviene y dice que en este momento no están para evaluar lo que han hecho respectivamente.

D. Antonio Aguilar dice que D^a Felisa Canillas no tiene motivos para decir que no se ha preocupado por estos temas, que se han metido con él y tiene derecho a revocar y decir que no está de acuerdo en su apreciación e intenta demostrar en qué no está de acuerdo, gestiones con Cruz Roja que le han sido anuladas...

D^a Felisa Canillas responde que ella no va a entrar en el debate.

El Sr. Alcalde da por cerrado el debate y concede el receso de cinco minutos solicitado por la portavoz socialista.

Reanudada la sesión pide el uso de la palabra D^a Felisa Canillas quien expone que su grupo está de acuerdo en dar este voto de confianza a D. Antonio Aguilar pero pide que a la vez ponga de manifiesto lo que pretende hacer y lo que convida.

D. Antonio Aguilar responde que para eso necesita información.

059
y por eso pediría poder tener acceso a los controles del agua, al concejo de salud local para hacerle un seguimiento, que él no va a hacer ninguna aberración, que si no tienen su confianza...

D^a Felisa Canillas afirma que cuando se lo han dado es porque confían en él.

D. Antonio Aguilar responde que le están diciendo sí pero no, él que está luchando contra el autoritarismo del Sr. Alcalde lógicamente no va a pedir autoridad plena en un cometido, él no está pidiendo eso, lo único que pide que en esos temas pueda conocerlos y opinar al respecto.

D. Francisco Zarallo manifiesta que quién va a llevar mejor los temas de medicina que un médico, no cabe duda, que lo que pretendía decirle es que todas las gestiones que realice que se sepan.

El Sr. Alcalde afirma que lo que piden es que haya corresponsabilidad en la información, que las gestiones que D. Antonio Aguilar ha propuesto que las informe con una periodicidad suficiente, y que las informaciones que tengan ellos tanto del agua como del concejo de salud, como las que mande sanidad, que D. Antonio Aguilar disponga de ellas para que haya coordinación.

D. Antonio Aguilar dice que al carecer de delegación no tiene poder ejecutivo, él lo único que está pidiendo es que le dejen asesorar en temas de sanidad, que él recabe la información y cuando haya que tomar un acuerdo al respecto él tenga suficiente información, él no está pidiendo la delegación porque se la han quitado.

El Sr. Alcalde le responde que ellos le transmitirán la información que tengan, y que no le están dando la delegación.

D. Antonio Aguilar dice que hay temas tan importantes como luchar por un centro de salud o por un médico más, donde él puede tener al respecto más conocimientos.

El Sr. Alcalde le responde que de lo que se trata en definitiva es de sumar esfuerzos.

D. Antonio Aguilar afirma que aparte de esos temas concretos también le gustaría llevar el control de las aguas, de los establecimientos, no control en el que él diga si se hace o no sino saber si se está haciendo bien o mal.

El Sr. Alcalde le reitera que sí, que ellos le transmitirán la información para que tenga más elementos.

D. Antonio Aguilar pregunta que ni siendo Concejal delegado no le ha llegado ¿le va a llegar ahora?

El Sr. Alcalde le responde que sin intentar polemizar, la información que llega está en una carpeta que está abierta con todo.

D. Antonio Aguilar pide que haya una carpeta dedicada específicamente a sanidad para que él pueda saber todo el funcionamiento del Ayuntamiento al respecto.

El Sr. Alcalde responde que está de acuerdo.

Somehida a votación la moción presentada por D. Antonio Aguilar para asesorar a la Corporación en los temas relativos a sanidad y tener acceso a toda la información al respecto, se aprueba por unanimidad.

Por último D. Antonio Aguilar presenta una moción por el procedimiento de urgencia por la que solicita un despacho en las dependencias municipales para los concejales, uno para el grupo socialista y otro para el grupo popular.

Se aprueba por unanimidad la urgencia de la moción.

D. Antonio Aguilar expone que es una pena tener que despachar con la gente en los pasillos o en la calle, es muy difícil pero hay soluciones.

El Sr. Alcalde responde que ahora mismo todos saben como están las dependencias, el único lugar abierto que hay es el salón de sesiones, incluso en la Alcaldía cuando hay reunión de concejales y llega una persona hay que atenderla en el salón de sesiones. Por otro lado la Ley de Cámaras ya se ha llevado al Parlamento y ya se ha aprobado, y se está debatiendo adónde va el patrimonio de las Cámaras, y uno de los objetivos de este Ayuntamiento sería recuperar la ley lo permite, el espacio de la cámara agraria y anexionarlo y aumentar las dependencias municipales, está hablando a lo mejor de un plazo de dos años.

D. Antonio Aguilar responde que será entonces para próximas candidaturas, y piensa que en el Ayuntamiento hay suficientes locales, ni se rehabilitan, como para que cumpla la legislación porque ésta dice que cada grupo debe tener un despacho y se viene reivindicando y no se concede, él viene proponiendo hace mucho tiempo que la asistente social debería estar en el consultorio médico, donde sobra consultos y donde está cerca.

del pueblo y del médico, que es el que entra en las viviendas y sabe las deficiencias que hay, y sabe a quien tiene que mandarla para que solucione por ejemplo el problema de la asistencia a domicilio o para que le pida una subvención o para que se le pida un asilo, es la interconexión, pero se ha hecho caso nulo, es decir, es preferible que la asistente social esté aquí porque depende del Ayuntamiento y lo que haga la asistente social es del Ayuntamiento, dice él, es un ejemplo. El veterinario también tiene un despacho, perfectamente podría habilitarse una de las habitaciones de abajo donde podría hacer sus funciones, y tenemos aquí el archivo que lo único que sirve es para acumular trastos y se podría llevar abajo arreglando una habitación, y pregunta que dónde hace él su política y la oposición, lo dice la ley y no vale decir que no tenemos espacio.

D. Francisco Sarallo interviene y dice que evidentemente es verdad, tienen todos muchas interferencias, ellos al Alcalde o a los funcionarios, y es verdad que el edificio tiene una gran capacidad en la parte de abajo, pero está inutilizada, es una necesidad, no hay sitio para trabajar o hacer una gestión, él había pensado a largo plazo rehabilitar todo el Ayuntamiento con el terreno de la cámara, preparar todas las oficinas en la planta baja y restaurarla, el Ayuntamiento es uno de los edificios más nobles que tuvo el pueblo, pero tras la desamortización de Mendizábal las dependencias están inutilizables, y piensa que una solución intermedia sería utilizar algunas de las dependencias de la escuela taller, es una propuesta suya.

El Sr. Alcalde responde que la situación está como la han descrito y pregunta de dónde se saca el espacio.

D. Antonio Aguilar dice que primero se debe votar si se va a hacer y después se verá la forma de hacerlo, porque hay habitaciones perfectamente, por ejemplo, la de la asistente social.

El Sr. Alcalde responde que la asistente social no se puede ir del Ayuntamiento porque toda la documentación que usa y la que prepara tiene que salir a través del Ayuntamiento, al igual que toda la documentación que le hace falta al ciudadano para solicitar subvenciones, y la asistente social tendría que venir al Ayuntamiento al principio o al final de la mañana.

D. Antonio Aguilar dice que eso no es cierto, porque una

persona que tenga que solicitar una pensión, es absurdo la función del Ayuntamiento, si el Ayuntamiento tiene que dar una parte de inhabilitación de una vivienda para que corrija una subvención, o que tenga que dar un parte de precariedad, eso no es función del Ayuntamiento, pero la función de concesión de subvenciones, de ayudas, eso son funciones de la Consejería y del Ingreso.

El Sr. Alcalde responde que la persona que solicita una subvención necesita certificados de residencia, de convivencia o empadronamiento.

D. Antonio Aguilar contesta que eso no es siempre obligatorio, para una pensión lo único que te piden es el carnet de identidad la cartilla de la seguridad social, libro de familia y periodo de cotización.

El Sr. Alcalde dice que él se refiere a las pensiones no contributivas.

D. Antonio Aguilar responde que ya están entrando en otro tipo de debate, que lo que él está debatiendo es si es necesario que los Concejales tengan un sitio donde trabajar o no es necesario.

D. Felipe Jareño afirma que lo que están debatiendo es el sitio.

D. Antonio Aguilar responde que eso es secundario, es decir si es necesario se hace, forma de hacerlo, múltiples, él pide que se vote si es necesario.

Tras amplio debate al respecto, la portavoz del grupo socialista D^a Felisa Canillas manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta pero habrá que estudiar la forma y dónde se van a ubicar.

Somehida a rotación la propuesta de si es necesario buscar un despacho para los señores concejales, se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde expone que una vez aprobada la moción, ahora es necesario buscar el sitio, y que los concejales de obras y urbanismo busquen un sitio y hagan un presupuesto para ver si se pueden utilizar las dependencias de abajo.

D. Felipe Jareño responde que para habilitar una sala de abajo hay que prepararlo todo.

D. Francisco Zarallo dice que hay que hacerlo lentamente porque no hay partida para eso. Él tiene un anteproyecto desde hace diecisiete años y ello conlleva un proceso que aunque no es

tan complicado lleva un tiempo, pero se puede estudiar y poner en práctica recuperar el claustro de abajo y empezar la obra con los remanentes.

D. Baldomero Pozón responde que la función de un concejal está en el Ayuntamiento no en la escuela taller y entonces se hace aquí o no se hace, prefiere quedarse sin despacho a meterse en sitios que no le corresponden, además hay documentación que no puede salir de las dependencias municipales y que ellos tienen que consultar.

D. Francisco Jarallo ~~que~~ propone que una vez aprobada la moción, se estudie con más detenimiento el niño adecuado.

Dicho esto el Sr. Alcalde da por terminado el debate en este punto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde procede a contestar las preguntas formuladas por D. Baldomero Pozón en el Pleno celebrado el día 24 de Febrero de 1.997, preguntas que no puedo contestar en el Pleno del pasado día 31 de Marzo al finalizar el mismo ni llegar al turno de ruegos y preguntas

1^o. Las obras del Paseo de la Fuente Llano, al tratarse de una obra encuadrada dentro de la zona de protección del patrimonio histórico, se remitió el proyecto a la Comisión de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico, habiendo sido estudiado por la misma en la sesión celebrada el pasado día 5 de Marzo, por lo que las obras comenzarán próximamente siguiendo las recomendaciones de dicha comisión, ni hubiera que hacer alguna innovación había que consultarlo con patrimonio, porque lo que se ha aprobado, en síntesis, es que no se produzca ninguna alteración.

D. Francisco Jarallo expone que en una conversación mantenida con Alberto éste le comunicó el Pleno debería tomar un acuerdo comprometiéndose a que las obras que se van a realizar sean únicamente de restauración y según los criterios urbanísticos de patrimonio.

El Sr. Alcalde afirma que se trata de que la Corporación se dé por enterada.

2^o. - La Comisión de Gobierno no se reúne desde Junio de 1.996. Como bien sabe el Portavoz del grupo popular puesto que votó en contra de su creación, la Comisión de Gobierno sólo es obligatoria

en municipios de más de 5.000 habitantes, y todos los asuntos que han requerido acuerdo municipal se han pasado directamente al Pleno para que tuvieran conocimiento todos los concejales.

3º.- La subvención de la Ndad. de S. Indro fue concedida el año pasado por el Concejero de Educación y Cultura. Posteriormente hubo que hacer una memoria de las obras que iban a realizar con esta subvención. Vinieron técnicos de la citada Concejería a visitar las obras y según la última conversación mantenida con el Director de Patrimonio se recibirá en breve dicha subvención.

4º.- El Juez de Paz no tiene ningún contrato con este Ayuntamiento. Es el Pleno del Ayuntamiento quien lo propone y lo nombra el Tribunal Superior de Justicia. El actual Juez de Paz fue propuesto mediante acuerdo Plenario de fecha 27 de Julio de 1993 y publicado en el B.O.P. de 2 de Diciembre del mismo año. Su nombramiento es para cuatro años y cuando finalice será el Pleno quien proponga a la persona que desempeñe el cargo.

5º.- La pregunta número cinco D. Baldomero Pozón afirma que no es necesario que le dé respuesta porque ya le ha sido contestada antes.

6º.- Dicho informe se ha recibido ya y está en las dependencias municipales. Las deficiencias que observa dicho informe las tiene que subsanar la empresa constructora, una vez subsanadas el arquitecto tendrá que comprobarlo de nuevo y si cumple toda la normativa que marca la ley, será el Pleno quien acepte o no la recepción de la urbanización.

7º.- Dicho informe ha sido redactado por el funcionario de este Ayuntamiento D. Darofo Giraldo y en el mismo llega a la conclusión de que los terrenos municipales en dicha zona se encuentran intactos y con los que figuran inscritos en el registro de la propiedad. En cualquier caso dicho informe se encuentra en Secretaría a disposición de todos los Concejales.

8º.- El Sr. Alcalde dice que la pregunta nº8 ya ha sido contestada por él en otro Pleno.

A continuación, D. Baldomero Pozón realiza las siguientes preguntas:

1.º Por acuerdo que figura en el acta del Pleno celebrado el día 29-7-96, la Sociedad Cooperativa de Recogida de Residuos Sólidos de Medina de las Torres tiene la obligación de llevar a cabo la limpieza de los contenedores. ¿Por qué no lo hace? ¿Quién de este Ayuntamiento es el encargado de que el acuerdo se cumpla?

2.º - El día 18-3-97 pudimos leer en la prensa que once comarcas, entre ellas la de Rión Bodión, habían sido seleccionadas para recibir 675 millones por acogerse al programa PRODER (Desarrollo y diversificación económica de zonas rurales). ¿Está en condiciones de poder informar al respecto?

3.º - Solicitamos se nos dé por escrito la remodelación que hayan podido sufrir con el cese de D. Antonio Aguilar Calvo, las distintas delegaciones que componen la Corporación Municipal, con indicación de la persona que la ostenta, a fin de poder dirigirnos a ella en demanda de la documentación que se especifica en el R.O.F.

4.º - Explique al Pleno las tareas que desarrolla en el Ayuntamiento D. Teodoro Pimienta. Tenemos noticias de que es el encargado de jardines. Caso afirmativo ¿qué clase de contrato tiene?

5.º - ¿En qué situación laboral se encuentra la bibliotecaria?

6.º - ¿Tiempo que lleva contratada la Srta. Antonia Alvaro Rastrojo?

D. Juan Pedro Aguilar formula las siguientes preguntas:

1.º - En 1.995 D. Rafael García Castuera solicitó licencia municipal de apertura de un establecimiento, hace ya año y medio, el 26 de Marzo se le ha solicitado un proyecto técnico y una memoria descriptiva y él se pregunta porqué se le solicita ahora y no en su debido tiempo pues que antes era amigo del Sr. Alcalde y ahora no? ¿o es que ha habido algún funcionario negligente? o es que la administración va muy lenta.

2.º - Sobre el programa Leader no se ha vuelto a hablar. Solicita información al respecto.

3.º - Las cintas de cassette que se graban en los Plenos ¿quién puede tener acceso a ellas?

El Sr. Alcalde responde que ese tema está en manos de la Secretaría y por tanto que informe al respecto.

La Secretaría informa que las cintas están en secretaría guardadas bajo llave y que solamente pueden tener acceso a ellas los señores concejales que lo soliciten.

4^o. - En el polideportivo se está pagando un dinero por las horas de luz, y ese dinero que se está recaudando no se da recibo a los que pagan ¿cuál es el motivo por el que no se dan los recibos?

A continuación D. Juan Canillas formula las siguientes preguntas:

1^o. - Se dirige al concejal de festejos y le dice que hay escándalos en los baos, hay quejas y eso continúa sin hacerle caso ¿qué medios se ponen? le han dado un escrito que ha dirigido al Ayuntamiento una señora y pasa desapercibido. Pide que se le informe al respecto.

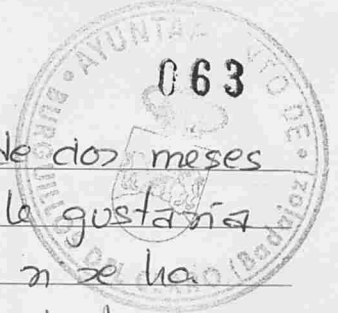
A continuación D. Antonio Aguilar formula las siguientes preguntas:

1^o. - Con respecto al tema del polígono industrial vé que aunque no hacerse absolutamente nada, él piensa que es un tema muy importante ¿qué se ha hecho al respecto?

2^o. - Preguntar a la Secretaría si el acuerdo tomado en el Pleno anterior respecto a la auditoría si se ha hecho alguna gestión para ir buscando la empresa que lo haga.

3^o. - Parece ser, según reconoce el Sr. Alcalde, que el informe del arquitecto sobre la urbanización es desfavorable y dice que se subsanará lo que está mal para que después podamos aprobarlo, dentro de los conocimientos que tiene al respecto de las cosas que se han hecho mal, hay una que no se podrá subsanar nunca y pregunta al Sr. Alcalde cómo piensa subsanarla, si se ha consentido que se urbanice un polígono por un aparejador, como una cosa que es ilegal totalmente cómo se va a subsanar, si se va a tirar toda la urbanización y va a hacer el proyecto un arquitecto y se va a empezar de nuevo. Se puede subsanar que las medidas no estén correctas, que se hayan medido en terrenos que no le corresponden, que las tuberías vayan a mayor o menor altura, pero subsanar que la urbanización se haya hecho por un aparejador en vez de un arquitecto no sabe cómo va a poder subsanarse.

4^o. Parece ser que la denuncia que se ha interpuesto contra Izquierda Unida no aparece por ningún sitio, en teoría dependemos de Zafra y de no haber interpuesto la



denuncia seña en el Juzgado de Zaira, hace más de dos meses que parece ser que se interpuso esa demanda y le gustaría saber si realmente se ha interpuesto la demanda y si se ha hecho desde el Ayuntamiento, desde la Corporación socialista, en definitiva desde donde se ha hecho, si se ha hecho.

El Sr. Alcalde responde que está puesta y que se le dará toda la documentación.

A continuación pregunta el Sr. Alcalde si hay alguna pregunta más.

D. Francisco Zarallo manifiesta que quiere dar lectura a un escrito.

El Sr. Alcalde le recuerda que están en ruegos y preguntas.

D. Francisco Zarallo afirma que se trata de un ruego, que le deje exponer que ha sido cesado en las funciones de Teniente de Alcalde, y por ello ha hecho un pequeño escrito, pero que no puede leerlo ni lo lee.

El Sr. Alcalde le responde que están en ruegos y preguntas y que es un Pleo ordinario y eso no entra en este punto.

D. Francisco Zarallo contesta que están todavía en el Pleo.

El Sr. Alcalde le reitera que están en ruegos y preguntas.

D. Francisco Zarallo responde que si no puede hacerlo no lo hace y cree que él ha sido correcto siempre.

El Sr. Alcalde le dice que él también ha sido correcto y tolerante en los tiempos y en las intervenciones.

D. Francisco Zarallo afirma que quiere hablar como Concejal que todavía es y que está pidiendo la palabra y no se le dan.

El Sr. Alcalde dice que es concejal evidentemente, pero cada cosa en su sitio y además le pediría que como son cosas internas no es el momento de tratarlas.

D. Antonio Aguilar manifiesta que si no se deja hablar a los Concejales él se va.

D. Juan Pedro Aguilar pregunta si se puede hablar.

El Sr. Alcalde responde que están en el turno de ruegos y preguntas al Alcalde.

D. Juan Pedro Aguilar pregunta en que momento del orden del día puede un concejal hablar y exponer lo que piensa.

El Sr. Alcalde responde que en un Pleo Ordinario en

cualquier punto puede un concejal tomar la palabra.

Tras discusión al respecto entre todos los concejales el portavoz del grupo popular solicita un receso de cinco minutos.

El Sr. Alcalde lo concede.

Reanudada la sesión D. Juan Pedro Aguilar dice que desea formular una pregunta.

El Sr. Alcalde responde que ellos ya han formulado todas las preguntas y que esto no es forma, pero le concede el uso de la palabra.

D. Juan Pedro Aguilar pregunta que porqué no es forma, ¿por que le van a llevar la contraria?

El Sr. Alcalde responde que las preguntas normalmente las hace el portavoz de cada grupo, aquí no se lleva así, cada uno puede hacer las preguntas y se concede a todo el mundo que haga cuantas preguntas quiera y lo lógico es que cuando una persona diga que ha terminado con sus preguntas se pase al siguiente, y decir ahora que quieren hacer otra pregunta...

D. Juan Pedro Aguilar contesta que ha surgido un problema y que intentan solucionarlo.

El Sr. Alcalde le dice que es de locos querer trastocar cómo va transcurriendo la sesión, y en cuanto a la expresión de los concejales a ninguno se le ha coartado, en cuanto al orden del día y en cuanto al punto es el que estaban ni el grupo popular quiere hacer otra pregunta que la haga.

D. Baldomero Porón dice que ellos no tienen ninguna pregunta, el caso es sobre el tema de D. Francisco Zarallo y dice que le parece un agrario comparativo que en otro Pleno cuando se había pasado a meses y preguntas a D. Antonio Aguilar se le permitió leer unos escritos y tampoco saben lo que va a decir D. Francisco Zarallo, y para evitar actitudes.

El Sr. Alcalde responde que dentro de pocos días va a celebrarse otro Pleno y que habrá un punto concreto sobre explicaciones del concejal D. Francisco Zarallo y cuantos concejales quieran dar una explicación.

D. Antonio Aguilar dice que se podría votar si le dejau

hablar o no.

El Sr. Alcalde responde que no se trata de dejar hablar o no.
D. Antonio Aguilar comienza a decir que ni se le ha cesado como Teniente de Alcalde, ni se le ha cesado como miembro de la Comisión de Gobierno...

El Sr. Alcalde llama la atención a D. Antonio Aguilar y le dice que no está en el uso de la palabra, que está en ruegos y preguntas y que la aclaración de que lo que D. Antonio Aguilar está diciendo que no es así se hará en el próximo Pleno.

D. Antonio Aguilar dice que el Sr. Alcalde se ha retractado.
El Sr. Alcalde dice que nadie se ha retractado y quedará por finalizada la sesión.

D. Antonio Aguilar dice que primero debe pasar al público ni tiene que realizar alguna objeción, ni tiene que aclarar algo.

El Sr. Alcalde pregunta ¿objeciones al público? y afirma que está en un Pleno ordinario.

D. Antonio Aguilar responde que en cualquier Pleno Ordinario consta que en el punto final puede intervenir el público y eso no lo deja hacer nunca aquí y para seguir escuchando lo de siempre se marcha, y abandona la sesión.

D. Francisco Sarallo solicita a continuación que conste en acta que no se le ha concedido el uso de la palabra.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde declara conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y cincuenta, cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

LA SECRETARIA,

Dolores Powers

Vº Bº

EL ALCALDE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:-

D. José Calvo Cordón

Concejales:

D. Francisco Zarallo

D. Antonio Asensio Díaz

D. Feliza Casillas Méndez

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Jareño Navarro

D. Baldomero Pozón Santos

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan P. Aguilar Calvo

D. Antonio J. Rocha Lema

Secretaría-Interventora

D. M. Dolores Romero Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las veintitrés horas del día diez de abril de mil novecientos noventa y siete, se reúnen previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón, y asistidos por la infraescrita Secretaria. Deja de asistir el Concejil D. Antonio Aguilar Calvo. Abierto el acto por la Presidencia se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE UN MONITOR PARA EL CURSO DE JARDINERIA EN VIRTUD DEL PLAN

F.I.P. del INEM.- El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista D. Feliza Casillas Méndez, quien expone a los señores asistentes que el objeto de las bases es proceder a la selección de un monitor de jardinería a tiempo parcial y por un periodo de cuatro meses. El curso tendrá una duración de cuatrocientas horas y participarán quince alumnos seleccionados por el Inem.

Las bases han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión de personal, empleo y desarrollo económico.

A continuación la Secretaria da lectura íntegra a las bases.

Una vez finalizada la lectura el Sr. Alcalde pregunta a los señores concejales si desean realizar alguna observación a las bases, no realizándose observación alguna.

Sometido a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar las bases que han de regir las pruebas selectivas para la contratación de un monitor para el curso de jardinería por un periodo de cuatro meses a tiempo parcial, y convocar al mismo tiempo las pruebas selectivas.



2º.- APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE UN MONITOR DE ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL CURSO DE CANTERIA, EN VIRTUD DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL PLAN DE EMPLEO E INDUSTRIA DE EXTREMADURA. - El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la portavoz del grupo socialista D^a Felisa Casillas Méndez, quien expone a los señores asistentes que el objeto de las bases es proceder a la contratación de un monitor de orientación profesional para el curso de cantería, curso que se inició el pasado día 5 de Marzo y que finalizará el día 23 de Junio. Este curso se imparte en virtud del programa formativo del Plan de Empleo e Industria de Extremadura. El curso es becado para los alumnos y a la finalización del mismo, los alumnos realizarán prácticas de cantería en la empresa Grabasa.

La contratación es por un periodo de dos meses y a tiempo parcial.

Las bases han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión de Personal, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación, de orden del Sr. Alcalde, la secretaria da lectura íntegra a las bases.

Una vez finalizada la lectura el Sr. Alcalde pregunta a los señores concejales si tienen que realizar alguna observación, no realizándose observación alguna.

Seguido a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar las bases que han de regir las pruebas selectivas para la contratación de un monitor de orientación profesional a tiempo parcial y por un periodo de dos meses, y convocar al mismo tiempo las pruebas selectivas.

URGENCIAS.-

A continuación el Sr. Alcalde expone a los señores asistentes que habiéndose recibido la documentación de la obra nº 24 del convenio PLANER 1996, denominada Red subterránea de B.T. en Burguillos del Campo, y siendo necesario proceder a la aprobación de la misma, al no estar incluido en el orden del día, remete a consideración del Ayuntamiento Pleno, la declaración de urgencia en este punto para incluirlo en el orden

del Día.

Tras debate al respecto sobre si se declaraba la urgencia o no de este punto para incluirlo en el Orden del Día, se aprueba por nueve votos a favor y la abstención del Concejal D. Juan Pedro Aguilar.

1º APROBACION DE LA OBRA Nº 24, DEL CONVENIO PLANER 1.996, DENOMINADA RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSION EN BURGUILLOS DEL CERRO. - El Sr. Alcalde procede a explicar a los señores asistentes la documentación recibida de la obra nº 24 del Convenio Planer 1.996, denominada Red subterránea de B.T. en Burguillos del Cerro.

Con la venia de la Presidencia D. Francisco Jorrallo explica el objeto de la obra.

D. Juan Casillas afirma que hay que rectificar ahora esas arquetas porque están mal hechas.

El Sr. Alcalde responde que se ha informado y según las explicaciones técnicas no están mal hechas, lo que sucede es que no cumple la normativa de la Compañía Sevillana y si el Ayuntamiento el día de mañana quiere cederle esa línea a Sevillana, ésta no la recepciona porque no está hecha con arreglo a su normativa, pero si el Ayuntamiento mantiene de por vida esa red no está mal hecha.

D. Juan Casillas afirma que por la información que él tiene la sección de la tubería es estrecha y la tubería no lleva la profundidad que debiera, y si ahora hay que levantar el acerado que ya está hecho debería hacerse alguien responsable porque nos está costando el dinero.

El Sr. Alcalde dice que para no polemizar, lo lógico es que un técnico haga un informe, él no le quita ni le da la razón, y pregunta a los señores concejales si hay alguna objeción más.

No hay objeción alguna al respecto, acordándose por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aceptar la aportación municipal a la obra nº 24 del Convenio Planer 1.996, denominada Red Subterránea de B.T. en Burguillos del Cerro, habiéndose constatado que en el escrito enviado por la Excm. Diputación Provincial hay una errata referente a la denominación de la obra, figurando red subterránea de alta

tensión, habiéndose solicitado red subterránea de baja tensión, y cuya financiación y presupuesto asciende a los siguientes importes:

- Aportación de la Junta de Extremadura _____ 1.060.000 pt.
- Aportación de Diputación _____ 1.325.000 pt.
- Aportación del Ayuntamiento _____ 265.000 pt.

TOTAL PRESUPUESTO _____ 2.650.000 pt.

SEGUNDO: Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerida por Diputación, una vez finalizada la obra.

TERCERO: Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde declara concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

Guillermo Romero

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Sres. Asistentes-

Alcalde-Presidente-

D. José Galvo Gordón

Concejales-

D. Francisco Zarallo Herrera

D. Antonio Bernal Díaz

D. Felisa Casillas Rendo

D. Pedro R. Escaso Navam

D. Felipe Larena Nahano

En Burquillos del Ceno, siendo las veintidós horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, se reunen previa citación al efecto en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Galvo Gordón, y anichidos por la infraescrita Secretaria.

El Concejal D. Francisco Zarallo Herrera se incorpora en el segundo

D. Antonio Aguilar Calvo punto del Orden del Día.

D. Baldomero Porón Santos Abierto el acto por la Presidencia se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

D. Juan Casillas Pérez - 1.º APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. - Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria celebradas el día 31 de Marzo de 1997, y de las dos sesiones Extraordinarias celebradas el día 10 de Abril de 1997, previamente distribuidos con la convocatoria, no realizándose observación alguna, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1. del R.O.F.R.J.

D. Antonio Rocha Lema
Secretaria-Interventora
D. P. Polaris Romeo Diaz

2.º - RECTIFICACION DEL PADDON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDO AL 1 DE ENERO DE 1997. - Por la Presidencia se da a conocer al Pleno de la Corporación la rectificación del Padrón Municipal de habitantes referido a 1 de Enero de 1997, cuyo resumen numérico general es el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de derecho a 1-5-1996	3.406	1.670	1.736
Altas desde 1-5-1996 a 1-1-1997	50	27	23
Bajas desde 1-5-1996 a 1-1-1997	77	37	40
Población de derecho a 1-1-1997	3.379	1.660	1.719

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la rectificación del padrón municipal de habitantes referido a 1 de Enero de 1997.

3.º - PROPUESTA DE RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE D.ª ANTONIA MANUGO HERNANDEZ, D.ª JULIA GIRALDO CARREDO, D.ª ISABEL LOBATO MANUGO Y D. VICTORIO MANUGO HERNANDEZ. - El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la portavoz del grupo socialista D.ª Felisa Casillas Pérez para que exponga la propuesta de su grupo:

Intemumpe D. Antonio Aguilar Calvo quien manifiesta que desea realizar una aclaración respecto a este punto y solicitar del Pleno que sea aplicado el artículo 88 del R.O.F.R.J. que dice que podrá ser secreto el debate y la votación de aquellos asuntos que puedan afectar el derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1. de la Constitución Española, cuando así

se acuerde por mayoría absoluta, y dicho artículo de la Constitución dice que se garantizará el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y piensa que aquí se pueden hablar temas referente a estos empleados que pudieran poner en entredicho. Continúa D. Antonio Aguilar diciendo que son una comunidad demasiado pequeña para tratar asuntos como éste, donde por un lado se pueden decir cosas sobre personas que no debieran salir a la voz pública y por otro lado los concejales pueden crearse enemistades por posiciones no acordes con las pretenciones de los afectados, por ello solicitaría a este Pleno que se determinara al respecto.

El Sr. Alcalde responde que independientemente de lo que informe la Secretaría al respecto, él cree que los Plenos secretos son aquellos en los que se trata del honor o de alguna causa de los concejales, pero una de las funciones del Ayuntamiento es en todo momento contratar o renovar contratos laborales, entonces el debate, dentro de los límites correctos que siempre se deben mantener, no cree que afecte a ninguna intimidad, integridad en cuanto al honor o algo que pudiese menoscabar la integridad de esas personas y más teniendo en cuenta que el acta es pública y cada uno hace las manifestaciones que considera, y es más, recordando como son las actuaciones en otros Plenos, tanto de Diputación o de otros Ayuntamientos, es cierto que una forma de presión que tiene un trabajador es acudir al Pleno para ver qué va a ocurrir con él, últimamente ocurrió en Mérida, y en ningún momento se suspendió el Pleno ni se declaró Secreto.

D. Antonio Aguilar afirma que él no está pidiendo la suspensión, él a lo único que se atiene es al artículo 88 del R.O.F. que dice que serán públicas las sesiones del Pleno, no obstante podrá ser secreto el debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos, no al de los concejales, de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución Española, cuando así se acuerde por mayoría, él está pidiendo que el Pleno vote si se hace secreto o no se hace secreto.

El Sr. Alcalde le pregunta si secreto que, el Pleno? de la votación?
D. Antonio Aguilar responde que el Pleno no es secreto, se

refiere al debate y a la votación, cree que está bastante claro y se remite a la Secretaria.

La Secretaria da lectura al artículo 88.1. del R.O.F.

El Sr. Alcalde afirma a continuación que cree que es una cosa que no afecta a ninguna integridad de la honorabilidad de las personas, no obstante ni a alguien quiere que se someta a votación, pues se somete a votación la propuesta hecha por el Concejal D. Antonio Aguilar.

D. Antonio Aguilar dice que aquí no se ni se propone la propuesta.

El Sr. Alcalde dice que D. Antonio Aguilar lo propone y le pregunta si lo ratifica.

D. Antonio Aguilar dice que él la ratifica y que se vote ni se hace así o no se hace así.

El Sr. Alcalde pregunta ni ha, más intervenciones al respecto.

D. Francisco Zarallo manifiesta que ya ha hablado con el Sr. Alcalde sobre su punto de vista personal y que considera que los tres contratos debían haberse tratado de forma separada...

El Sr. Alcalde le interrumpe y le dice que las intervenciones se refieren ahora a la propuesta de D. Antonio Aguilar de hacer secreto el debate y la votación de este punto del Orden del Día.

Se somete a votación la propuesta de D. Antonio Aguilar, aprobándose por seis votos a favor de D. Baldomero Pozón, D. Juan Casillas, D. Juan P. Aguilar, D. Antonio J. Rocha, D. Antonio Aguilar y D. Francisco Zarallo, y cinco votos en contra de D. José Calvo, D. Antonio Serrano, D^a Feliza Casillas, D. Pedro R. Escaso y D. Felipe Jareño.

A continuación el Sr. Alcalde invita al público asistente a abandonar la sesión para proceder al debate y votación de este punto del Orden del Día.

La Secretaria pregunta a los señores Concejales ni quieren que conste en acta el debate o sólo aquellas partes del mismo que así se solicite expresamente.

D. Juan Casillas afirma que como el debate no es público no debe constar en acta.

Tras la intervención de distintos Concejales el Sr. Alcalde dice que guste o no guste, igual que se está transcribiendo todo literalmente el debate debe constar en acta.

D. Antonio Aguilar propone que cada portavoz exponga la visión de su grupo político y que eso conste en acta y la votación como es secreta que conste solamente el resultado.

El Sr. Alcalde dice que tome la palabra el portavoz de cada grupo político exclusivamente, que exponga su postura y se pasa a la votación una vez debatido el tema. A continuación concede el uso de la palabra a la portavoz del grupo socialista.

D^o Feliza Casillas expone que con respecto a las personas que finalizan su contrato próximamente y que hoy se trae a Pleno para su estudio, el grupo de concejales socialistas, después de haber analizado la situación de estos trabajadores, tiene que decir:

1^o. - En este tiempo que llevan contratadas han demostrado su valía e interés por las tareas desempeñadas.

2^o. - Es obligación de este equipo de gobierno que los servicios que están prestando se hagan haciendo y con la mayor calidad para nuestros ciudadanos.

3^o. - Todos necesitan de un mayor o menor aprendizaje y adaptación al puesto de trabajo.

4^o. - Es cierto, como se ha dicho en algún momento, que otras personas podrían hacerlo igual, pero esto sería después de algún tiempo.

5^o. - Somos conscientes de la falta de empleo para todas aquellas personas que quieren trabajar.

6^o. - Desde este Ayuntamiento se está haciendo un gran esfuerzo en contribuir y crear empleo.

7^o. - Defendemos el empleo estable: hoy esta postura se ve respaldada por el acuerdo tomado por los sindicatos y los empresarios, y según manifestaciones emitidas por la mayoría de los grupos políticos.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno que todas aquellas personas que hayan demostrado su valía y responsabilidad, como es el caso que nos ocupa, se les garantice una mínima estabilidad laboral. Esto es renovarles el contrato hasta un máximo de tres años en contratos periódicos de un año, y al cumplir los tres máximos que marca la ley que decida el Pleno su continuación o no.

A continuación el Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al

portavoz del grupo popular, D. Baldomero Pozón, quien expone que en primer lugar el tema que les ocupa no les gusta. La situación es incómoda. Es un embolado porque por causas que no van a discutir ahora, y que nunca se debieron producir si las cosas se hubieran hecho bien, según su opinión, que puede ser acertada o discutida, tienen que debatir hoy. Pensamos que cuando se contrata a un obrero, se le hace fijo o se le hace un contrato a tiempo parcial. En este segundo caso la persona contratada sabe cuándo empieza y cuándo termina su trabajo, y por tanto, sabe ya de antemano a qué atenerse. Que al finalizar su trabajo se comprueba se comprueba su utilidad en el empleo y se le quiere renovar por otro periodo, pues se estudia esa posibilidad y se obra en consecuencia. Que no ha sido eficaz en su trabajo, u otras circunstancias, se dá por terminado el contrato y la plaza se saca a concurso. Pero el obrero siempre sabrá que está contratado por un tiempo fijo y que terminado éste ya sabe lo que le queda. Pero cuando se le viene renovando una y otra vez, es como darle un caramelo a un niño e intentar quitárselo. El trauma es seguro. Y eso es lo que podría ocurrir ahora con las personas citadas, contra las que no tenemos absolutamente nada en contra, sino todo lo contrario, si llegara la posibilidad de producirse la no renovación por otro periodo de tiempo.

Por esta y otras razones no estamos de acuerdo con la política de empleo de este Ayuntamiento. No en cuanto al sistema de contrataciones, que se llevan por concurso-oposición de manera correcta, sino en cuanto a las renovaciones y su forma de licitación. Pensamos que es necesario que se garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. Para nosotros todos los vecinos tienen el mismo derecho y los mismos méritos, mientras no se demuestre lo contrario. Por tanto abogamos porque se implanten unos criterios a tenor con la legislación vigente en la materia, ajustándose en lo posible a las normas básicas estatal. Llegar a la situación de esta noche por una falta de criterios o porque así lo han querido el equipo de gobierno que como tal gobierno puede hacerlo, no es agradable a nadie.

Finalmente hacer constar que no estamos ni a favor ni en contra de las renovaciones de contratos en general. No nos referimos al



caso concreto de hoy, simplemente pedimos que se cumpla la normativa vigente y que se arbitren fórmulas para que no se repitan estos casos y otros ya dados. Concretamente en el Pleno del 27-9-96 el grupo popular votó en contra de la renovación del maestro de la villa, y en el Pleno del 31-3-97, hacemos constar nuestra postura en cuanto a la renovación del Gestor Cultural. Si con esas personas hemos obrado así, hay que ser coherentes y medir a todos por el mismo rasero como bien se recoge en la Constitución Española, lo contrario sería un agravio comparativo.

A continuación D. Antonio Aguilar procede a exponer su postura, y ruega que desde el equipo de gobierno se realice una oferta pública de empleo como así lo exige la Ley, para no tener que verse en situaciones como ésta en la que no pueden separar su lado personal de la condición de Concejal, al tener que decidir sobre personas en concreto con una problemática familiar, social o económica determinada. El rogaría que si después de la votación estas personas tuvieran que salir, se les haga justicia en el sentido que si han desempeñado su puesto de trabajo durante cuatro, tres, dos o los años que sean, se les correspondan con las indemnizaciones pertinentes, es su única contestación al respecto.

A continuación el Sr. Alcalde afirma que cómo solamente hay una propuesta, la de renovación de los contratos del grupo socialista, y qué le digan qué se va a someter a votación, porque no hay ninguna otra sobre la mesa, y por lo tanto se vota cuando hay dos propuestas.

D. Antonio Aguilar responde que se vote renovación sí o renovación no.

El Sr. Alcalde pide al portavoz del grupo popular que explique su propuesta, pues no la he entendido bien.

D. Baldomero Porón afirma que al igual que en casos anteriores el criterio es no a la renovación.

A continuación el Sr. Alcalde dice que procede someter a votación la propuesta de renovación del grupo socialista y la de no renovación del grupo popular.

Se somete a votación secreta mediante papeletas que son introducidas en una caja, produciéndose el siguiente resultado:

- votos a favor de la propuesta de renovación de los contratos de D^{ña} Antonia Mahugo, D^{ña} Julia Giraldo, D^{ña} Isabel Lobato y D. Victorino Mahugo — 5 -

- votos a favor de la propuesta de no renovación de los contratos de los trabajadores anteriormente citados — 5 -

- abstenciones — 1

Al producirse empate el Sr. Alcalde anuncia que debe repetirse la votación de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del R.O.F.

Repetida la votación se produce el siguiente resultado:

- votos a favor de la propuesta de renovación de los contratos de D^{ña} Antonia Mahugo, D^{ña} Julia Giraldo, D^{ña} Isabel Lobato y D. Victorino Mahugo — 5

- votos a favor de la propuesta de no renovación de los contratos de los trabajadores anteriormente citados — 6

Acordándose por tanto por mayoría absoluta no proceder a la renovación de los contratos de los trabajadores D^{ña} Antonia Mahugo, D^{ña} Julia Giraldo, D^{ña} Isabel Lobato y D. Victorino Mahugo.

4^o - LECTURA DEL ESCRITO DEL CONCEJAL D. FRANCISCO ZARALLO LLERA - Con la venia de la Presidencia D. Francisco Zarallo Llera da lectura al siguiente escrito:

"Sr. Alcalde, Señores Concejales, después de casi dos años de legislatura y ante la situación de confusión y manipulación de la verdad en toda la amplitud de la palabra, y en claro desacuerdo en lo que debe ser la democracia participativa y el juego democrático en un municipio, me veo obligado a presentar mi dimisión de urbanismo, patrimonio y turismo a disposición de esta Cámara Municipal.

Habiéndose vertido toda clase de palabras injuriosas, faltándose a los más elementales principios éticos y haciéndose torcidas interpretaciones de cuantas exposiciones ha venido realizando a lo largo de este periodo; igualmente se me ha hecho caso omiso de cuantas ideas he querido inducir en este equipo de gobierno, siendo la fundamental razón de mi determinación, espero entregarle mañana a la Sra.

Secretaria una serie de llaves de distintas dependencias municipales que mantengo en mi poder.

Siento pena por los esfuerzos encaminados a conseguir una mayor calidad de vida de este atrasado municipio de la baja Extremadura,

dichos esfuerzos no han podido ser o no han querido ser comprendidos por los interlocutores de esta Corporación y manifiesto mi predicatua impotencia, pero a la vez celebro y agradezco la suspensión que el grupo socialista junto con la comisión regional han adoptado, ya que la pesada carga de responsabilidad que dejaron en mis manos no ha sido nunca compartida con paralela autonomía, resultando una falacia dentro del grupo de gobierno, por tanto una vez perdida la confianza yo depongo las delegaciones ante citadas y espero que mi actitud no sea manipulada ni alterada para intereses bastardos que nada tienen que ver con el partido ni con mi persona.

Agradezco esta liberación, ruego que el actual equipo de gobierno mientras tanto no vuelva a encomendarme ninguna otra responsabilidad, haciendo notar que mis esfuerzos inútiles iban encaminados a tratar que el partido socialista local, manipulado por ciertos individuos para aprovechamiento personal fuese una verdadera opción de izquierdas y evitar esta tortuosa trayectoria. Creo que mis responsabilidades políticas quedan mientras tanto, desde este momento, exentas y desvinculadas de cuantas actuaciones, decisiones y proyectos realice el equipo de gobierno; quiero hacer constar en acta que cuanta colaboración pueda aportar a cualquier persona relacionada o no con la Corporación, contará con mi modesta ayuda desde mi escaño de concejal ni delegación alguna, creo que en una democracia todos somos necesarios y útiles pero recuerden que nadie es imprescindible.

Y para acabar, lo deseo hacer con unas palabras prestadas del filósofo y poeta Nizami, del siglo XII, que decía: "cuando rompes un espejo, intentarás pegarlo, pero jamás quedará como estuvo. Muchas gracias".

5º INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a informar de los siguientes puntos:

- Con fecha 29 Abril 1.997 se ha procedido a clausurar la actividad ejercida en el inmueble situado en la Avda. de la Paz, nº6, de esta localidad, dedicado a la industria de venta al por mayor de ataúdes, por haber incumplido de forma reiterada los plazos concedidos por este Ayuntamiento para proceder a legalizar dicha actividad.

- Con fecha 11 de Abril de 1997, la Consejería de Bienestar Social ha comunicado al Ayuntamiento la concesión de una Beca de formación para la contratación de D. Felipe Giraldo Díaz, del CEDEX de Jafra, por un periodo de seis meses a jornada completa. Dicha concesión de subvención se basa en la Orden de la citada consejería de 4 de Marzo de 1997, por la que se establecen ayudas en el campo de la reinserción socio-laboral de personas que hayan superado el problema de la drogadicción.

- El Servicio Social de Base ha convocado pruebas para la contratación de un asistente social, esta es una petición hecha a la Consejería por parte de la Mancomunidad, actualmente hay dos asistentes sociales y la demanda día a día es mayor, la solicitud iba en la línea que nos concediesen un asistente social más. Dicha plaza se ha aumentado, se han aprobado ya las bases de contratación y se van a publicar en el B.O.P. para proceder posteriormente a su contratación.

- También decir que por parte de la Mancomunidad se va a proceder a contratar a dos monitores deportivos para los ocho municipios que la integran.

- En relación con la subvención de la ermita de San Sidro, es decir las 500.000 pts. decir que en el día de ayer mantuve una conversación con la Directora de Patrimonio y cree que en breve llegará dicho dinero al Ayuntamiento, este dinero viene junto con las 400.000 pts. que nos van a dar para el arreglo de la iluminación del castillo que fue destruida, y también hay una reserva de crédito de 5.000.000. pts. para la iluminación de la Iglesia Mayor.

- Del 30 de Abril al 2 de Mayo se va a celebrar una feria de muestras en Estremoz, mediante un Convenio de hermanamiento que tiene Jafra con Estremoz, Jafra pone un stand a disposición de los municipios de la mancomunidad. Se llevará a dicho stand productos de nuestra comarca, quedando invitados todos los concejales a asistir a dicha feria. El día de encuentro es el domingo, día 4, a las doce de la mañana. Las personas que estén interesadas que lo comuniquen a Secretaría para coordinar el viaje.

URGENCIAS. -

071

El Sr. Alcalde expone que pretenden, si así lo considera la mayoría de la Corporación, someter a consideración del Ayuntamiento Pleno por el procedimiento de urgencia, varias solicitudes presentadas pidiendo ayuda económica, ya que se ha olvidado introducirlo en el Orden del Día.

Sometido a consideración del Ayuntamiento Pleno la urgencia, ésta es aprobada por unanimidad.

A continuación se procede a dar lectura a las distintas solicitudes:

- Instancia presentada por el Club Burguillos de Hockey, por la que solicitan una ayuda económica para el viaje que realizaron a Sevilla el pasado día 5 de Abril para disputar un partido amistoso.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al concejal de deportes D. Pedro R. Escaso, quien propone al Pleno la concesión de una ayuda por importe de 10.000 pts., ya que anteriormente ya se había concedido una ayuda de 20.000 ptas. para el viaje que realizaron a Estremoz.

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún voto en contra de la propuesta, no habiendo ninguno.

D. Antonio Aguilar pregunta si esto es una urgencia.

El Sr. Alcalde responde que sí.

D. Antonio Aguilar pregunta qué es lo que se pide aquí.

El Sr. Alcalde responde que una ayuda económica para un viaje que ya han realizado.

D. Antonio Aguilar afirma que para eso está la política que lleve el concejal de deportes y para eso están los presupuestos.

El Sr. Alcalde responde que sí, que para eso está la mayoría de actuaciones que puede tomar un equipo de gobierno si tuera mayoría, pero como no tienen mayoría quieren dar cuenta porque en cualquier momento si alguien dice que no está de acuerdo y se somete a votación, si la mayoría no está de acuerdo en que se le dé esas 10.000 ptas., pues haber cómo lo arreglamos.

D. Antonio Aguilar dice que cree que es una falta de respeto para los demás traer a Pleno una urgencia de 10.000 ptas para un equipo de hockey, y le parece una falta de respeto para el tiempo que están dedicando para temas importantes de la población y traer eso aquí le parece ridículo.

- Instancia presentada por el colegio público Ntra. Sra. de Guadalupe, por la que solicitan una ayuda económica para la fiesta realizada con motivo de la celebración del 25 aniversario del Colegio.-

El Sr. Alcalde expone que la propuesta del grupo socialista es darle una ayuda económica por importe de 25.000 ptas.

A continuación pregunta si hay algún voto en contra, no habiendo voto en contra ninguno, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

- Instancia presentada por Cáritas Parroquial, por la que solicita una ayuda económica para la actividad celebrada en días anteriores de la Marcha de la Solidaridad, que tiene por objeto concienciar a la población de la problemática de la drogadicción y además recaudar fondos para subvencionar distintas campañas para combatir problemas de marginación y drogas.

El Sr. Alcalde expone que la propuesta del grupo socialista es concederles una ayuda económica por importe de 20.000 Ptas.

Se acuerda por unanimidad conceder dicha subvención.

- Instancia presentada por la Casa Ntra. Sra. del Amparo por la que solicitan una ayuda económica para instalar un teléfono de monedas. El importe del mismo es de 106.000 ptas.

El Sr. Alcalde informa que por parte de este Ayuntamiento también se les está prestando otro tipo de colaboración como quedar exentos del impuesto de bienes inmuebles, del consumo de agua, se les paga el boletín oficial, y también se colabora con mano de obra para distintas necesidades. El Grupo Socialista propone una subvención por importe de 40.000 ptas.

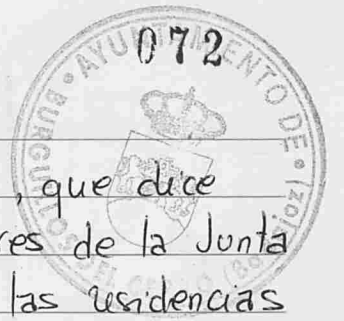
D. Francisco Jarallo pregunta si no se podría solicitar a Telefónica que instale una cabina en la puerta de la Residencia.

El Sr. Alcalde responde que Telefónica no quiere instalarla.

D. Francisco Jarallo responde que sería para llamadas familiares, no para llamadas urgentes, y recuerda lo que sucedió con el teléfono de la Casa del Corregidor, que se pagó una fortuna y hubo que quitarlo.

D. Felipe Jareño afirma que les obligan a tener un teléfono de monedas dentro de la Residencia.

D. Francisco Jarallo dice que si tienen que ponerlo obligatoriamente, eso



ya es otro tema.

El Sr. Alcalde da lectura a la instancia presentada, que dice que "habiéndose sido visitados por los señores inspectores de la Junta de Extremadura, les notificaron la necesidad de todas las residencias de instalar un teléfono público para que los residentes puedan hacer sus llamadas cómo y cuándo quieran, sin tener que valerse de ninguna persona y eso sería una satisfacción para ellos".

D. Francisco Jarallo afirma que eso es una cosa muy subjetiva porque el que este inválido o en una silla de ruedas, ahora si es una cosa que está legislada habrá que ponerlo, pero en la casa ya hay un par de teléfonos y le parece absurdo triplicar los servicios, piensa que deberían asesorarse sobre el tema y que la Secretaría solicite información a telefónica. Opina que hay cosas en la residencia más necesarias que el teléfono.

D. Baldomero Porzón pregunta si les obligan o es que ellas quieren ponerlo.

El Sr. Alcalde responde que según ellas les obligan a ponerlo, pero es cierto que el teléfono de monedas es muy caro.

D. Francisco Jarallo afirma que es carísimo, y él no está en contra de que se ponga el teléfono, pero se puede poner un teléfono normal con un contador y el servicio a los residentes quedaría igualmente cubierto.

D. Juan Casillas pregunta si no podría poner teléfono una cabina en la puerta.

El Sr. Alcalde responde que telefónica está llevando a cabo una política de suprimir aquellas cabinas que no son rentables. Propone al Pleo asesorarse al respecto y en caso de que sea obligatorio concederles una ayuda de 40.000 pb.

Se acepta la propuesta por unanimidad.

- Instancia presentada por la Junta de Gobierno del Hogar de Mayores de Burquills del Como, en la que exponen que como ya es tradicional en ellos todos los años, vienen celebrando una fiesta para todos los socios del club, el presupuesto es de 200.000 pts. y solicitan una ayuda del 10%, es decir, 20.000 Ptas.

Se acuerda por unanimidad concederles dicha ayuda.

D. Francisco Jarallo manifiesta que quiere recordar otras peticiones formuladas por el Hogar hace ya año y medio, como el tema de la cámara de entrada, la petanca, etc.

El Sr. Alcalde le responde que están tratando el tema de la subvención solicitada y que las obras de infraestructura del Hogar son competencia de la Junta de Extremadura.

D. Francisco Jarallo afirma que arreglar eso va a salir más barato porque ni alguien se cae y se rompe una cadena, el Inerso, la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento son en definitiva lo mismo.

El Sr. Alcalde responde que el tema de debate es la subvención.

A continuación comunica a los señores concejales que ha llegado una invitación a dicha celebración para toda la Corporación Municipal.

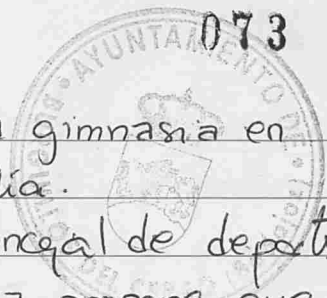
- Instancia presentada por el Consejo Pastoral Parroquial de Sta. Ma de la Encina y S. Juan Bautista, en la que exponen que "en estos días vienen acometiéndose las obras de pintura exterior e interior de la Ermita del Perpetuo Socorro, muy deteriorado por la humedad que ha cogido, limpieza de los tejados de las monjas y también de la Parroquia, éstos últimos se limpiaron a fondo en Octubre pasado, pero es totalmente necesario volverlo a hacer por la grave cantidad de suciedad que han acumulado.

El valor aproximado de estos trabajos ronda las 400.000 ptas, y como los ingresos de la Parroquia son escasos, necesitamos hacer otras obras también para servicio del pueblo, rogamos a esa Corporación que preside, tenga a bien prestarnos su colaboración económica en la medida que las posibilidades del Ayuntamiento lo permitan."

El Sr. Alcalde dice que el grupo socialista propone que el encargado de obras invite a los responsables del Consejo Pastoral para colaborar en las actividades que ellos proponen de limpieza de tejados, blanqueo de exteriores y colaborar con mano de obra del Ayuntamiento, y aparte de eso propone una subvención por importe de 30.000 ptas.

Sumado a votación, no hay ningún voto en contra, aprobándose por unanimidad.

- Instancia presentada por la Casa Ntra. Sra. del Amparo en la que exponen que teniendo previsto el proyecto de arreglar una de las habitaciones anexa a la residencia para instalar un gimnasio para que los ancianos puedan realizar rehabilitación y estando ya acondicionada a falta de los aparatos que están ya al llegar,



solicitan que se les conceda que el señor que da la gimnasia en el polideportivo pudiera ir una o dos horas al día.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al concejal de deportes D. Pedro R. Escaso quien expone que el grupo socialista propone que el monitor del gimnasio colabore con la residencia dos horas diarias.

Sometido a votación y no habiendo ningún voto en contra, se aprueba por unanimidad.

- Instancia presentada por la Asociación Síndrome de Down de Extremadura, por la que solicitan una ayuda económica.

El Sr. Alcalde propone concederles una subvención por importe de 30.000 pts.

A continuación informa que también hay una solicitud de Alrex aunque no dispone de ella en este momento.

D. Antonio Aguilar pregunta porqué a las demás asociaciones se les da lo que piden y en este caso se da menos. El propone que el Ayuntamiento se ponga en contacto con los padres de los niños afectados por el Síndrome de Down de la localidad para conocer que necesidades tienen.

El Sr. Alcalde dice que esta asociación no pide nada, pide una ayuda económica.

D. Antonio Aguilar dice que cuando él era concejal de sanidad tenía peticiones de esa asociación.

El Sr. Alcalde le pregunta a qué asociación se refiere.

D. Antonio Aguilar responde que se refiere a Alrex.

El Sr. Alcalde dice que la petición de Alrex no la tiene en ese momento, sabe que la han presentado y que no se les ha pagado ningún dinero.

D. Antonio Aguilar dice que hay cosas que le parecen pocas, por ejemplo lo del asilo, pues se podría contribuir de alguna manera más, pero en el punto concreto de Alrex le gustaría que fuera un poco conscientes de que ahora mismo esa asociación está atendiendo a bastantes personas de la localidad con problemas de alcohol, aunque fuera una cena bastante, y nunca, hasta ahora, este Ayuntamiento ha colaborado con esa asociación, él ha venido luchando para que así fuera, pero hoy quiere aprovechar esta oportunidad para solicitar y reivindicar que esta asociación lleva años pidiendo una subvención que les ha ido de un lado para otro, por lo que le gustaría que fueran más espléndidos.

El Sr. Alcalde responde que ellos no tienen conocimiento de que se haya denegado ninguna ayuda y pregunta a D. Antonio Aguilar que cuánto cree que hay que darle.

D. Antonio Aguilar responde que ellos solicitaban 100.000 ptas. pero él piensa que ni no darle las 100.000. ptas. de una vez, dársela en dos veces y aprovechar de alguna manera las charlas de psicoterapia que ofrece a la población para tener un poco más de contacto con esta asociación que tan buen cometido está realizando.

El Sr. Alcalde le pregunta si le conceden 40.000 ptas ahora y ver cómo va evolucionando.

D. Antonio Aguilar responde que sería una cosa de negociación con ellos, también habría que sacarle, ya que se le saca un provecho con la atención que está dando, otro provecho, ya que el alcohólico no es un enfermo que suele acudir al médico, el alcohólico es un enfermo al que hay que ir a buscar y habría que solicitar a esta asociación que tuviera algún cometido en ese sentido de nuestra población.

El Sr. Alcalde responde que él personalmente está de acuerdo, pero que no se atreve a hacer distinciones entre una cosa y otra, es cierto que la asociación Alex está pasando, no sabe si por suerte o por desgracia, más servicios a esta población que la de Síndrome de Down, es cierto que la tiene pedida hace tiempo y que no se le ha ingresado el dinero, y propone concederle 40.000 ptas. y enviarle una carta comunicándole que están interesados en cuantas actividades desarrollen relacionadas con la concienciación y las políticas de desintoxicación y prevención contra el alcohol.

Se acuerda por unanimidad conceder una subvención por importe de 40.000 ptas a Alex y se pospone la solicitud de la Asociación Síndrome de Down hasta hablar con los padres de los niños de la localidad afectados por este problema.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde pregunta a los Señores concejales si desean someter al Pleno algún asunto por razones de urgencia.

D. Antonio Aguilar manifiesta que quiere exponer un tema, ya que en el borrador de las actas queda un poco enmarañado lo que es una comisión de compras y lo que es una comisión

de empleo, él ha intentado esquematizarlo para que quedara a todos claros qué es y que funcionalidad tiene, y pedía que se le aceptara como urgencia para que quedara plasmado de una vez por todas y claramente que es lo que votaron y que es lo que no votaron.

El Sr. Alcalde dice que todo lo que sea aclarar, bien, lo que ocurre es que cada uno hace sus propuestas y las lee y las matiza y tal como está en el acta es tal cual se lo dictó y se ha transcrito de la cinta de cassette.

D. Antonio Aguilar dice que allí se solicitaba que las comisiones se realizaran en horario que pudieran asistir los concejales y eso no se está llevando a cabo, y también se pedía que fuera cada quince días y últimamente las han celebrado cada cinco o cada diez días, no se está rigiendo el acuerdo Plenario, por eso quería dejar claro, ni le dejan, comisión de compras: composición, funciones y periodicidad y comisión de empleo: composición, funciones y periodicidad, ni se admite la propuesta.

La Secretaria informa que debe someterse a consideración del Ayuntamiento Pleno la urgencia o no de la moción.

Sometida a consideración del Ayuntamiento Pleno la urgencia de la moción, ésta es aprobada por unanimidad.

A continuación D. Antonio Aguilar continúa exponiendo que se trata de tres puntos, para que quede constancia en acta y lo lleven a cabo, la composición: los concejales ya suscritos, la función: respecto a la comisión de compras, seguimiento de partidas presupuestarias, es decir, que lo que se está gastando se atenga a lo presupuestado y seguimiento en la forma de compra, todo actualizado, no como se viene haciendo hasta ahora con varios meses de retraso, la periodicidad: una vez al mes, una semana antes del Pleno ordinario, en horario de tarde-noche con la Sra. Secretaria o en su defecto la Sra. Tesorera.

Con respecto a la comisión de empleo, continúa D. Antonio Aguilar, lo mismo, composición de los concejales que lo forman, y la función: estudio de la situación laboral de los empleados de este Ayuntamiento para mejorar su rendimiento según necesidades, y mejorar su situación laboral, como

asimismo en la forma de acceder a los puestos de trabajo, ateniéndose a lo exigido por la ley en la oferta anual de empleo público, pero esto quizás dependa del gobierno que se lleve a cabo o no. Y la periodicidad: una vez al mes los o cuatro días antes del Pleno ordinario.

D. Antonio Aguilar dice que esquemáticamente podría aceptarse como tal y eso es lo que pide al Pleno, que lo acepte, para que no haya diversidad de interpretaciones a la hora de convocar los plenos o a la hora de llevar temas que posiblemente no correspondan a las comisiones.

El Sr. Alcalde dice que está claro, no obstante la Secretaría informará en su momento de lo que se propone, por si hay alguna duda en algo.

La Secretaría informa que debe someterse a votación la moción presentada por D. Antonio Aguilar.

El Sr. Alcalde dice que se trata de una aclaración de los acuerdos ya tomados.

D. Antonio Aguilar afirma que se trata de una aclaración y que él quiere que el Pleno la acepte como la real, ni la comisión de compras va a tener esa función y esa periodicidad y ni la comisión de empleo va a tener esa función y esa periodicidad, es lo que él está pidiendo al Pleno para que se defina y tengan una visión clara de cómo se van a hacer las distintas comisiones, y no que cada uno diga lo que le parece en un momento dado y después se organicen según los contenidos del momento.

El Sr. Alcalde responde que no está en contra, él va a pedir un informe a la Secretaría en cuanto a lo que se apruebe para ver si hay algo que pueda contravenir con las funciones propias que tiene cada persona.

D. Antonio Aguilar dice que le parece bien, que le parece lógico.

El Sr. Alcalde dice que procede pasar a la votación de la moción.

D. Francisco Zarallo manifiesta que él en el Pleno anterior hizo una salvedad y era que la comisión se convocara a partir de la segunda quincena del mes, porque a primeros de mes el pago de las nóminas y seguros sociales conlleva mucho trabajo.

El Sr. Alcalde responde que eso era otra cosa, una cosa es la comisión de compras que se tiene que reunir cuantas veces

haga falta y obra la comisión que está haciendo D. Antonio Aguilar que es la de seguimiento y fiscalizadora, que quedaron que fuera los primeros días del mes siguiente y la Secretaria ya está preparando la documentación para antes del día diez dar cuenta de todas las compras y de todos los pagos e ingresos que se han realizado durante el mes anterior.

D. Juan Casillas pregunta si se podrían convocar las comisiones de compras por las tardes.

D. Felipe Jareño pregunta que cómo hacen para reunir la comisión preguntando a cada uno la hora que le viene bien?

D. Juan Casillas responde que pueden convocarla cuando quieran, pero él pide que si se puede hacer por la tarde porque le parece más lógico.

D. Felipe Jareño responde que él está preguntando que cómo lo hacen, porque él no sabe si por ejemplo D. Juan Casillas puede a las siete de la tarde.

D. Antonio Aguilar le dice que no empieza a divagar, él cree que la periodicidad está clara, una vez al mes una semana antes del Pleno.

D. Felipe Jareño pregunta cómo puede saber él si a una determinada hora pueden todos.

D. Antonio Aguilar contesta que se convoque una vez al mes, una semana antes del pleno ordinario, en horario de tarde-noche, con la Sra. Secretaria o la Sra. Tesorera, está claro, en horario de tarde, si aquí por mayoría se decide que sea en horario de tarde el que no pueda venir que no venga y si aquí se decide que sea en horario de mañana, el que no pueda venir de mañana que no venga, pero no intentemos quitar la representación dentro de las comisiones utilizando horarios en que no puedan asistir los demás.

El Sr. Alcalde dice que en el tema de las comisiones el Ayuntamiento tiene que tener operatividad y no puede estar pendiente de toda la gente, cada uno tiene el tiempo que tiene y a uno les viene mejor por la mañana y a otros por la tarde, entonces en cada momento hay que buscar algo que venga bien a la mayoría, pero lo que no podemos coartar, y por eso decía él que va a pedir un informe

a Secretaría, porque lo que el Pleno no puede aprobando por mayoría de votos, es ir contra las facultades propias que tenga el Alcalde, porque entre otras cosas, el Ayuntamiento tiene que funcionar y a lo mejor tiene que reunirse la comisión de compras mañana mismo por las circunstancias, pero con dos cosas, una la comisión de compras, que ya vimos el funcionamiento, que todo aquello que sobrepasara de 50.000 o 100.000 pts. y que hubiera que hacerlo de forma urgente, pues que se reuniese, y otra cosa es la comisión fiscalizadora que fue la que propuso D. Antonio Aguilar, que se reúna en los diez primeros días del mes.

D. Antonio Aguilar responde que aquí se aprobó que se haría en los diez primeros días del mes y se han hecho en diez días dos.

El Sr. Alcalde contesta que las que se han hecho son de compras, no la fiscalizadora.

D. Antonio Aguilar dice que también se aprobó que fuera por la tarde y tampoco se ha hecho por la tarde, por eso él lo propone aquí, y aquí no se está paralizando nada, porque aquí la función de la comisión de compras es de seguimiento de las partidas presupuestarias, lo que no se puede consentir es que un dinero que venga para universidad popular se utilice para otros menesteres o dinero que venga para otros menesteres se utilice para universidad popular. Piensa que si se aprueban unos presupuestos tienen que atenerse a los mismos y la manera de saber si el gasto se atiene a los presupuestos es con la comisión de compras, que lo único que vá a hacer es, una vez al mes, ver el dinero que se ha gastado y cómo se ha realizado la compra, para que después en el Pleno podamos tener de alguna manera derecho a solicitar explicaciones de las personas que hayan hecho uso de esas partidas, y no cree que aquí se esté paralizando o intentando paralizar absolutamente nada.

El Sr. Alcalde dice que ellos saben día a día las necesidades que tiene este Ayuntamiento, de comprar y de pedir presupuestos, y hablan por un lado de lo que es la comisión de compras, y por otro lado están de acuerdo de que sea una vez al mes esa Comisión, ellos tienen claro lo que es la comisión de compras y lo que es la comisión fiscalizadora.

D. Antonio Aguilar responde que la comisión de compras se

llama comisión especial de cuentas, entonces aquí están hablando de comisión de compras a secas, la comisión de compras es otra cosa, porque aquí empiezan a utilizar términos...

El Sr. Alcalde dice que D. Antonio Aguilar ha hecho una propuesta, y él cree que está claro, y así con interminable las actas porque después se van a otra cosa, y él quiere recoger que D. Antonio Aguilar ha hecho las matizaciones de como cree él que debe funcionar la comisión que él ha llamado de la forma que la ha llamado y las funciones, D. Antonio Aguilar ya ha hecho la propuesta y la secretaría lo transcribirá tal y como lo ha dicho, entonces procede votar la propuesta, y él ha dicho que como Alcalde va a pedir un informe, porque cree que se debe pedir un informe para ver si se ajusta a derecho o no la propuesta, por lo tanto en este caso ellos creen que lo lógico es abstenerse ni él como Alcalde va a pedir un informe a secretaría, y dicho esto se pasa a la votación de la propuesta.

D. Antonio Aguilar manifiesta que quiere aclararle al Sr. Alcalde lo que es la comisión especial de cuentas para no equivocarse las cosas.

El Sr. Alcalde responde que no le aclare nada, que él tiene las cosas claras, y si alguna cosa que tenga que cumplir no la tiene clara para eso está la secretaría que es la que se lo tiene que recordar, y que la propuesta está clara.

D. Antonio Aguilar dice que en el R.O.F viene en el artículo 127 la comisión especial de cuentas, que tiene otras funciones totalmente distintas a las que él está exponiendo y que el Sr. Alcalde le quiere mezclar una cosa con la otra y son cosas distintas.

El Sr. Alcalde responde que él lo sabe y no quiere mezclar nada. Hay una propuesta concreta y se somete a votación.

D. Baldomero Pozón pregunta si hay que votarla.

El Sr. Alcalde le responde que si hay que votarla.

D. Baldomero Pozón pregunta si no se trataba de matizar algunas cosas.

D. Antonio Aguilar responde que es para que volviera a

quedar plasmados que todos, o por lo menos la mayoría, está de acuerdo, es reiterarse en la votación anterior pero clarificando y solicitando que se lleve a cabo el acuerdo.

El Sr. Alcalde anuncia que se somete a votación la propuesta de D. Antonio Aguilar.

Sometida dicha propuesta a consideración del Ayuntamiento Pleno, es aprobada por seis votos a favor de D. Antonio Aguilar, D. Francisco Zarallo, D. Baldomero Pozón, D. Juan Canillas, D. Juan Pedro Aguilar y D. Antonio José Rocha; cuatro abstenciones de D. José Calvo, D. Antonio Azencio, D.ª Felisa Canillas y D. Pedro R. Escaso y un voto en contra de D. Felipe Jareño.

A continuación D. Antonio Aguilar expone que desea someter a consideración del Ayuntamiento Pleno esta moción por el procedimiento de urgencias, como ve que pueden entrar con carácter de urgencia temas que a lo mejor no son de la importancia que él consideraba, y hay un tema que niempres se ha resistido a sacar, pero viendo lo que saca el equipo de gobierno se atreve a solicitarlo. Continúa exponiendo D. Antonio Aguilar que cree que existe una demanda de la población para que se ubique un buzón de Correos en la Plaza Alta y otro en Vista Hermosa, y cree que desde esta Corporación debe formularse una solicitud a la entidad de Correos para que esto se lleve a cabo.

D. Felipe Jareño interviene y manifiesta que hay un buzón en la Plaza Alta y otro en Vista Alegre.

D. Antonio Aguilar responde que en la Plz. Vista Alegre no hay ningún buzón.

D. Felipe Jareño afirma que sí, que está en la C/ Reyes Huertas.

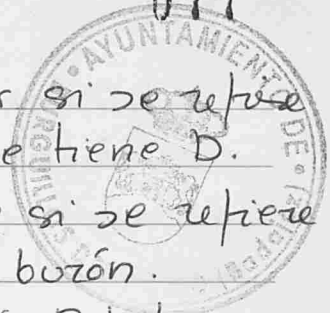
D. Antonio Aguilar dice que a él el personal del barno se le ha quejado en ese sentido, y él pensaba que en la Plaza Alta sucedía lo mismo porque también ha recibido quejas, pero, si las hay, se alegra de ello.

D. Francisco Zarallo afirma que los hay en los niños.

El Sr. Alcalde pregunta a D. Antonio Aguilar si retira la moción.

D. Antonio Aguilar responde que si no los hay, la retira y si los hay se alegra.

El Sr. Alcalde afirma que parece ser que los hay.



D. Baldomero Pozón pregunta a D. Antonio Aguilar si se refiere a un buzón en la Plz. Vista Alegre o al buzón que tiene D. Jesús Reboloso, que es la casa del correo, porque si se refiere a éste, entonces en la Plz. Vista Alegre no hay buzón.

D. Antonio Aguilar responde que lo de D. Jesús Reboloso no funciona porque a él se le han quejado personas del Bamo que tenían que venir hasta Comos para echar una carta, y le parece lógico que ni no existe que se pampa, es lo único que está pidiendo, si dicen que está, se alega, pero la gente se queja.

D. Francisco Zarallo afirma que hay que tener en cuenta la salvedad hecha por D. Baldomero Pozón, que es verdad que en la Plz. Vista Alegre no hay buzón, hay un servicio de correos en la estafeta.

El Sr. Alcalde pregunta a D. Antonio Aguilar si mantiene la propuesta.

D. Antonio Aguilar responde que parece que hay dudas de que exista el buzón.

El Sr. Alcalde afirma que no hay duda ninguna. D. Jesús Reboloso tiene unas funciones, que se considera que eso viene de hace ya bastantes años, de la vía hacia arriba tiene una categoría especial dentro de la delimitación de correos, y este señor tiene la obligación de estar allí una serie de horas por la mañana para recoger el correo y traerlo a la central, eso es lo que él conoce.

D. Antonio Aguilar dice que lo que él pide es un buzón, es decir, que debe estar las veinticuatro horas del día para el que quiera utilizarlo lo tenga a mano y no tenga que venir a medio kilómetro gente mayor, o que tengan que bajar de la Plaza Alta y después subir, es lo que solicita.

El Sr. Alcalde dice que esa solicitud es a Correos.

D. Antonio Aguilar responde que no, que es al Ayuntamiento para que solicite de correos ese servicio.

El Sr. Alcalde afirma que si no entiende mal al proponente separa las dos solicitudes y queda nada más que solicitar a Correos que ponga un buzón en la Plz. Vista Alegre.

D. Antonio Aguilar dice que por lo menos lo ponga en

condiciones, que hay que ser un poco exigentes con Correos respecto al servicio que presta al pueblo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha aclarado que en la Plz. Vista Alegre hay una estafeta y en la Plz. Alta un buzón, ahora que correos informe ante la petición que le hacemos.

Sometida a consideración del Ayuntamiento Pleno la urgencia de la moción se aprueba por unanimidad, aprobándose también por unanimidad la moción presentada por D. Antonio Aguilar.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los señores asistentes si hay alguna urgencia más.

Pide el uso de la palabra el Concejal D. Francisco Jarallo y expone que cuando se han arreglado los caminos se ha hecho una excavación en la finca de D. Manuel Pizamo, este señor colaboró con el Ayuntamiento para la extracción de áridos, pero aquello lamentablemente se ha convertido en un vertedero de basuras. Este señor dice que ha venido muchas veces a hablar con el Ayuntamiento y como no se le ha solucionado va a ir a la Consejería de Medio Ambiente.

D. Francisco Jarallo continúa diciendo que él cree que esto se puede solucionar antes de llegar a un pleito, no desea que este tema se someta a votación, únicamente que la Corporación se dé por enterada y que se adopten las medidas necesarias para arreglar los desperfectos ocasionados en la finca de D. Manuel Pizamo.

La Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación el Sr. Alcalde procede a contestar las preguntas formuladas en el Pleno celebrado el día 10 de Abril que fue continuación del Pleno Ordinario celebrado el día 30 de Marzo de 1.997.

Respuestas a las preguntas formuladas por D. Baldomero Corón:

1º Durante los seis primeros meses de funcionamiento del servicio de recogida de basuras de forma mancomunada, la responsabilidad de la limpieza de los contenedores era de la Junta de Externadura y vinieron dos veces a limpiarlos. A partir de esos seis meses es la empresa adjudicataria del servicio la responsable. Se están haciendo gestiones para conseguir que



el tercer camión que le correspondía a la mancomunidad y que no llegó a retirarse porque el servicio se está prestando con dos camiones, nos lo puedan dar en este momento y convertirlo en un camión limpia-contenedores, negociando con la empresa las condiciones.

2º.- Dado que la documentación es muy extensa y con el fin de no hacer un resumen subjetivo por parte de esta Alcaldía y que a la misma vez no pudiera satisfacer la inquietud del grupo popular, le invito a que pasen por Secretaría y consulten la documentación elaborada para optar al Proder ya concedido.

3º.- La pregunta tercera sobre las distintas delegaciones, en vista del escrito presentado por D. Francisco Zarallo será respondida en un próximo Pleo.

4º.- D. Teodoro Pimenta no tiene ningún contrato con este Ayuntamiento, realiza una prestación de servicios consistente en el seguimiento de los parques y jardines existentes y asesoramiento sobre las nuevas zonas verdes que se puedan crear.

5º.- La bibliotecaria no tiene ninguna relación laboral con este Ayuntamiento, se le da una gratificación por el tiempo de apertura de la biblioteca.

6º.- La Srta. Alvaro Rastrojo estuvo contratada por la Escuela Taller desde el día 6 de Enero de 1990 hasta el día 30 de Noviembre de 1991. Este Ayuntamiento la contrató con fecha 10 de Enero de 1992.

- Respuesta a la pregunta formulada por D. Juan Casillas

El escrito presentado por D. Guadalupe Prats y D. Juan Vázquez se refiere a las molestias ocasionadas por la colocación de veladores en su acera por parte del propietario del bar la Luna se refiere por tanto a una actividad de verano y por ello no se ha hecho nada al respecto en este momento, pero una vez que se inicie la época estival el Ayuntamiento adoptará las medidas que estime oportunas.

- Respuestas a las preguntas formuladas por D. Juan Pedro Aguilar.

1º. Según informe emitido por Secretaría al respecto, D. Rafael García Castuera solicitó licencia municipal de apertura de establecimiento del inmueble situado en la Plaza de España nº 3 dedicado a la actividad de otros café y bar, con fecha 21 de

Septiembre de 1.995. La Secretaria le informó verbalmente de la documentación necesaria para poder tramitar la solicitud, es decir, memoria descriptiva y proyecto técnico por tratarse de una actividad clasificada como molesta por el R.A.M.I.N.P.

Con fecha 26 Septiembre 1.995, se solicitó informe al Jefe local de Sanidad al objeto de ir tramitando la licencia hasta que el interesado presentara la documentación requerida. Dicho informe fue emitido por el Jefe local de Sanidad con fecha 27 de Septiembre de 1.995

En distintas conversaciones mantenidas posteriormente por el interesado tanto con el Sr. Alcalde como con la secretaria se le informó de la documentación que debía presentar al efecto.

Transcurrido un tiempo prudencial sin que el interesado la presentara, le fue requerida por escrito con fecha 11 de Marzo de 1.997, concediéndole un plazo de veinte días, sin que hasta la fecha la haya presentado.

Y en relación con la solicitud de licencia de apertura formulada por D. Rafael García Castuera para el inmueble situado en el Paseo del Cristo nº 27, dedicado a la actividad de bar de categoría especial, el interesado presentó la solicitud con fecha 13 de Enero de 1.997, y se le comunicó de forma verbal por parte de la funcionaria D^a Punificación Ramos a D. Manuel Valladares que es la persona que presentó la solicitud, la documentación que debía presentar para dar trámite a la misma, es decir, el proyecto técnico y la memoria descriptiva, ya que se trata de una actividad clasificada como molesta por el R.A.M.I.N.P., y aunque existía un proyecto anterior de fecha 18-4-85 este no se adaptaba a la legislación vigente.

Transcurrido un tiempo prudencial sin que el interesado presentara la documentación, le fue solicitada por escrito con fecha 26-3-1.997, concediéndole un plazo de veinte días, sin que hasta la fecha la haya presentado.

2º.- La Mancomunidad Río Bodión presentó un proyecto para el programa Leader II, dicho proyecto no fue seleccionado. Sin embargo posteriormente se presentó un proyecto para la convocatoria Proder, que se trata una convocatoria similar a la de Leader II, que ni ha sido seleccionado, estando dicha documentación en Secretaría a disposición de los señores concejales que deseen consultarla.

3º.- No es cierto que no se dé recibo por el dinero que se paga.

en el polideportivo. El cobro de los recibos por utilización de las instalaciones deportivas se realiza directamente en el Ayuntamiento en el servicio de recaudación, que en el momento de pagar expide el correspondiente recibo.

- Respuestas a las preguntas formuladas por D. Antonio Aguilar:

1º Con respecto al tema del polígono industrial el Grupo Socialista considera que es algo importante dentro del desarrollo económico de nuestro pueblo, por eso se llevó a Pleno. El ceder los terrenos, los únicos propios que tiene este Ayuntamiento a la Junta de Extremadura, y construir un polígono industrial, pensamos que puede cubrir la demanda que existe hoy en nuestro pueblo, pero cuando el concejal D. Antonio Aguilar dice que no se ha hecho nada, creo que se está mirando en su interior pues desde el año y medio aproximadamente que fue Concejal del Grupo Socialista, y con responsabilidad de gobierno, fue él el responsable máximo para buscar una terreno y poder hacer una opción de compra.

2º.- Según informe emitido al respecto por Secretaría, se está procediendo a elaborar el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación por concurso de la empresa, dicho pliego una vez redactado, tendrá que ser aprobado por el Pleno de la Corporación y convocarse el concurso al amparo de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3º.- Las afirmaciones que hace el concejal D. Antonio Aguilar son algo muy normal en su forma de actuar en este Ayuntamiento, acusa sin estudiar a fondo la documentación, si por oídas y por rumores y no contrasta la información, pero esto es algo ya habitual; al concejal D. Antonio Aguilar no le preocupa si la urbanización está bien o mal, ni tan siquiera que hubiera alguna deficiencia administrativa, ya que tenía subsanable en cualquier momento, lo que más le interesa y que le gustaría en la línea de sus acusaciones verídicas, es que hubiera otra responsabilidad de tipo penal en la persona del Alcalde y así darle la razón a él y al grupo de personas que piensan como él. Puede estar seguro de que nada de lo que piensa y le gustaría que hubiera ocurrido, ha pasado en este Ayuntamiento, y puedo dar fe de los últimos diez años. Aunque le cueste trabajo creer

a las personas que difaman, por suerte para esta sociedad nadie habiendo más personas honradas que ladrones y si alguien ni creerlo viene bien aquí el conocido refrán: "Piensa el ladrón que todos son de su condición". No obstante, es el Pleno quien tendrá que decidir si dichas obras están para recuperarse.

4º Con respecto a la denuncia contra Izquierda Unida de nuevo el concejal D. Antonio Aguilar vuelve a dudar de las actuaciones llevadas por este Ayuntamiento y no sabe si se ha formulado la denuncia contra Izquierda Unida, con lo fácil que hubiera sido venir al Ayuntamiento, preguntar y ver la documentación en Secretaría de haber interpuesto dicha denuncia.

Una vez contestadas las preguntas formuladas en el Pleno anterior, el Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al portavoz del grupo popular D. Baldomero Pozón, por no desea formular alguna pregunta y pide por favor que para que no ocurra lo que en el Pleno pasado, continúan las preguntas que quieran formular cada uno en el portavoz de su grupo.

D. Juan Casillas pregunta si tienen que realizarla a través del portavoz.

El Sr. Alcalde responde que sí.

El portavoz del grupo popular solicita un receso de cinco minutos que le es concedido por el Sr. Alcalde.

Reanudada la sesión D. Baldomero Pozón pregunta si es verdad o no que los señores D. Angel Magro y José Magro tienen parcelas en los terrenos de la urbanización El Egido.

A continuación pide el uso de la palabra el concejal D. Antonio Aguilar quien expone que quisiera contestar por alusiones a las respuestas del Sr. Alcalde al Pleno anterior puesto que como siempre tergiversa o manipula los datos.

Continúa diciendo que con respecto a la primera pregunta, él no dice que no se haya hecho nada con el tema del polígono industrial, él lo único que pregunta y consta en acta, es qué se ha hecho.

El Sr. Alcalde dice a D. Antonio Aguilar que tiene dos minutos para formular las preguntas.

D. Antonio Aguilar pregunta que dónde viene eso.

El Sr. Alcalde le responde que eso lo dice él que es el

que denige el debate de la Corporación, y si no es así, que D. Antonio Aguilar le diga donde viene que él no deniga el debate, y que tiene la palabra para formular preguntas, él ha aguantado incluso palabras que no ha querido contestar en preguntas que se le hicieron el Pleno pasado, que D. Antonio Aguilar formule cuantas preguntas considere que él responderá cuantas preguntas considere.

D. Antonio Aguilar manifiesta que es un agravio comparativo que a él se le ofezcan dos minutos cuando al resto de la Corporación no se le ha tenido en cuenta el tiempo que se le va a ofertar.

El Sr. Alcalde responde que si fuese proporcional a la representación...

D. Antonio Aguilar le dice que le deje hablar, por favor, ahora tiene él la palabra y el Sr. Alcalde tiene el deber de respetar su turno para dar ejemplo al resto de la Corporación.

El Sr. Alcalde dice que D. Antonio Aguilar pregunta, él le responde.

D. Antonio Aguilar dice que lógicamente esto funciona porque el que está en la Alcaldía es como es.

El Sr. Alcalde responde que evidentemente, y que los que son como él están en otro sitio.

D. Antonio Aguilar dice que sí, pero que el mundo da muchas vueltas.

El Sr. Alcalde responde que por supuesto, que no sabe cuantas.

D. Antonio Aguilar manifiesta que es lógico que el Sr. Alcalde no le deje hablar porque no le conviene. Continúa diciendo que con respecto a la contestación a la primera pregunta él no dice que no se haya hecho nada, y el Sr. Alcalde le atribuye a él la culpa cuando él apenas ha estado unos meses y encima le responsabiliza de un área que él no llevaba, la industria, y pregunta cuánto tiempo lleva el Sr. Alcalde y no ha conseguido hacer nada respecto al polígono industrial, porque lo único que ha conseguido es que el único terreno que había en el Ayuntamiento, por favoritismo lo ha hecho polvo, ha destrozado la estructura primaria que había al respecto, ubicando las tres naves que hay con lo cual se rompe la calle primaria que existía, cambiándolo por unos

terrenos que, según la ley no debe haber un desfase en el precio del 20%, y él cree que es patente que el terreno que se cambió por el otro ha, mucha más diferencia del 20%, con lo cual él no está metiéndose con nadie, él lo único que ha hecho es una pregunta pero parece ser, que la pregunta no gusta.

Respecto a la segunda pregunta, él pregunta a la Secretaria, no al Sr. Alcalde, que si el acuerdo tomado en el Pleno anterior respecto a la auditoría se ha hecho alguna gestión para ir buscando la empresa que la haga, sabe que la oposición le ha entregado documentación de otras auditorías que se han hecho en otras poblaciones y no sabe por qué tanto miedo a las auditorías, aquí lo único que se hace es poner trabas en acercar la verdad ante el público que les ha votado y vuelve a reiterar la pregunta.

Respecto a la tercera pregunta que dice el Sr. Alcalde que él habla, cuando pide que cómo va a presentar un proyecto de arquitecto respecto al polígono, porque no existe tal proyecto, el Sr. Alcalde dice que no sabe lo que habla y que se alegra de lo que está sucediendo, mentira, a él le gustaría en vez de estar aquí clarificando las cosas, estar trabajando por cosas positivas, aquí no se puede trabajar por cosas positivas, por lo tanto hay que sacar lo negativo a la luz pública y ¿quién no está informado? aquí tiene un acta de las diligencias de la Sra. Jueza que lleva su querrela, y en ella dice lo que pide "dirigiéndose oficio al Ayuntamiento de Burguilla del Cerro a fin de que remita copia complazada de los siguientes documentos: Normas Subsidiarias, resolución de concesiones, informe solicitado por el Ayuntamiento a un arquitecto particular de la subdivisión del polígono, licencias de obras, propuesta de urbanización presentada por los promotores, proyecto de parcelación y urbanización presentado por los promotores, licencias concedidas por este Ayuntamiento en las cuales el redactor del proyecto y el director de las obras sea el aparejador, certificación del inventario actualizado a 1.996, cosa que esta Corporación viene pidiendo desde que empezó, tiene que venir un juez para que aquí se haga un inventariado, por lo tanto él cree que cuando

hace esa pregunta está suficientemente documentado como para saber lo que está preguntando.

Y con respecto a la contestación cuarta, donde me remite otra vez a que busque papeles por esos despachos, respecto a la denuncia que el Sr. Alcalde ha interpuesto a Izquierda Unida, tampoco le contesta porque no sabe ni la denuncia la ha puesto el partido socialista, el Sr. Alcalde o la Corporación, y le contesta en el Pleno anterior que está puesta y que se me dará toda la documentación, y ahora me vuelve a remitir a que busque por esos despachos que él cree que ni ellos saben lo que hay por allí.

D. Antonio Aguilar manifiesta que quiere seguir con su presentación, con sus ruegos, entonces una vez hecha la aclaración a las contestaciones, que para él no ha contestado nada.

En primer lugar, ruega se tomara alguna medida sobre el retraso que se viene produciendo en la lista de espera del consultorio médico pues hay un desfase de hasta una semana, habiéndose producido situaciones de urgencias al no poder haber sido atendido el paciente en un principio de su patología cuando aún era leve. Ruega al Sr. Alcalde, que lleva la delegación de sanidad, se preocupara a tal respecto ante de que pueda haber algún problema.

También rogaria el cumplimiento de los acuerdos plenarios, pues aún no tengo carpeta ni noticia alguna sobre los temas sanitarios, como fue el acuerdo que se tomó en el Pleno anterior, como así tampoco se ha hecho la convocatoria de comisiones en horarios factibles para los concejales y como así tampoco se ha hecho auditoría, por lo tanto rogaria al Sr. Alcalde que se atenga a los acuerdos plenarios.

Vuelve a reiterar su postura en el punto anterior, donde ruega se realice la oferta anual de empleo público como así lo exige la ley, para no tener que vernos en situaciones como la del punto tres de hoy, en la que no podemos separar nuestro lado personal de nuestra condición de concejal al tener que decidir sobre personas en concreto con una problemática familiar, social y económica determinada, me reitero en ese punto y se lo ruego al Sr. Alcalde.



Quisiera hacer una aclaración al respecto de la postura de D. Francisco Zarallo, él cree que de alguna manera le ennoblece su postura al cesar en su delegación, puesto que no se le confía como Teniente de Alcalde y quería decirle que según el R.O.F. en el momento que pierde la condición de Teniente de Alcalde también pierde la condición de concejal delegado, por lo tanto al cesarlo como Teniente de Alcalde automáticamente lo cesas también como delegado.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que aquí nadie ha cesado a D. Francisco Zarallo. ✕

D. Antonio Aguilar responde que él cree que no es el momento de hacer la réplica, cree que después del escrito que lo hecho D. Francisco Zarallo...

El Sr. Alcalde manifiesta que es una aclaración antes de seguir porque si va a continuar sobre unas premisas falsas él dice y tiene que decir que él como Alcalde no ha cesado a D. Francisco Zarallo y que en ningún momento le ha quitado ninguna delegación, y ahora, si quiere, puede continuar sobre premisas falsas.

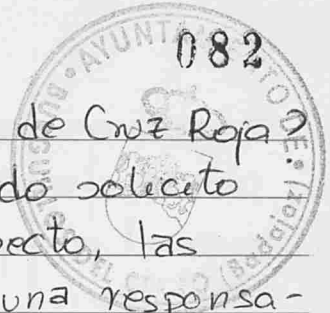
D. Antonio Aguilar responde que él se atiene a lo que D. Francisco Zarallo ha expuesto, y que el Sr. Alcalde por omisión lo ha dado como positivo, es decir, que si se hace una exposición y el Sr. Alcalde no hace ninguna réplica todo lo que ha dicho se da por hecho, ahora me viene a decir que no, pues es normal que haya cacao adoptando esa postura.

A continuación formula las siguientes preguntas:

Le gustaría que en este Pleo se le constata a la pregunta respecto a la auditoría, él solicitaría a la Secretaría que adoptara una postura clara al respecto para que el Pleo tuviera una visión clara de cuándo se va a realizar eso ya que lo considera de una cierta importancia.

2º.- Pregunta D. Antonio Aguilar si existe alguna colaboración del Ayuntamiento con la Aldea de S. Andrés para la celebración de la romería.

3º.- Si se van a tomar algunas medidas de seguridad con respecto a la posible casuística de accidentes el día de la romería, como pueden ser zonas para caballistas, presencia



de las fuerzas de seguridad, presencia de puestos de Cruz Roja? Como no tengo delegación, en mi posición de exilado solicito que si no se han tomado medidas en este respecto, las toméis porque las considero importantes y de alguna responsabilidad ante el Pleno de que sino se toman medidas y surge algún problema, posiblemente pudiera ser causa vuestra.

4º.- Ya ha aclarado que el inventariado, que viene solicitando desde que entraron en esta Corporación, no se va a hacer porque lo venimos pidiendo, sino por decisión judicial, donde pide el inventariado, en el Pleno anterior el Sr. Alcalde dice que ya de alguna manera había tomado la determinación de hacer un inventario, según la ley debería estar hecho desde el 7 de Julio de 1.989, según especifica el artículo 36 del R.O.F.

El Sr. Alcalde responde que actualizado.

D. Antonio Aguilar responde que eso no lo dice el Sr. Alcalde, lo dice la Sra. Jueza, pongamos a cada persona en su sitio.

El Sr. Alcalde pregunta a D. Antonio Aguilar si eso lo sabe como testigo o como causa extrajudicial, lo pregunta para saber por donde vienen las cosas.

D. Antonio Aguilar responde que todo a su tiempo, él ha preguntado muchas cosas y no se le han contestado.

El Sr. Alcalde dice que él es paciente, que tiene mucha paciencia.

D. Antonio Aguilar contesta que ya se está dando cuenta.

5º.- Pregunta D. Antonio Aguilar si se sabe por fin cuando terminará la depuradora, pues ya son años los que llevan con unas instalaciones precarias y funcionando a bajo rendimiento.

6º.- Pregunta también si se ha terminado el sellamiento del vertedero de la Cañada, pues parece ser que no existe proyecto de sellamiento y las tareas realizadas han sido mínimas y traumáticas, habiendo sido su costo de unos tres millones de pesetas.

El Sr. Alcalde dice a D. Antonio Aguilar que le permita que le interrumpa, pues en el Pleno pasado D. Antonio Aguilar dijo que era algo que él había hecho, cuando hablaba de los logros, ese era uno de ellos.

D. Antonio Aguilar responde que ni lo que quiere el Sr. Alcalde ni alterar su atención no lo va a conseguir y afirma que

uno de sus logros fue la lucha contra el sellamiento, no el sellamiento que se ha llevado a cabo, y pregunta si ha quedado claro.

El Sr. Alcalde responde que en parte.

D. Antonio Aguilar afirma que sabe que nunca va a quedar claro porque las dudas del Sr. Alcalde son muy personales.

7º.- D. Antonio Aguilar pregunta si ha sido contestada la denuncia realizada al respecto a este Ayuntamiento por la Asociación Conservacionista de la localidad.

8º.- Habiendo quedado el concejal D. Francisco Zarallo sobre la solución de los despachos para los concejales, quería que hiciera una exposición al respecto y que tomaran una postura sobre ese tema.

D. Antonio Aguilar continúa diciendo que quisiera recordarle al Sr. Alcalde que no es el Sr. Alcalde el que decide la intervención del público en los Plenos, sino que es la Corporación la que decide ese tema, por lo tanto rogaría que ante de negarle la palabra al público pregunte a la Corporación si se la concede o no se la concede.

9º.- Repite lo dicho por D. Francisco Zarallo y pregunta que una vez tomadas las medidas en el vertedero de La Barranca y de La Cañada, si se piensa tomar alguna medida con respecto al vertedero del camino del Alamo.

10º.- Parece ser que hace poco ha venido la Directora del M.E.C al colegio ¿sabe el concejal de cultura algo al respecto?

11º.- Quisiera preguntarle al Concejal de Cultura en que situación se encuentra Berfueillos del Cerro en el nuevo mapa escolar con respecto a la ubicación de los nuevos institutos de secundaria.

12º.- Pregunta D. Antonio Aguilar qué colaboración ha tenido el Ayuntamiento en la celebración del 25 Aniversario del Colegio y que colaboración ha tenido el Ayuntamiento con el Colegio en el actual curso.

13º.- Por último pregunta quién lleva el tema de Universidad Popular y que planificación tiene para actividades culturales el próximo verano.

D. Antonio Aguilar expone que él ha intentado hacer una serie de preguntas informativas, para que si no de alguna manera

animar a que hagan una serie de cosas, tengan en cuenta una serie de cosas, y que todo el mundo esté informado de lo que están haciendo y que todos colaboren en lo que están haciendo, no se quiere meter con nadie en concreto ni difamar a nadie, lo único que intenta es llevar a cabo su puesto de concejal y no quieren que se lo tomen como otra posibilidad, ahí hay una serie de preguntas que le gustaría que fueran contestadas y en concreto hoy, la de la auditoría.

Con la venia de la Presidencia, la secretaria procede a informar con respecto al tema de la auditoría que si es cierto que el portavoz del grupo popular entregó el pliego de condiciones de la auditoría realizada en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, y que se está procediendo a elaborarlo para que posteriormente lo apruebe el Ayuntamiento Pleno, pero desde el último Pleno celebrado no ha tenido tiempo material para hacer otra cosa que no sean las actas, y todo el mundo ha podido ver la extensión de las mismas.

D. Antonio Aguilar pregunta si el pliego va a estar redactado para el próximo Pleno.

La Secretaria responde que intentará que esté preparado para el próximo Pleno que se celebre.

Y no más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las veintihés horas y diez minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,-

(Firma manuscrita: Dolores Poveda)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Ses. Asistentes.-

En Burguilla del Cerro, siendo las veintihés horas del día

Sr. Alcalde-Pdte. ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen
D. José Calvo Cordero previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consue-
D. Francisco Zarallo Ulla tonal, los señores que al margen se expresan miembros del Pleno
D. Antonio Aseúno Díaz del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria
D. Feliza Casillas Méndez sesión Extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr.
D. Pedro R. Escoso Navarro Alcalde D. José Calvo Cordero y asistidos por la infraescrita Secretana
D. Felipe Jareño Naham la hora de celebración de la sesión prevista para las
D. Antonio Aguilar Calvo veintihuna horas, se ha retrasado hasta las veintihis horas al
D. Baldomero Pozón Sauts haberse prolongado la duración de la sesión de la Comisión de
D. Juan Canillas Méndez Empleo.

Antes de proceder al estudio del asunto incluido en el
D. Juan P. Aguilar Calvo Orden del Día, el Sr. Alcalde somete a consideración del
D. Rufino Rocha Leune Ayuntamiento Pleno la urgencia de la sesión, que viene
Secretana-Intenentora motivada por la necesidad de aprobar las bases y convocar las
D. D. Dolores Romero Díaz pruebas selectivas para proceder a la contratación de personal
laboral temporal de este Ayuntamiento, ya que así lo acordó el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1997,
al objeto de no dejar de prestar los servicios a los que están afectados,
ya que los contratos actuales finalizan en el presente mes de Mayo.

Somehada a votación la urgencia de la Sesión, ésta es aprobada
favorablemente por unanimidad, de conformidad con lo establecido en
el artículo 79 del R.O.F.R.J.

A continuación se procede al estudio del asunto único incluido
en el Orden del Día.

PUNTO UNICO: APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION,
EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL DE UNA PLAZA DE GESTOR
CULTURAL, UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO, DOS PLAZAS DE
LIMPIADORAS Y UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA
EL CONSULTORIO MEDICO. - Por el Sr. Alcalde se procede a
informar a los señores asistentes de las Bases redactadas por
la Comisión de Empleo al objeto de que sean aprobadas por el
Ayuntamiento Pleno, dichas bases han de regir las convocatorias para
la provisión mediante pruebas selectivas de una plaza de gestor
cultural, una plaza de monitor deportivo, dos plazas de limpiadoras,
y una plaza de auxiliar administrativo para el consultorio médico,
en régimen laboral temporal.

A continuación se da lectura a las bases. Una vez finalizada
la lectura de las bases el Sr. Alcalde pregunta a los señores



concejales ni desean alguna observación, no realizándose observación alguna.

Sometido el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad aprobar las bases que han de regir las pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral temporal de una plaza de gestor cultural, una plaza de monitor deportivo, dos plazas de limpiadoras y una plaza de auxiliar administrativo para el consultorio médico, convocando al mismo tiempo las correspondientes pruebas selectivas.

Y no más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara concluida la sesión, siendo las veintihés horas y quince minutos extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Sres. Asistentes:

Alcalde - Pdtē:

D. José Calvo Gordón

Concejales:

D. Francisco Zarallolea

D. Antonio Asensio Díaz

D. Felisa Casillas Méndez

D. Pedro R. Escaso Navarro

D. Felipe Jareño Naharro

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Baldomero Pezón Santos

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan P. Aguilar Calvo

D. Antonio J. Rocha Lema

Secretaría-Intenēntes

D.ª M.ª Dolores Romero Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Gordón, y asistidos por la infraescrita secretaria.

Abierto el acto por la Presidencia se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES - Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tiene que realizar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 30 de Abril y 8 de Mayo de 1.997, respectivamente, puramente distribuidos con la convocatoria.

Pide el uso de la palabra el Concejal D. Antonio Aguilar y expone que en la pag. 13 del acta del 30 de Abril donde se habla de la solicitud de Alrex falta una propuesta que hizo él que era consultar a los padres de los niños afectados por el síndrome de Down de la población para ver qué necesidades tienen, porque al final del acuerdo sale precisamente la proposición suya y se dice "dar 40.000 ptas a Alrex y posponer la solicitud de la asociación del Síndrome de Down hasta hablar con los padres de los niños afectados por este problema" y eso sale de una proposición que había hecho él previamente y que no se contempla en el acta, como asimismo se dice hablar con los padres de los niños afectados por este problema, pero los padres de la población, y tampoco se especifica esto.

Continúa diciendo D. Antonio Aguilar que estaba esperando que llegara el Concejal D. Francisco Jarallo porque en el punto relativo a la renovación de los contratos, D. Francisco Jarallo hizo una exposición de lo que se debía hacer al respecto, y decía que le parecía que había que desglosar la contratación en dos partes, tratarlos de manera diferente y tampoco se refleja en el acta.

Con la venia de la Presidencia la Secretaria informa que la intervención de D. Francisco Jarallo no se refleja en el acta porque se acordó que el debate fuera secreto y solamente se transcribiera las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos.

D. Antonio Aguilar dice que eso explica la segunda aclaración y pregunta qué sucede con la primera aclaración solicitada por él, ya que no se refleja en el acta la proposición que hizo él.

El Sr. Alcalde responde que la considera positiva y que se puede recoger en el acta si no hay ningún inconveniente independientemente de que se haya grabado o no la proposición que dice D. Antonio Aguilar.

D. Antonio Aguilar afirma que no está grabada, él quiere atenerse a lo que se dijo.

El Sr. Alcalde responde que hay dos opciones, una es si se considera ahora que es más positivo, incluirlo, o esperar a escuchar la cinta y después decidir.

D. Juan Pedro Aguilar dice que otra opción es no esperar a escuchar la cinta e incluirlo porque ha podido ser defecto de la



misma.

El Sr. Alcalde responde que eso es lo que él está diciendo, y además aclara que le están informando que la omisión se produjo porque se procedió al cambio de la cinta del cassette, y pide a D. Antonio Aguilar que diga lo que cree que falta.

D. Antonio Aguilar dice que en el párrafo en el que preguntó el porqué a las demás asociaciones se les da lo que piden, que conste que él propone que el Ayuntamiento se ponga en contacto con los padres de los niños afectados por el Síndrome de Down en la actualidad para conocer las necesidades que tienen.

Sometida a votación la rectificación solicitada por D. Antonio Aguilar, es aprobada por unanimidad.

Pide el uso de la palabra el Concejal D. Juan Casillas y dice que en la pag. 23 del acta de la sesión del día 30 de Abril, cuando D. Baldomero Porón pregunta sobre las parcelas de D. Angel y D. José Nagro, no consta en el acta que el informe que elaboró el funcionario D. Doroteo Giraldo al respecto no era correcto, tal y como dijo él.

D. Baldomero Porón afirma que él cree que eso no es de este acta sino de la del Pleno anterior.

Debido a las dudas surgidas respecto a si esta aclaración corresponde a este acta o a la del Pleno anterior, no es sometida a votación.

Sometida a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de Abril de 1997, es aprobada por unanimidad con las rectificaciones solicitadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.R.J.

Con respecto al borrador del acta de la sesión celebrada el día 8 de Mayo D. Antonio Aguilar expone que en el punto en el que se motiva la urgencia de la sesión no se refleja que la necesidad de aprobar las bases y convocar las pruebas selectivas para proceder a la contratación del personal laboral temporal fue porque lo acordó el Pleno de la Corporación y en la sesión anterior y solicita que así conste en acta.

Sometida a votación dicha rectificación es aprobada por unanimidad.

A continuación se somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 8 de Mayo 1997, que es aprobada

por unanimidad de los asistentes con la rectificación solicitada, de conformidad con lo establecido en el art.º 91 del R.O.F.R.J.

9º APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA INTEGRAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO. - El Sr. Alcalde pregunta a los señores concejales si han leído ya las bases.

D. Baldomero Pozón afirma que sí las ha leído.

D. Antonio Aguilar responde que él no las ha recibido.

El Sr. Alcalde responde que no se le han remitido a nadie, que cuando se notifica el orden del día la documentación está en Secretaría a disposición de los señores Concejales que deseen consultarla.

D. Antonio Aguilar dice que él considera más acertado que se le remita la documentación, y que él desconoce las bases porque no las ha recibido.

El Sr. Alcalde afirma que normalmente nunca se manda la documentación del Pleno a nadie sino que está en Secretaría para poder ser consultada por los señores Concejales.

D. Antonio Aguilar responde que a él le gustaría que en algunos casos concretos se le remitiera la documentación.

El Sr. Alcalde le dice que no, que lo lógico es venir al Ayuntamiento, consultar la documentación y pedir las aclaraciones necesarias a la Secretaría, que es la que tiene la documentación, no al Alcalde.

D. Antonio Aguilar dice que no le parece lógico puesto que los Concejales no disponen de un despacho para realizar su trabajo, y no le parece lógico tener que molestar a los funcionarios que están realizando su trabajo y que están sobrecargados.

El Sr. Alcalde responde que la facilidad de acceso se lo tenida, cosa distinta es que algún documento que pueda salir del Ayuntamiento se le pida a la Secretaría fotocopia, hay documentos que pueden salir del Ayuntamiento y documentos que no, y en el tema de las bases las que se proponen al Pleno las ha traído el portavoz del grupo popular porque se le pidió que trajera documentación de otros Ayuntamientos, y se le ha podido



pedir fotocopia a la Secretaria.

D. Antonio Aguilar reitera que no hay espacio físico ni tiempo material para hacerlo.

El Sr. Alcalde pregunta que si no ha habido tiempo habiéndose convocado el Pleno el jueves o viernes pasado.

D. Antonio Aguilar responde que se comunicó el jueves a última hora del día y luego está el fin de semana y ya no se puede ver y lunes y martes.

El Sr. Alcalde afirma que hoy miércoles también se podía haber consultado.

D. Antonio Aguilar dice que eso ha sido en este caso pero que normalmente no es así.

El Sr. Alcalde responde que cuando se tiene la documentación con tiempo se manda con tiempo.

D. Antonio Aguilar afirma que él está acostumbrado a otro método de trabajo, pero reitera que no hay espacio físico ni temporal.

A continuación de orden del Sr. Alcalde la Secretaria procede a dar lectura a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas para la contratación de la asistencia técnica para la realización de una auditoría integral al Ayuntamiento.

A continuación D. Antonio Aguilar pregunta si los plazos contemplados en las bases de dos y tres meses respectivamente suponen un plazo de cinco meses en total.

Con la venia de la Presidencia la Secretaria informa que no, que los dos plazos comienzan a contar desde el momento en que se entrega la documentación a la empresa adjudicataria.

D. Antonio Aguilar pregunta por qué se ha fijado el tipo de licitación en 2.700.000 pesetas.

La Secretaria informa que el tipo de licitación se ha fijado por referencia de obras auditorías realizadas en otros Ayuntamientos pero que en cualquier caso se trata de una licitación abierta y que es el Pleno el que debe fijar el tipo de licitación que considere conveniente.

D. Antonio Aguilar afirma que le parece poco.

D. Baldomero Pozón responde que el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra fijó un tipo de licitación de 4.000.000 de pesetas, pero Fregenal es el doble, y al ser Burquillos una localidad

más pequeña con 3.000.000 es suficiente, lo que no significa que se tengan que pagar los tres millones sino simplemente que puedan optar más empresas, pero él cree que para el Ayuntamiento de Burguillos los 2.400.000 pesetas están bien.

El Sr. Alcalde pregunta si no hay alguna aclaración más a las bases.

D. Antonio Aguilar pregunta quién va a ser la comisión encargada de seleccionar la empresa.

La Secretaría informa que con arreglo a las bases se constituirá una mesa de contratación formada por el Sr. Alcalde, un vocal por cada grupo político y como Secretario el de la Corporación, esta mesa examinará la documentación presentada y elevará al Pleno la propuesta de adjudicación que estime conveniente ponderando los criterios de adjudicación establecidos en las bases. Además se constituirá una comisión de técnicos que elaboraran otra propuesta de adjudicación ponderando los mismos criterios.

D. Antonio Aguilar pregunta si de la mesa de contratación pueden salir dos propuestas.

El Sr. Alcalde responde que sí.

A continuación el Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la portavoz del grupo socialista D^a Feliza Casillas quien expone en nombre de su grupo que el grupo socialista en su día votó a favor de que si hiciera una auditoría en este Ayuntamiento de los últimos cinco años, pidiéndose apoyo a los servicios técnicos de la Excm^a Diputación, pues ésta tiene la obligación de prestar dicho servicio a los Ayuntamientos. Dicho acuerdo fue tomado por unanimidad de todos los asistentes. Posteriormente se acuerda en Pleno, con el voto en contra de cinco Concejales socialistas que dicha auditoría fuese sacada a concurso para que la hiciera una empresa privada. Nosotros consideramos que el personal técnico de la Excm^a Diputación está como mínimo tan bien preparado para este trabajo como cualquier personal de cualquier otra empresa privada. Los objetivos de esta auditoría que vienen en el pliego de condiciones lo mismo los puede sacar la administración pública que una empresa privada, con la diferencia de que de hacerlo la Diputación no le costaría ni una sola peseta a este Ayuntamiento.



Por todo lo dicho anteriormente el grupo de Concejales socialistas se abstiene a la hora de tomar dicho acuerdo.

Sometido a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acuerda con los votos a favor de los Concejales D. Antonio Apuilar, D. Baldomero Pozón, D. Juan Casillas, D. Juan P. Aguilár y D. Dto. José Rocha, y la abstención de D. José Calvo, D. Francisco Zarallo, D. Antonio Asensio, D. Felisa Casillas, D. Pedro R. Escaso y D. Felipe Jareño:

PRIMERO: Aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas para la contratación de la asistencia técnica para la realización de una auditoría integral al Excmo. Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días mediante su inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto de gastos de 1997 el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven del contrato definitivo.

TERCERO: Convocar concurso para la realización de los trabajos de asistencia técnica para la realización de una auditoría integral de los años 1992-1996 ambos inclusive, publicándose simultáneamente el anuncio de licitación, procediéndose a la tramitación correspondiente, hasta la adjudicación, aplazando la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

Por último, D. Antonio Aguilár pregunta a D. Francisco Zarallo cómo se abstiene en esta votación cuando votó a favor de la auditoría.

D. Francisco Zarallo responde, con la venia de la Presidencia, que es una incongruencia.

3º.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LA ACCION FORMATIVA DENOMINADA "RESTAURACION DE RUEBLES ANTIGUOS". - De orden del Sr. Alcalde la Secretaria procede a dar lectura al escrito remitido por la Dirección General

de la Mujer, dependiente de la Consejería de Cultura y Patrimonio, en que se expone que una vez estudiado el proyecto presentado por este Ayuntamiento para realizar la acción formativa denominada "Restauración de Muebles Antiguos", procede firmar un Convenio con la citada Consejería para encuadrar dicha acción formativa dentro del programa operativo del Fondo Social Europeo para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral.

El citado convenio tiene por objeto desarrollar las actuaciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Extremadura, propiciando la participación de mujeres en las medidas de desarrollo local promovidas por los Ayuntamientos, llevando a cabo programas específicos de información sobre nuevas alternativas de empleo de la mujer en zonas rurales, fomentando el autoempleo de la mujer en todas sus formas y desarrollando actividades de perfeccionamiento para mujeres con bajos niveles de formación.

El curso está destinado a once participantes y tendrá una duración mínima de cien sesiones y doscientas cincuenta horas. El Ayuntamiento se compromete a aportar el local y los medios materiales y personales para la efectiva realización del curso.

La aportación económica de la Consejería de Cultura y Patrimonio asciende a 1.423.250 pesetas y la del Ayuntamiento a 286.060 pesetas.

El Sr. Alcalde informa que el Proyecto ha sido redactado por el actual monitor del curso de restauración de muebles y se ha planteado como una continuación del mismo que tenía previsto finalizar el presente mes, por lo tanto lo lógico es que el monitor de este curso sea el mismo.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en el mercado laboral dentro de la acción de formación del programa operativo del Fondo Social Europeo, y destinado a realizar la acción formativa denominada "Restauración de Muebles Antiguos".

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde D. José Alfo Cerdón para lo



firma del citado convenio.

4º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD.

Este punto es retirado del Orden del Día.

5º.- APROBACION DE LA OBRA Nº 78 DENOMINADA "PROLONGACION DE EMISARIOS EXISTENTES", INCLUIDA EN EL PROGRAMA INTERREG II 1.996-1.999.

Por el Sr. Alcalde se procede a informar del escrito remitido por el Area de fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial por el que comunica que habiéndose aprobado definitivamente el Programa Interreg II 1.996-1.999, se ha aprobado para este Municipio para el año 1.997 la inversión denominada "Prolongación de Emisarios Existentes" con un presupuesto total de 10.000.000 pesetas, de los cuales la aportación del Ayuntamiento asciende a 2.500.000 pesetas, y la propuesta que hace el Equipo de Gobierno, es destinarlos a ejecutar las obras de prolongación del emisario general existente al final de la calle Amparo, con una longitud aproximada de 980 metros.

A continuación da lectura a la memoria valorada elaborada por el Aparejador Municipal D. José F. Maraver y propone al Pleno solicitar a la Excm. Diputación la ejecución de las obras por el sistema de administración, ya que se trata de una obra fácil de ejecutar, y en caso de Diputación la sacara a concurso la empresa adjudicataria sería normalmente de fuera de la localidad y los jornales no repercutirían en la población y la baja no la podría administrar el Ayuntamiento, no en dinero sino en volumen de obra.

D. Antonio Aguilar pregunta quién ha realizado el Proyecto.

El Sr. Alcalde responde que lo ha realizado D. José F. Maraver porque Diputación no los hace, también se podría haber encargado a una empresa pero cobran un porcentaje del volumen de la obra.

D. Antonio Aguilar afirma que no le ofrece muchas garantías un sólo presupuesto y que se podrían pedir otros presupuestos a empresas para saber cuanto importaría.

El Sr. Alcalde responde que al Ayuntamiento le conceden una obra con un presupuesto de diez millones de pesetas, en este caso el Ayuntamiento ha decidido ejecutar la prolongación de emisarios existente, y hay que hacer un presupuesto de ejecución de obras.

D. Antonio Aguilar dice que puede haber otras empresas que lo

hagan por menos dinero ó que con ese dinero no hagan 300 metros, sino 400 o 500, y aquí hay que decidir si lo hace el Ayuntamiento o lo hace una empresa, un sólo presupuesto a él no le da fiabilidad de que con ese dinero se puedan hacer 300 metros sólo, piensa que se pueden hacer bastante más y por eso debería preguntarse a una empresa cuánto cobraría por hacer 300 metros, pongamos por ejemplo, aunque no se contrate a esa empresa, o pedir otro presupuesto de otra persona cualificada.

El Sr. Alcalde le responde a D. Antonio Aguilar que cualquier presupuesto que se encargue hay que pagarlo, y va en función del volumen de obra, y te van a decir que hacen 200 o 300 metros esa es la orientación que te van a dar, pero el Ayuntamiento tiene un presupuesto y sabes que vas a gastar diez millones de pesetas, dos y medio del Ayuntamiento y el resto de Diputación, y aparte de eso tienes que certificar y las certificaciones las tiene que ver el personal técnico de Diputación que tiene que venir para ver si has hecho lo que dices, y aparte de eso, el proyecto lo tiene que aprobar Diputación, y los precios son unitarios y pueden oscilar una cantidad de 200 a 500 pesetas arriba o abajo, según lo haga uno u otro, pero al Ayuntamiento le interesa que el metro esté sobrecargado porque la obra se hace con personal no cualificado.

D. Antonio Aguilar afirma que la proposición que está haciendo el Sr. Alcalde es que todo pueda ser decisión suya, desde quién entrar, quién hacerlo, cómo hacerlo, hasta dónde hacerlo y piensa que es darle los diez millones para que le ejecute él y antes de eso a él le gustaría tener otra valoración al respecto y, ese es su punto de vista, todo lo que le ha explicado el Sr. Alcalde es lógico que pase así, pero no le es de fiar un señor que todavía esté en un pleito por un problema del Ayuntamiento, por eso su propuesta es que se pida otro presupuesto porque cree que se pueden hacer más metros, aparte de que la Diputación lo apruebe, aparte de que se hayan inflado los metros, y a parte de todo eso que le ha quedado decir el Sr. Alcalde, y pregunta que quién controla eso.

El Sr. Alcalde responde que lo controla Diputación.

D. Antonio Aguilar afirma que la Diputación controla los papeles pero no la obra, ni la contratación ni lo que se gasta ni lo que no gasta.

El Sr. Alcalde responde que con todos sus respetos cree que D. Antonio Aguilar no sabe de lo que está hablando, porque debería saber cómo funciona un tema de contratación, que no le guste la forma de seleccionar a las personas para trabajar se lo puede admirar y no vá a discrepar, pero decir que él hace lo que quiere, aquí en este Ayuntamiento se están haciendo un montón de obras y todas llevan un control y una fiscalización del gasto de esas obras, bien sea por el Inem, por la Diputación o por la Junta de Exhemadura, que son los que realmente ven si esos diez millones se están gastando bien, ellos lo que hacen es que al final miden la obra y tienen unos precios unitarios, al igual que en la construcción existen unos módulos y si pones más o menos precios no te lo van a admirar porque hay una horquilla de unos máximos y unos mínimos en los presupuestos, ni la propuesta independientemente de que se apruebe o no, es que hagamos nosotros la obra, a nosotros nos interesa hacer cuanto más mejor, cosa distinta es encargar otro presupuesto, se pueden encargar para todas las obras veinticinco presupuestos y pregunta ¿eso da garantía de algo ni después hay que ejecutar la obra, te da más garantía que ese presupuesto lo saque a concurso Diputación y que dicha obra la haga una empresa de fuera?; una empresa de fuera viene a hacer la obra y a obtener unos beneficios, y ni la hacemos nosotros, la podemos hacer mal también, pero intentas que esas obras queden en beneficio de la población y que duren muchos años y ni no te la van a criticar al Alcalde o al Concejal, pero ni la empresa se va una vez que ha hecho la obra y ha certificado y cobrado, ni mañana sale cualquier deficiencia ¿vas a pedir responsabilidad a la empresa? cree que es una cosa lógica, ahora puede haber lógica en el sentido de que tú no te fies de él, eso ya es otro tema, que usó se fíe de D. Antonio Aguilar de la persona que hace el presupuesto, ahí respeta su opinión.

D. Antonio Aguilar dice que el Sr. Alcalde también debería respetar el resto.

El Sr. Alcalde le pregunta que cómo vá a respetar el resto si D. Antonio Aguilar ha dicho que es para hacer lo que él quiere.

D. Antonio Aguilar responde que efectivamente.

El Sr. Alcalde pregunta que cómo va a respetar que le acuse.

D. Antonio Aguilar responde que si el Sr. Alcalde puede disponer en cómo contratar al personal, que no le parece que sea la manera más idónea de contratar, si el Sr. Alcalde vá a seguir viendo a quién va a contratar con las máquinas, a quién va a comprarle el material, ya le dirá si eso no es hacer lo que él quiera.

D. Felipe Jareño le dice que para eso están las comisiones.

D. Antonio Aguilar pregunta que para qué sirven las comisiones y ni se ha pasado por comisión todo lo que se ha comprado para el paseo del Cristo o el arreglo de la verja del Paseo de la Fuente Llano.

D. Felipe Jareño dice que no le va a contestar, que D. Antonio Aguilar debería asistir a las comisiones que él le propuesto y que no asiste a ninguna.

D. Juan Casillas afirma que esos gastos si han pasado por comisión.

D. Antonio Aguilar afirma que no asiste a las comisiones porque no se respetan los acuerdos plenarios.

El Sr. Alcalde pide a los señores Concejales que no entren en polémica.

D. Antonio Aguilar afirma que el acuerdo plenario dice que se debe llevar una semana antes del Pleno, y que lo que no se puede hacer es dos horas antes del Pleno y pegarte una paliza, un maratón.

D. Felipe Jareño le responde que si^e lo pega él, que se lo pegue D. Antonio Aguilar también que es el que más interés tiene en que se clarifique todo, que se lo pegue porque no se lo está pegando porque no está haciendo nada.

D. Antonio Aguilar responde que no se lo está pegando porque no se está haciendo como se debe hacer, que e los acuerdos llevarlos a efecto, ni un acuerdo plenario no se está llevando a efecto ¿cómo se va a fiar?

D. Felipe Jareño responde que si D. Antonio Aguilar no sabe lo que se acuerda en las comisiones cómo va a saber si se lleva a cabo.

D. Antonio Aguilar dice que poco proponen en los Plenos, y no sabe lo que se acordará en las comisiones, pero al Pleno

no proponen nada

D. Felipe Jareño dice que ya que D. Antonio Aguilar está proponiendo tanto y que está dando tanto trabajo al Ayuntamiento por lo menos que asista a las comisiones y que trabaje él también.

D. Antonio Aguilar responde que él está trabajando.

El Sr. Alcalde llama la atención a los Sres. Concejales.

D. Juan Casillas pregunta porqué no hace el proyecto Diputación.

El Sr. Alcalde responde que los servicios técnicos de Diputación no lo hacen, y al igual que han hecho el proyecto del Paseo de la Fuente Llano éste no lo hacen, se puede encargar a una empresa, pero eso cuesta cuatrocientas o quinientas mil pesetas.

D. Juan Casillas pregunta si lo hace D. José F. Maraver no cuesta nada.

El Sr. Alcalde responde que si lo hace D. José F. Maraver no cuesta nada porque para eso le paga el Ayuntamiento.

D. Francisco Jarallo afirma que D. José F. Maraver puede hacerlo mal pero la Diputación puede que lo haga peor.

El Sr. Alcalde afirma que en este proyecto puede haber una posible dificultad, que ya lo ha hablado con el aparejador y el encargado de obras, y es que aparezca roca, pero se puede hacer un reformado porque entonces hay que hrar barmenos, y el presupuesto se calcula en función de los metros de zanja, metros de tubo, jornales por cada metro, y eso lo controla Diputación. Y con respecto a la comisión de compras, continúa diciendo el Sr. Alcalde, lo del Paseo del Cristo se ha llevado todo a comisión, el mármol, las farolas, el chino lavado, cuando la gente quiere trabajar le dan la oportunidad de poder informarse y su propuesta es su acción diaria, lo que se trae a Pleno es la actuación del equipo de gobierno, le guste más o le guste menos, pero que no acuse D. Antonio Aguilar y diga que no traen a Pleno, todo tiene un principio y todo es enriquecedor por parte de la oposición si se presentan propuestas alternativas, en este caso se ha creado una comisión y evidentemente a través de la comisión de compras se ha llevado el tema del Paseo del Cristo y del Paseo de la Fuente Llano, lo de la restauración de la verja se le ha dado a la persona que la comisión pensó que era la más adecuada en base a los precios, ellos intentan



dar participación.

D. Antonio Aguilar dice que él pensaba que se llevaba a comisión cuando ya se habían hecho las compras, y no sabe si lo hacen así o de alguna otra manera.

D. Juan Casillas afirma que se lleva antes de comprar.

D. Antonio Aguilar dice que si lo que se intenta es que el dinero vuelva en la población, otra posibilidad es si hay tres o cuatro empresarios que puedan hacer la obra, preguntarle que con diez millones y con estas condiciones cuánto puede hacer.

El Sr. Alcalde responde que esto no funciona así.

D. Antonio Aguilar dice que esto no funciona como queremos que funcione, lo público funciona de una manera y lo privado de otra.

El Sr. Alcalde afirma que lo que D. Antonio Aguilar está diciendo es una forma privada.

D. Antonio Aguilar responde que es lo que mejor funciona, donde se saca mayor rendimiento y donde no hay favoritismos ni comisiones ni pérdida de tiempo.

El Sr. Alcalde le dice que no está de acuerdo con él, en lo privado es en donde más favoritismos y comisiones existen, porque es tu dinero y nadie te lo controla y pides presupuesto a tres albañiles y después sale un cuarto al que no se le ha dicho, éste puede decir que lo he dejado a un lado.

D. Antonio Aguilar responde que se refiere a quien puedan llevar a cabo la empresa y no cree que con tres mil habitantes que tiene el pueblo no conozca a quienes puedan llevar a cabo esa empresa.

El Sr. Alcalde afirma que para D. Antonio Aguilar pueden ser unos y para él otros, pero el tema está de fondo.

D. Felipe Jareño dice que también hay que pensar en los doscientos y pico parados que tiene el pueblo.

D. Juan Casillas dice que ya saben que él mira mucho por los parados.

D. Felipe Jareño responde que sí, que por supuesto que mira por los parados y que vá a seguir mirando.

D. Juan Casillas le dice que a algunos no le llame.

D. Felipe Jareño le dice que eso lo pueden discutir cuando



quieran

D. Juan Casillas dice que cuando D. Felipe Jareño quiera

D. Felipe Jareño afirma que ahora no es el momento pero que si quiere lo discuten aquí.

El Sr. Alcalde afirma que a él es posible que se le pase alguno.

D. Juan Casillas dice que D. Felipe Jareño lo sabe de más porque eso ya lo han discutido alguna vez.

D. Felipe Jareño dice que ahí está D. Baldomero Porzón al que le va dando cuenta de todo.

D. Juan Casillas dice que eso lo hace ahora.

D. Felipe Jareño afirma que lleva el mismo sistema desde que empezó.

D. Juan Casillas dice que no.

D. Felipe Jareño dice que porque D. Juan Casillas lo diga.

D. Juan Casillas responde que él lo dice y se lo demuestra.

El Sr. Alcalde da por zanjada la cuestión y afirma que procede someter a aprobación la obra, acordándose por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Programa Inteneg II 1.996-1.999:

Nº obra: 48.

Denominación: Prolongación de emisarios existentes en la localidad.

Presupuesto y financiación:

ANUALIDAD 1.997.

- aportación FEDER _____ 4.500.000 Ptas.
- " Ayuntamiento _____ 2.500.000 "

Presupuesto _____ 10.000.000.

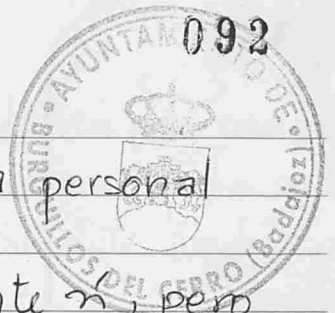
SEGUNDO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra referida para ejecutarla por administración.

6º SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MUSEO O EXPOSICIÓN MUSEOGRAFICA EN EL REGISTRO DE EXTREMADURA PARA ESTA LOCALIDAD - Con la venia de la Presidencia el Concejal D. Francisco Jarallo expone a los señores asistentes que publicado en el DOE el Decreto de la Consejería de Cultura y Patrimonio por

la que se crea la Red de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes de Extremadura, y después de una visita realizada a la localidad por los arqueólogos de la Junta de Extremadura, Sr. Núñez y Sr. Mosquera, le dijeron que había que decidir respecto a Burguillos si se quería un Museo Histórico o arqueológico, y aquí se decidió después de seguir los criterios de D^a Alicia Canto de Gregorio, que es profesora de arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid y vocal del Patronato de Cultura, hacer un museo arqueológico-prehistórico, por el tema de recopilar las piezas no sólo del término municipal de Burguillos sino de los municipios aledaños que están conectados ahora por la Asociación de Municipios, y con otra doble vertiente, que si se llegara a efectuar, el problema del personal, que nos costaría algún dinero al Ayuntamiento podría incluso compartirse con la Asociación Rio Bodión.

Continúa diciendo el Sr. Zarallo que la Dirección General de Patrimonio Cultural ha remitido un escrito con la copia del Decreto anteriormente citado, aclarando que cualquier actuación que se quiera llevar a cabo para poner en marcha el museo tendrá que cumplir detalladamente lo establecido en el artículo 12 del Decreto 110/96, dando lectura a continuación del citado artículo.

D. Francisco Zarallo sigue exponiendo que el primer punto es la solicitud de reconocimiento por acuerdo plenario, y que había diferente criterios sobre si tratar este punto al principio o al final, y consultado al Sr. Alcalde y al equipo de gobierno, él cree que lo más lógico es seguir el orden del citado artículo para que la Corporación tomara conciencia del tema, que se aprobara o no por acuerdo plenario y a partir de allí desarrollar los demás puntos. El proyecto hay que elaborarlo, hay un anteproyecto que ya fue remitido, y ahora nos constan y nos remiten el Decreto. Puede ser exposición museográfica o museo, y primero hay que aprobar si se considera interesante hacerlo o no hacerlo, por supuesto esto lleva unos gastos, pero también se pueden crear uno o dos puestos de trabajo, y como habrá que solicitar una oficina de turismo también el personal cualificado de ésta podrá realizar una actividad auxiliar en el museo, pero una vez que se solicite, lo que se pueda hacer



se hace y lo que no se pueda hacer no se hace.

D. Baldomero Pozón pregunta si no se necesita personal cualificado.

D. Francisco Jarallo responde que evidentemente no, pero como se trata de una entidad que no tiene mucho presupuesto, se podría combinar con otro personal, si se acuerda crearlo porque se considere una cosa positiva e interesante.

D. Juan Casillas pregunta si se sabe cuánto dinero costaría.

D. Francisco Jarallo responde que se calcularía en función del horario de trabajo que tuviera la persona.

D. Baldomero Pozón pregunta cuánto cuesta el estudio.

D. Francisco Jarallo responde que iniciar los trámites, aparte del trabajo administrativo, no cuesta nada.

D. Baldomero Pozón pregunta si la solicitud obliga a algo.

D. Francisco Jarallo responde que no, porque si luego no se reúnen las condiciones mínimas se puede parar ahí, como otras muchas cosas que se solicitan y luego no se hacen, hay que tener en cuenta el artículo 12 que establece todos los requisitos, además también hay que tener en cuenta la finalidad porque ahora mismo hay muchas piezas en colecciones privadas y particulares que no las ceden por circunstancias diversas, pero cuando sea un sitio como donde estén catalogadas las piezas y haya alguien que lo controle, sería un acicate para que algunas personas voluntariamente fueran depositando las piezas.

El Sr. Alcalde afirma que el tema está suficientemente claro y que la propuesta es solicitar la inscripción como museo.

D. Francisco Jarallo dice que él cree que se debe poner el listón en lo más alto, a lo mejor después nos lo bajan porque piensen que el Ayuntamiento no puede mantenerlo, ellos pondrán unos modificadores, pero se debe ser ambiciosos y no empezar por lo más bajo porque entonces pueden denegarlo.

D. Antonio Aguilar afirma que sería el tercer museo arqueológico de la Provincia después del de Mérida y del de Badajoz.

D. Francisco Jarallo afirma que sería muy interesante para el tema del turismo, una piscina se puede hacer en cualquier sitio, un museo arqueológico es más difícil porque hay que

tener unos yacimientos, unas piezas, una tradición histórica, y en Burquillos no se ha hecho ninguna excavación arqueológica, pero una vez que tengamos el museo la Junta de Extremadura puede realizar una excavación o unas catas arqueológicas, y si el museo ya está inscrito y aparecen piezas, habrá que hacer un prorrateo de las que van al Museo Arqueológico Nacional y las que quedan in situ, en el museo local, pero si no se tiene se las llevan todas. Y desde el punto de vista de la comente turística, es algo peculiar y original; los pueblos que no tenemos una gran economía tenemos que buscar singularidades y quizás venga en las guías de museos, como sucede ya en una guía de Sevilla en la que viene recogido oficiosamente.

Desde un punto de vista egriota, continúa diciendo el Sr. Jarallo, hay piezas en localidades como Medina de las Torres y Valverde de Burquillos, que una vez que funcione el museo aunque no se tenga la propiedad será más lógico que estén aquí.

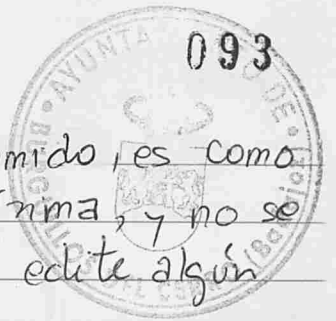
Hay una serie de elementos que son enriquecedores culturalmente, y aunque pueda costar al Ayuntamiento más dinero del que pueda producir, indirectamente puede beneficiarse un segmento de la población por los posibles visitantes.

Terminada la exposición realizada por D. Francisco Jarallo, se somete el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno, que acuerda por unanimidad de los asistentes solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, Dirección General de Patrimonio Cultural la inscripción en el registro de museos, del museo arqueológico ubicado en la Casa del Comedor y Carcel Real de Burquillos del Cerro.

A continuación D. Francisco Jarallo expone a los señores asistentes la maqueta del tríptico realizado juntamente con el Gestor Cultural y la Técnico de Turismo, dentro del curso de dinamización del mercado de trabajo, al objeto de promocionar el turismo en la localidad, por si los Sres. Concejales desean realizar alguna observación al mismo.

D. Antonio Aguilar manifiesta que en el tríptico no se hace referencia alguna a la época musulmana.

D. Francisco Jarallo responde que no se ha incluido



porque como pueden observar, el texto está muy resumido, es como un telegrama, y la historia de Burguillos es amplísima, y no se puede resumir todo a no ser que el Ayuntamiento edite algún día un folleto.

D. Antonio Aguilar insiste en que le gustaría que se hiciera referencia a la época musulmana.

Dicho esto, la Corporación se da por enterada del triptico elaborado.

A continuación D. Antonio Aguilar pregunta por el punto 4º del orden del día ya que no ha sido tratado.

El Sr. Alcalde responde que ha sido rehrado del orden del día.

4º INSTANCIAS Y SOLICITUDES.-

- Instancia presentada por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Ntra. Sra. de Guadalupe, por la que solicitan ayudas económicas para los cursos que están impartiendo de danza, sevillanas y mecanografía por un lado, y por otro para el curso de bailes regionales.

El Sr. Alcalde informa que él ha preguntado a la Asociación qué necesidades tenían y le han dicho que déficit económico no tienen pero que quieren que se les dé una subvención al igual que en años anteriores.

Se acuerda por unanimidad concederles una subvención por importe de treinta mil pesetas.

- Instancia del Grupo de Catequesis de Burguillos del Cero por la que solicitan una ayuda económica para pagar las entradas al Monasterio de la Rabida con motivo del viaje que organizan como todos los años para celebrar el fin de catequesis.

Se acuerda por unanimidad conceder una subvención por importe de quince mil pesetas.

8º INFORMES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde procede a informar, que como recordarán los señores Concejales, el pasado año el Pleno adjudicó la revisión del Catastro de urbana a la empresa Cocarto S.L., la empresa se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento y ha comunicado que en un plazo de diez días o quince días comenzarán a realizar los trabajos de campo.

D. Francisco Zarallo pregunta al Sr. Alcalde si sería posible

revisar aquellas viviendas que están mal clasificadas desde el principio porque están sobrevaloradas.

El Sr. Alcalde le responde que ahora es el momento y que cuando venga la empresa se le comuniqué, pero que se tenga en cuenta que es un tema delicado y debe tratarse con cuidado, además el Gobierno va a hacer una revisión catastral de todas las viviendas y se va a dar una serie de años para acoplamiento de las viviendas a su valor real.

9º. URGENCIAS.-

El Sr. Alcalde informa que una vez convocado el Pleno, se ha omitido incluir en el Orden del Día una solicitud de subvención a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en base a la Orden de 5 de Mayo de 1997, por la que se convocan ayudas financiadas por el Fondo Social Europeo, para actuaciones de dinamización del mercado de trabajo en el ámbito local, por lo que si el Pleno lo considera pertinente puede incluirse en el Orden del Día por el procedimiento de urgencia.

Sometida a consideración del Ayuntamiento Pleno la urgencia de este punto, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

1º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA, EN BASE A LA ORDEN DE 5 DE MAYO DE 1997, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS, FINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN EL ÁMBITO LOCAL.- Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de 5 de Mayo de 1997, por la que se regula el procedimiento, requisitos y entenes para la concesión de ayudas a las Corporaciones locales u otras entidades públicas o privadas, participadas, dirigidas o creadas por aquellas para promocionar acciones encaminadas a la creación o mejora de estructuras de apoyo al empleo y desarrollo local, en el marco de los contenidos y estrategias diseñadas en el III Plan de Empleo para Extremadura y que actúen como dinamizadores del mercado de trabajo.

El proyecto elaborado al efecto está dirigido a la recuperación de canteras y molinos abandonados y su integración en el

medio paisajístico; en el tema de recuperación de canteras se está intentando presentar un proyecto en Europa en la convocatoria Recite.

El Sr. Alcalde continúa informando que para llevar a cabo este proyecto se procedería a la contratación de un equipo multidisciplinar compuesto por un geólogo, un perito agrícola y un técnico de empresas y actividades turísticas.

Los objetivos del proyecto se pueden modificar una vez concedida la subvención, por lo que se puede incluir cualquier otra opción que quieran presentar los Sres. Concejales, siempre que estén en el marco del plan de empleo y suponga creación de puestos de trabajo, afirma el Sr. Alcalde.

En base a la citada Orden, la subvención puede alcanzar hasta el 80% del coste subvencionable, siendo la ayuda máxima a conceder de dos millones de pesetas, con una aportación municipal de quinientas mil pesetas.

D. Juan Pedro Aguilar pregunta si no se puede incluir en este proyecto la recuperación de las minas.

El Sr. Alcalde responde que sí, que se podría hacer un estudio para integrarlas en el medio.

D. Francisco Zarallo afirma que en Almadén se están recuperando las minas abandonadas como elemento turístico, y lo está promocionando el Ayuntamiento, igualmente aquí se podría habilitar la mina Monclú; además han reciclado a jubilados que actúan como guías turísticos y están teniendo un resultado extraordinario.

El Sr. Alcalde informa que otros objetivos planteados en el proyecto son proteger y recuperar montes autóctonos, recuperar y promocionar las cañadas reales y vías pecuarias, recuperar cauces de ríos, arroyos y riberas, creación de un "Áula de la Naturaleza" y poner en marcha medidas encaminadas a concienciar a la población para la protección del medio ambiente.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda una subvención al amparo de la Orden de 5 de Mayo de 1997, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas

por el Fondo Social Europeo, para actuaciones de dinamización del mercado de trabajo en el ámbito local, por importe de dos millones de pesetas.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Concejalía a los efectos oportunos.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si desean someter a consideración del Ayuntamiento Pleno algún tema por razones de urgencia.

Pide el uso de la palabra el Concejal D. Antonio Aguilar y expone que habiendo tenido conocimiento de que Renfe va a construir un apeadero para la empresa Gallardo, propone que la Corporación solicite a Renfe la creación de un apeadero en Burquillos del Cerro, para que las empresas que hay actualmente en la localidad puedan beneficiarse de ello, y por otro lado serviría para motivar e incentivar a empresas que pudieran asentarse en la población.

El Sr. Alcalde pregunta si se refiere a un apeadero para mercancías.

D. Antonio Aguilar responde que se va a hacer un apeadero, pero no se especifica si va a ser de mercancías o también de pasajeros, pero él cree que en principio para mercancías sería suficiente, pero si se hiciera para viajeros sería beneficioso, pero cree que con solicitar un apeadero sería suficiente.

El Sr. Alcalde responde que todos conocen la actual polémica que hay con Renfe, que está suprimiendo líneas de pasajeros, incluso le parece que ha suprimido la línea Lobra - Huelva.

D. Antonio Aguilar afirma que si quieren suprimirla, pero Renfe lo que sí ha aceptado es construir un apeadero en esta línea.

El Sr. Alcalde dice que él ha preguntado si era solamente un apeadero de mercancías, pero que él no sabe lo que es un apeadero, si es para cargar o apeaar.

D. Francisco Zarallo afirma que se llama cargadero.

D. Antonio Aguilar dice que sea lo que sea, piensa él que se debe solicitar, ya que fuera de pasajeros o de mercancías,

nos beneficiaríamos.

El Sr. Alcalde dice que a él le gustaría saber de lo que están hablando.

D. Antonio Aguilar responde que sabiendo que se ha concedido el apeadero a la empresa Gallardo pues que Burguilla también pudiera beneficiarse de esa posibilidad.

D. Antonio Asensio pregunta dónde se va a hacer el apeadero.

D. Antonio Aguilar responde que junto a la fábrica, y afirma que en conversaciones mantenidas con D. Daniel Ruiz, éste le ha dicho que tiene muchos problemas a la hora de abastecerse por Renfe, porque le pone pegas por no existir un sitio adecuado para lo que él quiere hacer, y lo que se está haciendo se está haciendo a la fuerza, a Renfe se le obliga de alguna manera con lo de D. Daniel Ruiz a que se le haga, pero si se solicita que se haga en toda regla por ejemplo D. Daniel Ruiz tendría mucha más libertad y podrían salir materiales de Grabosa como hasta ganado hacia Salamanca, es decir, el ferrocarril es una vía abierta para la población, como tal no se debería poner ninguna pega.

El Sr. Alcalde dice que él sólo quería saber porque no lo tenía claro, para enterarse.

D. Francisco Jarallo afirma que es interesante la propuesta de D. Antonio Aguilar y piensa que deberían ser más ambiciosos y solicitar un cargadero mixto por si algún día se utiliza para mercancías y personas, y en el estudio realizado por el Arquitecto D. Carlos Fraile para presentar en un Congreso celebrado en Valladolid se decía que era una de las vías de comunicación más importante para el pueblo y que no se debía renunciar porque es un potencial futuro.

Sometido el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la urgencia de la moción presentada por D. Antonio Aguilar para solicitar a Renfe la construcción de un apeadero en Burguilla del Cerro.

SEGUNDO: Solicitar a Renfe la construcción de un apeadero en Burguilla del Cerro, en la línea que va de Jerez de los Caballeros a Jabra y que pasa por la localidad

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna urgencia más.

D. Antonio Aguilar solicita el uso de la palabra y expone que desea realizar una propuesta relativa al precio público del servicio de ayuda a domicilio que se está prestando y, aunque para el Pleno no sea posiblemente una urgencia, pero en su día él intentó llevarlo a cabo pero le fue imposible y quisiera hacer una exposición de lo que fue su idea entonces y de lo que sigue siendo ahora, ya que según su criterio no deberían pagar todos los beneficiarios lo mismo ya que hay personas con rentas muy bajas como asimismo tampoco se tiene en cuenta que existan en la población familiares de primer grado, y cree que todos lo comprenden y lo admirarán, y su propuesta sería que los beneficiarios cuya renta per cápita de su unidad familiar no supera las 50.000 pesetas quedarán exentos del pago de este servicio, entre 50.000 y 75.000 pesetas de renta per cápita de su unidad familiar pagarán 100 pesetas la hora; entre 75.000 y 100.000 pesetas de renta per cápita de la unidad familiar pagarán 150 pesetas la hora, y los que tengan la renta per cápita de la unidad familiar superior a 100.000 pesetas pagarán 214 pesetas la hora que es que está estipulado. Aquellas personas que necesiten de este servicio y tengan en la localidad familiares de primer grado pasarán a pagar como la comprendida en la escala de entre 50.000 y 75.000 pesetas, es decir, 100 pesetas la hora; esto es una propuesta, y este baremo se aplicaría a quien realmente tenga derecho a este tipo de ayudas y cumpla los requisitos establecidos por la Junta de Extremadura, hoy día saben todos que el servicio de ayuda a domicilio se están dando a todo el mundo que lo solicita o a todo el mundo que pueda cubrirse, con unos criterios muy aleatorios, sin tener en cuenta ni lo que ganan ni que tengan o no familiares de primer orden en la población, y en esta situación no cree que deban tratar a todos por el mismo rasero, y por tanto esto sería una manera de aliviar las malas economías y perjudicar a los que tienen mejor economía.

El Sr. Alcalde responde que el convenio del servicio de ayuda a domicilio ha cambiado y también ha cambiado el servicio.

D^o Felisa Casillas afirma que ha cambiado, incluso en la

manera de ver las características de las personas para acceder al servicio, y se hace un baremo.

D. Antonio Aguilar responde que eso siempre ha sido así, pero aquí no se ha llevado a cabo.

El Sr. Alcalde dice que ha habido un paso que se hizo pero que después ha habido una laguna, cuando esto empezó hace años se llevaba desde el Hogar del Pensionista y se hacía un informe social o de situación física, después se pasa al Ayuntamiento y cogemos a esa gente, y hasta hace un par de años la demanda era menor, ahora la asistente social tiene la obligación de hacer un informe social de cada beneficiario.

D. Antonio Aguilar vuelve a repetir que eso ha sido siempre y que en este Ayuntamiento no se ha llevado a cabo, porque aquí se valora a todo el mundo igual y por eso es su propuesta de que no se cobre a personas con renta per cápita cuya cuantía supone que puede ser inferior a 50.000 pesetas, o se puede discutir que sea otra cantidad, ahora ni creen que se debe seguir cobrando a todo el mundo igual... es una propuesta y se están saliendo.

El Sr. Alcalde responde que es una propuesta, pero tiene que haber por lo menos un diálogo, porque si él le dice solamente a D. Antonio Aguilar que hay que aprobar una ordenanza y que tiene que estar aprobada antes del 31 de Diciembre y punto, pero él personalmente no está negando, es cierto que ha habido una modificación y que ahora todos los Ayuntamientos están aprobando una ordenanza respecto a cómo se debe cobrar porque entre otras cosas lo exige la Junta que tiene que cobrar aunque no te dicen la cantidad.

D. Antonio Aguilar dice que si ellos no lo proponen y ni ven cobrando igual, lo propone él.

El Sr. Alcalde responde que hay que aprobar una ordenanza íntegra y antes de hacer una propuesta así hay que hacer un estudio.

D. Antonio Aguilar afirma que eso lo hizo él montones de veces y no sirvió para nada y por eso dice que el Plevo apruebe que a partir de ciertas cantidades no se le cobre a nadie y sea el Ayuntamiento el que asuma el pago de esa ayuda.

para eso no hace falta hacer un estudio ni nada, es hacer lo que se tenía que haber hecho hace tiempo, ser una ayuda domiciliaria, no que la gente tenga que pagar necesitando ayuda, es decir, gravando todavía más la economía pecaria que tienen.

El Sr. Alcalde dice que hay que saber la situación de cada familia, y que aprobar aquí eso le parece quizás descafeinado, porque uno de los elementos a tener en cuenta que cree que ha dicho D. Antonio Aguilar, es si una persona anciana, sola, con 50.000 pesetas de paga, pero que sin embargo tenga en la población uno o dos hijos y que se hijo tenga reconocida públicamente una renta...

D. Antonio Aguilar dice que si lo hubiera escuchado lo sabría.

El Sr. Alcalde dice que todo eso habrá que plasmarlo en una ordenanza.

D. Antonio Aguilar responde que lo ha leído y en su propuesta esa señora pasaría a una escala superior o al pago total.

El Sr. Alcalde dice que eso le está diciendo a D. Antonio Aguilar, que hay que hacer una ordenanza en toda regla, que no le está diciendo que no tenga razón.

D. Antonio Aguilar dice que está pidiendo eso precisamente, que se estudie ese tema de una vez por todas porque lleva proponiéndole y no se le hace ni caso y por eso vuelve a proponerlo en el Pleno.

El Sr. Alcalde pregunta que la propuesta qué es, ¿que se apruebe lo que D. Antonio Aguilar dice?

D. Antonio Aguilar responde que la propuesta es que se estudie ese tema y que se traiga al Pleno, y ya hay una propuesta base.

El Sr. Alcalde afirma que eso es lo que él trataba de decirle, que se estudie y que se haga una ordenanza porque las ordenanzas hay que aprobarlas y publicarlas en el boletín.

Somehida a consideració del Ayuntamiento Pleno la ordenació de la moció presentada per D. Antonio Aguilar, s'aproba per unanimitat.

D. Juan Pedro Aguilar pregunta a continuació si el servei aquesta dinero al Ayuntamiento.

D. Antonio Aguilar dice que él creía que el Ayuntamiento tiene superavit en el servicio de ayuda domiciliaria.

D. Juan Pedro Aguilar dice que lo ha preguntado porque pensaba que la propuesta de D. Antonio Aguilar iba a costar dinero al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento tiene un convenio para contratar a dos personas, pero sin embargo decidieron contratar a más gente con la parte que se les cobra a los beneficiarios, y ahora hay cuatro personas prestando el servicio, reinvierten el dinero, y el servicio supone déficit pero no mucho.

D. Antonio Aguilar afirma que se hace ésto a costa de los que menos tienen.

El Sr. Alcalde dice que eso es lo que dice D. Antonio Aguilar y que eso es relativo.

D. Antonio Aguilar dice que no es relativo.

El Sr. Alcalde interrumpe a D. Antonio Aguilar y afirma que aquí a aquella persona que no tenga medios para pagar no se le cobra y eso lo sabe la asistente social.

D. Antonio Aguilar afirma que éo no se hace.

El Sr. Alcalde pregunta a D. Antonio Aguilar si quiere que le diga el último.

D. Antonio Aguilar dice que lo único que quiere decir es lo que ha dicho y no hay nadie que se pueda defender de lo contrario, y lo que sabe es que se le cobra a todo el mundo y la Junta de Externadura dá un dinero para el servicio de ayuda a domicilio y el Ayuntamiento tiene que poner una parte proporcional, entonces esa parte proporcional que tiene que poner el Ayuntamiento se les cobra a los usuarios, y es lo que él está diciendo, y pregunta porqué esa parte proporcional...

El Sr. Alcalde le interrumpe y afirma que D. Antonio Aguilar está diciendo que se repartan las cosas de forma proporcional a las economías.

D. Antonio Aguilar responde que no, que el Ayuntamiento ayude a los que más lo necesitan.

El Sr. Alcalde dice que sí, y que los ingresos que tiene el Ayuntamiento no sean líneas, que sean proporcional a lo que

cobran.

D. Antonio Aguilar responde que lógicamente, pero luego no se hace.

El Sr. Alcalde pregunta a D. Antonio Aguilar que entonces porqué no lo hizo él.

D. Antonio Aguilar responde que porque el Sr. Alcalde no le dejaba.

El Sr. Alcalde le dice a D. Antonio Aguilar que sí, que cómo puede decir que él no le dejaba, como un niño.

D. Antonio Aguilar pregunta cómo dice el Sr. Alcalde que como un niño.

El Sr. Alcalde responde que aquí también estaban seis personas, y pregunta cuándo D. Antonio Aguilar ha propuesto esto y él le ha dicho que no le dejaba, es que D. Antonio Aguilar quiere que él pase por la plaza de tonto.

D. Antonio Aguilar dice que si el Sr. Alcalde lo ve tan lógico porqué no lo ha hecho, y afirma que no es él que entró aquí hace dos años y lo intentó, no pudo, el que el Sr. Alcalde llevaba ya ocho años y no lo ha hecho.

El Sr. Alcalde afirma que ha estado defendiendo, y defiende el servicio social de base...

D. Antonio Aguilar le interrumpe y le pregunta cómo no se le ha ocurrido, y afirma que el Sr. Alcalde siempre ha dicho que le han aconsejado que cobre a los beneficiarios para pagarlos, y que él ha dicho que en ninguna de las poblaciones que conoce se les cobra a los beneficiarios, y que no le diga el Sr. Alcalde que le ha dejado porque siempre ha sido contrario a su postura, en el juzgado puede mentir todo lo que quiera pero aquí no debe mentir y que diga la verdad, y eso es cierto, él lo ha intentado y el Sr. Alcalde le ha dicho que es preferible cobrarle a los beneficiarios.

El Sr. Alcalde dice que se ha terminado, y que ahora tiene él la palabra y que aquí el único mentiroso que hay es D. Antonio Aguilar, y él ha defendido, y sigue defendiendo que a los beneficiarios hay que cobrarles.

D. Antonio Aguilar le dice al Sr. Alcalde que cuidado.

El Sr. Alcalde le dice que no tiene la palabra, y que le ha dado a D. Antonio Aguilar argumentos más que

098

suficientes e incluso ahora viene la Junta de Extremadura a darle la razón cuando el Ayuntamiento de Borquillo y otros Ayuntamientos cobraban a los beneficiarios, porque ahora la misma Junta de Extremadura exige que se les cobre a los beneficiarios, pero es que no es de ahora es que hace ya de años que exige que se les cobre a los beneficiarios, cosa distinta es que ha hecho la vista gorda, y pregunta ¿por qué cobrarle a los beneficiarios? y responde que este servicio no se ha valorado realmente cuál es la prestación que se les da a las personas mayores porque muchas personas han interpretado que tenía una cuada gratis, y eso es lo que aquí se ha entado que nadie considere que tiene una cuada gratis, pero es que además como el hecho de aquí pagan 1.000 pts. cree, aparte de las pesetas que pagan desde el momento que el beneficiario para x pesetas se preocupa de venir al Ayuntamiento a decir que la persona que la está atendiendo cumple mejor o peor, o que se van a Madrid o a Barcelona, cosa que antes al ser gratis no exigía nada, pero tampoco se preocupaba de venir al Ayuntamiento a informar de las deficiencias del servicio, tanto es así que ha habido personas que han estado dos meses con los lujos y no nos hemos enterado hasta que no llevaban un año y medio y lo que se ha intentado es que se ha intentado es que el servicio sea valorado en su justa medida sin tener una cuada gratis, y ahora puede coincidir, y es donde dice D. Antonio Aguilar que ni no lo ha hecho es porque no han querido, en que hubiese hecho un estudio y una propuesta, de haber dicho por ejemplo como tenemos cincuenta beneficiarios creo que a stos diez hay que cobrarles tanto y a los otros tanto, lo que está haciendo ahora mismo D. Antonio Aguilar y es por lo que le dice que es un mentiroso porque aquí están seis personas más que pueden decir ni él ha dicho a D. Antonio Aguilar que no hace eso que está proponiendo esta noche.

D. Antonio Aguilar responde que es su palabra contra la del Sr. Alcalde, a él se lo ha dicho y eso no lo quedado escrito, lo que sí ha quedado escrito es que él Sr. Alcalde ha dicho que no sabía que el aparejador era dueño de la

urbanización y eso sí ha quedado escrito.

El Sr. Alcalde dice a D. Antonio Aguilar que las declaraciones que se hacen en los tribunales se ven en los tribunales.

D. Antonio Aguilar dice que el Sr. Alcalde achacando mentiras que no tiene poder para demostrarlas y él le está diciendo al Sr. Alcalde que es mentiroso documentalmente, y pregunta cómo puede el Sr. Alcalde decir que ^{no} sabía que el Apoyador era dueño de la Urbanización, cómo puede? y él dice, continúa D. Antonio Aguilar, que eso lo ha intentado hacer y que el Sr. Alcalde no se lo ha permitido porque sigue defendiendo...

El Sr. Alcalde llama la atención a D. Antonio Aguilar.

D. Antonio Aguilar le dice que le deje hablar.

El Sr. Alcalde le dice que no le deja hablar porque él que dirige el debate es él.

D. Antonio Aguilar afirma que si el Sr. Alcalde habla él tiene derecho a réplica.

El Sr. Alcalde pregunta a D. Antonio Aguilar si él le lo prohibido hablar en este tema.

D. Antonio Aguilar responde que él lo propuso eso, que está de acuerdo el Sr. Alcalde pues está de acuerdo y si no lo está, pues no lo está, y si sigue defendiendo el Sr. Alcalde que se cobre a todo el mundo, pues ya está.

El Sr. Alcalde dice que desde un principio él ha dicho en lo que está de acuerdo, lo que ocurre es que D. Antonio Aguilar no quiere más que hacer una propuesta y ya está, y él ha dicho que está de acuerdo, pero le permitirá que por lo menos hable también al respecto y defienda el servicio que se está prestando.

D. Antonio Aguilar dice al Sr. Alcalde que no le llame mentiroso sin tener que llamarle mentiroso, que lo único que hace el Sr. Alcalde es insultar y que lo ha llamado mentiroso, otro le dice que no trabaja y otro que no viene, que por favor dejen a los demás trabajar como creen que deben trabajar, es una propuesta, el Sr. Alcalde lleva once años y no lo ha hecho ¿que quiere seguir como ha hecho los once años? pues que siga ¿que no quiere seguir y es lógica mi propuesta? pues que la vote, y no tiene que insultar a nadie, porque si hay que insultar a alguien de mentiroso es al Sr. Alcalde, y se acaba la conversación.

099
y se pasa a otro punto ¿por qué tiene el Sr. Alcalde que sacar las cosas de juicio? hay una propuesta y ya está y él ha dicho que lo ha intentado hacer cuando estaba de concejal delegado y no ha podido.

El Sr. Alcalde dice a D. Antonio Aguilar que la primera persona que ha empezado a insultar y a llamar mentiroso es él.

D. Antonio Aguilar le dice que se rebobine la cinta y lo podrá ver.

El Sr. Alcalde afirma que aquí están todos de testigos.

D. Antonio Aguilar pregunta ¿cómo que aquí están todos de testigos? y afirma que mejor testigo que la cinta no es.

El Sr. Alcalde le dice que él se ha atenido a llamarle mentiroso cuando D. Antonio Aguilar por vez primera le ha llamado mentiroso a él.

D. Antonio Aguilar dice que él no ha llamado mentiroso al Sr. Alcalde, y que éste lo ha llamado mentiroso a él cuando ha dicho que el Sr. Alcalde no le ha dejado hacerlo y el Sr. Alcalde le ha dicho "un niño mentiroso" siempre con insultos, y pregunta si él le ha faltado al respeto a ellos y dice que ellos no tienen la más mínima educación.

D. Antonio Asensio dice a D. Antonio Aguilar que tenga cuidado con las palabras.

D. Antonio Aguilar dice que ya viene amenazando D. Antonio Asensio.

D. Antonio Asensio dice que no es amenazando.

D. Antonio Aguilar le pregunta que entonces que es cuando dice "ten cuidado".

D. Antonio Asensio pregunta a D. Antonio Aguilar si él tiene mucha educación.

D. Antonio Aguilar responde que él intenta tenerla.

D. Antonio Asensio dice que D. Antonio Aguilar no intenta tenerla, que no la tiene ni aquí ni en su casa.

D. Antonio Aguilar pregunta si también va a salir aquí su casa.

El Sr. Alcalde llama la atención a los Sres. Concejales y comienza a decir que si él hubiera llamado a D. Antonio Aguilar mentiroso primero...

Interrumpe D. Antonio Aguilar y dice que si se da para atrás a la cinta se verá, que aquí cada vez que sale una idea que no se les ha ocurrido a ellos se ponen a demostrarlo como sea, y él no se lo explica.

D. Felipe Jareño dice que aquí nadie le ha dicho que no.

D. Antonio Aguilar dice que cómo que no le están diciendo que no ni le han dicho que porqué no lo ha hecho antes.

D. Felipe Jareño contesta a D. Antonio Aguilar que quien ha dicho que no ha podido hacerlo ha sido él, y que se haga un estudio, que es lo que quiere D. Antonio Aguilar.

D. Antonio Aguilar responde que él no quiere eso, él quiere que el Pleno lo apruebe o no lo apruebe, no lo que diga el Sr. Alcalde sino el Pleno.

D. Felipe Jareño pregunta que el Pleno apruebe qué, lo del dinero ó, lo del estudio.

D. Antonio Aguilar responde que lo del dinero no, lo del estudio.

D. Felipe Jareño dice que entonces es lo que está diciendo D. Antonio Aguilar.

D. Antonio Aguilar dice que el Sr. Alcalde no está diciendo eso, que el Sr. Alcalde es partidario de seguir cobrando, y él ha hecho una propuesta, y pregunta porqué tiene que insultar a nadie de mentiroso.

D. Felipe Jareño dice que eso luego cuando se vea en la cinta se verá quien lo ha dicho primero.

D. Antonio Aguilar dice que D. Felipe Jareño le ha dicho antes que él no trabajaba y le pregunta que él que sabe.

D. Felipe Jareño dice que D. Antonio Aguilar no trabaja aquí y ahora.

D. Antonio Aguilar responde que eso es lo que no sabe D. Felipe Jareño y que puede que el trabajo de D. Felipe Jareño sea mucho menos rentable que el que él pueda hacer.

D. Felipe Jareño dice que eso es lo que piensa D. Antonio Aguilar.

D. Antonio Aguilar dice que no lo piensa.

D. Felipe Jareño afirma que lo dice.

D. Antonio Aguilar dice que D. Felipe Jareño está muy seguro de que está levantando la población, que está muy contento, pero es el primero que ha dicho que esto está funcionando desde que

ellos están dando guerra, así que es un trabajo que no está reconocido y que públicamente encima D. Felipe Jareño intenta no reconocer.

D. Felipe Jareño dice que lo ha dicho y lo dirá que quizás haya cambiado gracias a ellos, pero D. Antonio Aguilar no ha hecho nada.

D. Antonio Aguilar pregunta si le parece poco.

D. Felipe Jareño dice que lo que está haciendo es dar trabajo al Ayuntamiento.

D. Antonio Aguilar responde que como tiene que ser.

D. Felipe Jareño pregunta a D. Antonio Aguilar que por qué no aporta trabajo suyo a las comisiones que se ha comprometido y que se han hecho por las fardes por él, y que el otro día le dijo que porque se tenía que levantar a las seis de la mañana que se iba, él se levanta a las tres y media y está aquí hasta las doce, y da un golpe en la mesa.

D. Antonio Aguilar dice que eso demuestra que esto es como una taberna.

D. Felipe Jareño afirma que la gente cuando viene al Pleno dicen que vienen al circo, desde que D. Antonio Aguilar está haciendo esto ser un circo.

D. Antonio Aguilar responde que esto antes era un teatro y además cómico.

El Sr. Alcalde llama la atención a los Sres. Concejales y da por finalizada la discusión.

Sometida a consideración del Ayuntamiento Pleno la propuesta de D. Antonio Aguilar para que se realice un estudio del servicio de ayuda a domicilio y se elabore la correspondiente ordenanza fiscal, es aprobada por unanimidad.

A continuación D. Antonio Aguilar expone que desea someter a consideración del Ayuntamiento Pleno por el procedimiento de urgencia una moción relativa al deterioro que está sufriendo el puente romano posiblemente por el paso de vehículos y solicita que el Pleno tome una determinación para que se arregle de la mejor forma posible, y que se prohíba o de alguna manera se obstaculice para que no haya tráfico rodado allí, porque lo que lleva dos mil años nos lo estamos cargando en unos días. A continuación da un

golpe en la mesa y afirma que se acostumbran las formas tabernarias.

El Sr. Alcalde le dice que si él se mantiene con respeto a las personas se le tratará con respeto, pero si dice que no quiere que se le peguen formas o maneras está metiéndose con las personas.

D. Antonio Aguilar responde que él ha hecho una exposición de algo que ellos podrán pensar que está bien o está mal, pero que no empiecen a decirle que no hace nada, que porque no lo ha hecho antes, que ha tenido ocasión de hacerlo, que eso lo sabemos todos, es que es absurdo y pregunta que si lo saben todo porque no lo han hecho antes, y si él podía haberlo hecho antes y está tan empeñado en hacerlo ¿por qué no lo ha hecho antes? si le está dando pruebas al Sr. Alcalde de que lo ha intentado y no lo ha dejado porque era partidario de cobrarle a todo el mundo, cosa que está reconociendo, pues ya está, el expone una postura y que el portavoz suyo y el del PP expongan obra, se vota y ya está, y pregunta porque siempre tiene que decir el Sr. Alcalde que porque no lo ha hecho, porque siempre intenta disminuir o avasallar a las personas.

El Sr. Alcalde le dice que no es eso.

D. Antonio Aguilar continúa diciendo que ni no saben que dejen a otros que entiendan y no tienen que tirar por tierra las ideas de los demás, porque de qué le sirve a la población que las cuatro cosas que se hacen se les ocurra al equipo de gobierno, y no al resto ¿por orgullo personal? ¿para seguir en la poltrona? pues no, aquí hay que hacer lo que beneficia al pueblo y ni no se les ocurre a ellos se les ocurre a otros y hay que aceptarlo, hay que tener honradez, hay que tener ética, cada uno debe tener un cometido y respetar a los demás, él no se mete en que el Sr. Alcalde gaste más o gaste menos, él formula las preguntas que cree oportunas de la labor del Sr. Alcalde y ya está, y no meternos unos con otros porque nos faltamos al respeto.

D. Francisco Zarallo interviene y afirma que él lo quiso hablar y ni no se le concede la palabra se marcha y termina.

D. Antonio Aguilar dice refiriéndose a D. Felipe Jareño que él

